

**Informe con  
Relevancia  
Prudencial  
2019**

**bankinter.**

# Índice

Resumen ejecutivo.....	4	3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital .....	28
Introducción .....	7	<b>4. Riesgo de crédito .....</b>	<b>31</b>
<b>1. Requerimientos generales de información.....</b>	<b>9</b>	4.1. Definiciones contables.....	31
1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable .....	9	4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros .....	31
1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación.....	9	4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros .....	33
1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable .	9	4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance	34
1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio....	9	4.2. Información sobre los riesgos de crédito .....	34
1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2019.....	12	4.2.1. Valor medio de las exposiciones .....	34
1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido	12	4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones .....	36
1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado .....	12	4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores .....	37
1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos.....	12	4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual.....	38
1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos.....	13	4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros	39
1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo .....	13	4.2.6. Calidad crediticia de los activos: .....	39
1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos .....	15	4.2.7. Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas:.....	42
1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo .....	16	4.3. Información sobre el riesgo de contraparte .....	45
1.4.5. Cultura de riesgos .....	20	4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte .....	45
1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión. 21		4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk) .....	46
<b>2. Información sobre los Fondos Propios .....</b>	<b>23</b>	4.3.3. Importes del riesgo de contraparte .....	46
2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios .....	23	4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA .....	49
2.2. Importe de los Fondos Propios.....	24	4.4. Información sobre el método estándar .....	50
2.3. Colchones de Capital.....	25	4.4.1. Información de las agencias de calificación externa.....	50
<b>3. Información sobre los requerimientos de recursos propios .....</b>	<b>28</b>	4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores .....	51
3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo .....	28	4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito .....	51

4.4.4.	Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo .....	52	7.1.1.	Carteras mantenidas con ánimo de venta .....	80
4.5.	Información sobre el método IRB.....	53	7.1.2.	Carteras mantenidas con fines estratégicos .....	80
4.5.1.	Información general .....	53	7.2.	Políticas contables y valoración de instrumentos.....	80
4.5.2.	Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera. ....	56	7.3.	Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital.....	80
4.5.3.	Valores de exposición por categorías y grados deudores .....	58	<b>8. Riesgo estructural de tipo de interés .....</b>	<b>83</b>	
4.5.4.	Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado 61		8.1.	Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves.....	83
4.5.5.	Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.....	61	8.2.	Variaciones en los tipos de interés .....	83
4.5.6.	Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada .....	63	<b>9. Riesgo de liquidez y financiación .....</b>	<b>86</b>	
4.6.	Titulizaciones .....	64	9.1.	Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación .....	86
4.6.1.	Características generales.....	64	9.2.	Perspectivas de liquidez y financiación .....	87
4.6.2.	Titulizaciones originadas .....	66	9.3.	Ratio de cobertura de liquidez (LCR).....	87
4.6.3.	Titulizaciones inversoras .....	69	<b>10. Apalancamiento .....</b>	<b>91</b>	
4.7.	Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito.....	69	10.1.	Definición y composición del ratio de apalancamiento .....	91
4.7.2.	Coberturas basadas en garantías reales .....	69	10.2.	Evolución del ratio .....	93
4.7.3.	Concentraciones de riesgo .....	70	10.3.	Gestión del ratio de apalancamiento .....	93
<b>5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar .....</b>	<b>72</b>		<b>11. Información de activos con cargas .....</b>	<b>95</b>	
5.1.	Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable .....	72	<b>12. Remuneraciones .....</b>	<b>100</b>	
5.2.	Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados .....	72	12.1.	Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones .....	100
5.3.	Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado .....	73	<b>12.2.</b>	<b>Principios de la política retributiva de Bankinter .....</b>	<b>102</b>
<b>6. Riesgo operacional .....</b>	<b>75</b>		<b>12.3.</b>	<b>Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado .....</b>	<b>103</b>
6.1.	Gestión del riesgo operacional .....	75	<b>12.4.</b>	<b>Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado .....</b>	<b>103</b>
6.2.	Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional .....	75	<b>12.5.</b>	<b>Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado.....</b>	<b>108</b>
6.3.	Perfil de riesgo operacional del Grupo.....	75	<b>Anexos: .....</b>	<b>112</b>	
6.4.	Gobierno del modelo de riesgo operacional .....	77	Anexo I.	Instrumentos de capital del Grupo Bankinter .....	112
<b>7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar .....</b>	<b>80</b>		Anexo II.	Plantilla información sobre fondos propios. ....	115
7.1.	Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos .....	80	Anexo III.	Inventario de las sociedades que conforman el Grupo. (Template 3: EU LI3- Diferencias en el ámbito de consolidación) .....	122

## Resumen ejecutivo

El Grupo Bankinter cerró 2019 con un nuevo récord de beneficio, que se situó en 550,7 millones, un 4,6% más con respecto a 2018. Suma, así, siete años consecutivos incrementando los resultados de cada ejercicio precedente. 2019 ha sido el año de la incorporación de EVO Banco y de Avantcard a las cuentas del Grupo, cuya adquisición se cerró el pasado 31 de mayo de 2019. Todos los márgenes de la cuenta registraron aumentos, también sin contar con el efecto de las dos entidades incorporadas, lo que se produjo gracias al impulso del negocio con clientes.

El Grupo continúa mostrando una rentabilidad por encima de sus competidores, confirmándose como una de las entidades más rentables de la banca cotizada europea, tras lograr una rentabilidad sobre recursos propios (ROE) del 13%.

Bankinter sigue sacando partido de su prudente gestión de los riesgos, con una calidad de activos y con un perfil de riesgo que son, de nuevo, los mejores entre la banca cotizada, tal y como queda patente en su ratio de morosidad y en las exigencias de capital establecidas por el BCE tras su ejercicio de revisión y evaluación supervisora.

El Grupo mantiene como una de sus señas de identidad la optimización del capital y el mantenimiento de un perfil de riesgos moderado, siendo éstas las bases de un crecimiento continuado y sostenible.

Su política de gestión, su modelo de negocio y su prudente perfil de riesgo permiten a Bankinter operar con unos niveles de capital que están holgadamente por encima de los que exigen reguladores y supervisores. Esas cualidades contribuyen a que los accionistas reciban una retribución sólida y continuada en el tiempo.

Este documento recoge información detallada sobre el capital y la gestión del riesgo del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2019. El propósito del documento es proporcionar información útil sobre el capital y el perfil de riesgo de la entidad en aras de una mayor transparencia a los agentes del mercado, y en cumplimiento de los requisitos de divulgación que se recogen en el Reglamento (UE) 575/2013, en adelante CRR.

El Grupo publica información relevante adicional en su Memoria Anual que se puede consultar en su web corporativa: [webcorporativa.bankinter](http://webcorporativa.bankinter).

### Perfil de riesgo

Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Bankinter es mantener un perfil de riesgos moderado y prudente, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo, maximizando el valor a largo plazo para los accionistas.

El Consejo de Administración utiliza el Marco de Apetito al Riesgo como herramienta para establecer los niveles de riesgo con los que quiere operar en la consecución de los objetivos estratégicos del Grupo y para seguir de manera continua los riesgos existentes y emergentes. El Proceso de Autoevaluación de Capital de la Entidad permite que el Consejo evalúe de manera periódica la adecuación presente y futura de su nivel de capital en relación con el perfil de riesgos del Grupo, así como la idoneidad de sus sistemas de control y gestión de los riesgos. Un mayor detalle del Marco de Apetito al Riesgo y del Proceso de Autoevaluación de Capital se puede consultar en los puntos 1.4.2 y 3.2, respectivamente, de este mismo informe.

Las siguientes métricas reflejan el perfil de riesgo del Grupo, y todas ellas se situaban a finales del ejercicio 2019 dentro de los umbrales de apetito al riesgo que ha marcado el Consejo de Administración:

<b>11,61%</b>	2018: 11,75%
<b>Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1 (%)</b> (Ver punto 2)	
<b>3.922 mill €</b>	2018: 3.853 mill €
<b>Common Equity Tier 1 Fully loaded – CET1</b> (Ver punto 2)	
<b>551 mill €</b>	2018: 526 mill €
<b>Beneficio después de impuestos</b> (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
<b>13,00%</b>	2018: 13,19%
<b>ROE</b> (Ver el Informe de Gestión de la Memoria Anual)	
<b>2,51%</b>	2018: 2,90%
<b>Ratio de Morosidad</b> (Ver página 182 de la Memoria Anual)	
<b>33.770 mill €</b>	2018: 32.801 mill €
<b>Activos Ponderados por Riesgo</b> (Ver punto 3)	
<b>30.679 mill €</b>	2018: 29.938 mill €
<b>Activos Ponderados por Riesgo de Crédito</b> (Ver punto 3)	
<b>240 mill €</b>	2018: 305 mill €
<b>Activos Ponderados por Riesgo de Mercado</b> (Ver punto 3)	
<b>2.851 mill €</b>	2018: 2.558 mill €
<b>Activos Ponderados por Riesgo Operacional</b> (Ver punto 3)	
<b>153,70%</b>	2018: 144,2%
<b>Liquidity Coverage Ratio - LCR</b> (Ver punto 9)	
<b>4,8%</b>	2018: 5,1%
<b>Ratio de Apalancamiento</b> (Ver punto 10)	

El Informe con Relevancia Prudencial proporciona detalle de las medidas regulatorias de riesgo que reflejan el perfil del riesgo del Grupo y su estrategia. La evolución de estas cifras a lo largo de 2019 recoge un incremento en los requerimientos por riesgo de crédito consecuencia del crecimiento del negocio crediticio, sobre todo con empresas, una ligera disminución de los requerimientos del riesgo de mercado consecuencia de la evolución de la actividad registrada en la cartera de negociación y un incremento en los requerimientos por riesgo operacional, que

están estrechamente relacionados con la evolución positiva de los márgenes de la cuenta de resultados, ya que el método que se utiliza para su cálculo es el método estándar.

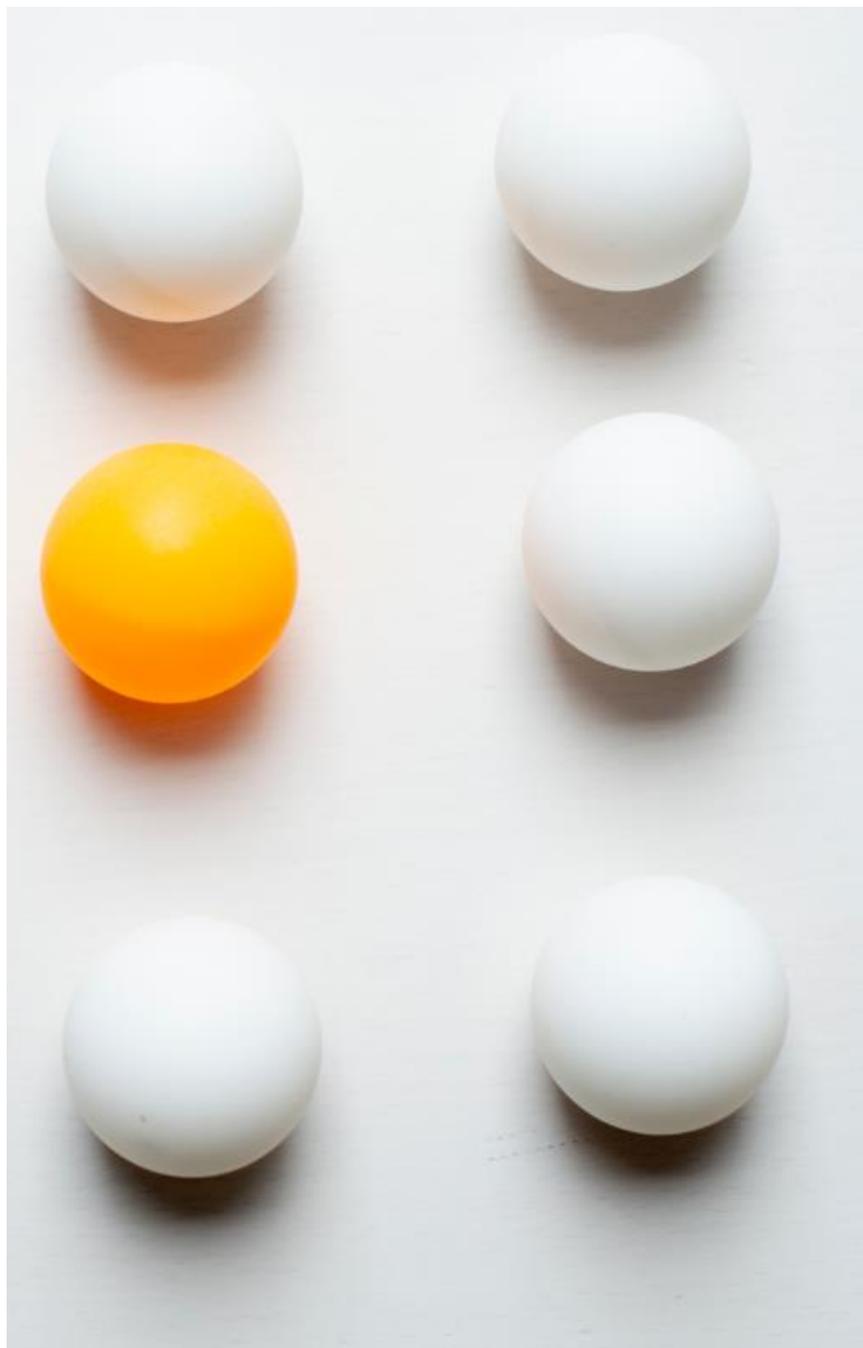
El Grupo Bankinter se encuentra bajo supervisión directa del Banco Central Europeo, a través del Mecanismo Único de Supervisión. La revisión supervisora (SREP - Supervisory Review and Evaluation Process), que ha tenido lugar a lo largo de 2019 y que se centró, entre otros temas, en la valoración de la asignación y distribución del capital interno disponible para cubrir los riesgos de la entidad y en el análisis de la robustez de las estrategias, políticas, procesos y sistemas existentes en la entidad para identificar, medir y monitorizar los riesgos inherentes a su actividad, ha concluido para el Grupo Bankinter un nivel mínimo de CET1 (incluyendo el Colchón de Conservación de Capital) del 8,2% y del 11,7% en términos de Capital Total. De esta manera, se mantiene para el año 2020 el mismo requerimiento mínimo de capital que en 2019, que sigue siendo el nivel más bajo de todas las entidades españolas bajo su supervisión.

El nivel mínimo de CET1 requerido del 8,2% se compone del requerimiento de Pilar 1 (4,5%) el requerimiento de Pilar 2 (1,2%) y el Colchón de Conservación de Capital (2,5%).

A 31 de diciembre de 2019, el Grupo Bankinter mantiene un ratio CET1(%) del 11,61% y un ratio de capital total del 13,94%, muy por encima de lo exigido por la institución europea para los ejercicios 2019 y 2020, lo que le permite distribuir el resultado obtenido en el ejercicio sin ninguna limitación.



# Introducción



## Introducción

El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

De acuerdo con la parte octava del Capítulo primero de dicho Reglamento, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión del perfil de negocio del Grupo, de sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo, así como un detalle de su exposición a los distintos riesgos y la composición de su base de capital. Este informe es el reflejo de estos requerimientos para el Grupo Bankinter en el ejercicio 2019.

Este informe tiene como finalidad facilitar a los agentes de mercado la evaluación de la suficiencia de capital del Grupo Bankinter a 31 de diciembre de 2019. En concreto contiene la información acerca de los recursos propios, las exposiciones y los procesos de evaluación del riesgo.

En su elaboración se ha tenido en cuenta lo indicado en el artículo 432.2 del Reglamento, sobre confidencialidad de la información. El Grupo Bankinter manifiesta que no ha omitido ninguna de las informaciones requeridas por razones de confidencialidad ni por tener carácter reservado.

Siguiendo el procedimiento para la difusión de información aprobado por el Consejo de Administración de Bankinter el 16 de febrero de 2016, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión de 21 de marzo de 2019 el presente documento previa verificación por parte de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Adicionalmente, se publica un set de información con carácter trimestral cumpliendo los criterios establecidos en la Guía de la Autoridad Bancaria Europea Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.



# 1. Requerimientos generales de información

# 1. Requerimientos generales de información

## 1.1. Denominación social y diferencias entre grupo consolidable a efectos del Reglamento de solvencia y circular contable

### 1.1.1. Denominación social y ámbito de aplicación

Bankinter, S.A. se constituyó en junio de 1965 como entidad de crédito y en julio de 1990 adquirió su denominación actual. La Entidad tiene por objeto social el desarrollo de la actividad bancaria y está sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades de crédito que operan en España.

El Banco es la cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas (fundamentalmente gestión de activos, servicios de inversión, tarjetas de crédito y negocio asegurador), y que constituyen junto a él el Grupo Bankinter. El detalle de las sociedades filiales que forman el Grupo Bankinter se puede consultar en sus Cuentas Anuales Consolidadas ([webcorporativa.bankinter.com](http://webcorporativa.bankinter.com)).

### 1.1.2. Diferencias entre grupo consolidable a efectos de la normativa de solvencia y contable

Los datos de este informe se refieren al Grupo consolidable Bankinter.

La definición del Grupo se ha efectuado de acuerdo con lo indicado por la normativa contable en vigor. En ella se definen las entidades participadas como el conjunto de las entidades dependientes, multigrupo y asociadas. Las entidades dependientes son aquellas en las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control. Las entidades multigrupo son las entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por el Grupo y por otra u otras entidades no vinculadas con el Grupo, y los negocios conjuntos. Y las entidades asociadas son aquellas sobre las que el Grupo ejerce una influencia significativa.

El inventario de todas las sociedades que forman parte del Grupo Bankinter se incluye en la nota 13 de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo.

El perímetro de consolidación público es diferente del perímetro de consolidación prudencial bancario, que es el pertinente a efectos de este informe, ya que éste pretende integrar sólo los riesgos típicos de las entidades de crédito, de inversión y financieras, excluyendo los riesgos derivados de la actividad aseguradora. Así queda reflejado en el Reglamento (UE) 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, al definir el método de consolidación prudencial.

Consecuentemente, el perímetro de consolidación prudencial del Grupo Bankinter es igual al perímetro público excluyendo las siguientes sociedades relacionadas con la actividad aseguradora, que conforman el Grupo Línea Directa Aseguradora:

- Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros.
- Línea Directa Asistencia, S.L.U.
- LDA activos, S.L.U.
- Moto Club LDA, S.L.U.
- Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.
- Ambar Medline, S.L.
- LDA Reparaciones, S.R.L.

Estas sociedades, que en las cuentas anuales del Grupo se integran globalmente, a efectos de solvencia y del presente informe se integran aplicando el método de la participación.

En el Anexo III se muestra el inventario de las sociedades que conforman el Grupo, indicando el perímetro de consolidación, tanto público como prudencial, aplicado en cada una de ellas e indicando aquellas sociedades que son objeto de deducción de recursos propios en aplicación del artículo 36 del Reglamento (UE) 575/2013.

### 1.1.3. Conciliación del Balance Público desde el perímetro contable al perímetro regulatorio

A continuación, y tal como se prevé en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 1423/2013 de la Comisión, se presenta una conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2019. Con ello se pretende comparar la información contable que se publica en las Cuentas Anuales Consolidadas con la información regulatoria que se muestra en este informe.

## Conciliación entre el Balance Público y el Balance Prudencial

	Balance Público	Entidades de Seguros	Ajustes y Eliminaciones	Balance Prudencial
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.407.046	124.196	(62.725)	6.345.575
Activos Financieros mantenidos para negociar	3.848.150	-	-	3.848.150
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-	-	-
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	130.303	-	-	130.303
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.340.159	837.494	(13.676)	4.516.341
Activos financieros a coste amortizado	65.670.760	117.235	(28.179)	65.581.704
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	107.439	-	-	107.439
Derivados - Contabilidad de coberturas	202.118	-	-	202.118
Activos no corrientes mantenidos para la venta	192.917	-	-	192.917
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	140.875	-	(482.770)	623.646
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	12.108	12.108	-	-
Activos tangibles	600.654	120.724	13.473	466.457
Activos intangibles	391.936	11.845	161.837	218.255
Activos por impuestos	470.032	48.096	100	421.836
Otros activos	217.848	86.588	(2.071)	133.330
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>83.732.345</b>	<b>1.358.285</b>	<b>(414.011)</b>	<b>82.788.071</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.823.849	-	(0)	2.823.849
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	73.970.770	155.129	(94.103)	73.909.744
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	40.022	-	-	40.022
Derivados - Contabilidad de coberturas	265.394	13.584	(0)	251.810
Pasivos mantenidos para la venta	-	-	-	-
Pasivos amparados por contratos de seguro	750.267	750.267	-	-
Provisiones	382.733	492	(0)	382.242
Pasivos por impuestos	421.254	75.595	3.981	341.678
Capital social reembolsable a la vista	-	-	-	-
Otros pasivos	278.092	36.802	(2.071)	243.362
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>78.932.381</b>	<b>1.031.868</b>	<b>(92.192)</b>	<b>77.992.705</b>
Fondos Propios	4.612.343	288.789	(284.085)	4.607.639
Otro resultado global acumulado	187.621	37.628	(37.734)	187.727
Intereses minoritarios	-	-	-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>4.799.964</b>	<b>326.417</b>	<b>(321.819)</b>	<b>4.795.366</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>83.732.345</b>	<b>1.358.285</b>	<b>(414.011)</b>	<b>82.788.071</b>

Datos en miles de euros

Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y correspondencia entre estados financieros y categorías de riesgo regulatorias (L11)

	Balance Público	Balance Prudencial	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	6.407.046	6.345.575	6.345.575				
Activos Financieros mantenidos para negociar	3.848.150	3.848.150		314.215		3.533.935	
Activos financieros designados a valor razonable con cambio en resultados	-	-					
Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	130.303	130.303	130.303				
Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	5.340.159	4.516.341	4.489.480		26.860		
Activos financieros a coste amortizado	65.670.760	65.581.704	63.587.300	454.184	1.540.221		
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	107.439	107.439					107.439
Derivados - Contabilidad de coberturas	202.118	202.118		202.118			
Activos no corrientes mantenidos para la venta	192.917	192.917	192.917				
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	140.875	623.646	46.743				576.903
Activos amparados por contratos de seguro y reaseguro	12.108	-					
Activos tangibles	600.654	466.457	466.457				
Activos intangibles	391.936	218.255					218.255
Activos por impuestos	470.032	421.836	123.480				298.356
Otros activos	217.848	133.330	133.330				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>83.732.345</b>	<b>82.788.071</b>	<b>75.515.587</b>	<b>970.517</b>	<b>1.567.081</b>	<b>3.533.935</b>	<b>1.200.952</b>
Pasivos financieros mantenidos para negociar	2.823.849	2.823.849		386.503		2.436.808	538
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	-	-					-
Pasivos financieros a coste amortizado	73.970.770	73.909.744			(459.856)		74.369.600
Cambios de valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	40.022	40.022					40.022
Derivados - Contabilidad de coberturas	265.394	251.810		251.810			-
Pasivos mantenidos para la venta	-	-					-
Pasivos amparados por contratos de seguro	750.267	-					-
Provisiones	382.733	382.242					382.242
Pasivos por impuestos	421.254	341.678					341.678
Capital social reembolsable a la vista	-	-					-
Otros pasivos	278.092	243.362					243.362
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>78.932.381</b>	<b>77.992.705</b>		<b>638.313</b>	<b>(459.856)</b>	<b>2.436.808</b>	<b>75.377.440</b>

Datos en miles de euros

## Principales fuentes de discrepancia entre la cuantía de las exposiciones en términos regulatorios y los valores contables en los estados financieros (LI2)

	Total	Partidas sujetas a:			
		Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de crédito de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
Cuantía correspondiente al valor contable del activo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	81.587.119	75.515.587	970.517	1.567.081	3.533.935
Cuantía correspondiente al valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación reguladora (según formulario LI1)	(3.705.186)	-	(638.313)	(630.065)	(2.436.808)
Cuantía correspondiente a la parte de inversión en entes financieros	394.898	394.898	-	-	-
Diferencias debidas a reglas de neteo distintas, excepto las incluidas en la fila 2	(1.097.127)	-	-	-	(1.097.127)
Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	337.599	337.599	-	-	-
Partidas fuera de balance después de aplicar CCF's	3.162.280	3.162.280	-	-	-
Técnicas de mitigación de riesgo	(1.561.701)	(1.418.605)	(143.096)	-	-
Exposición "Otros activos que no son obligaciones crediticias"	(725.428)	(725.428)	-	-	-
CCP	171.126	-	171.126	-	-
<b>Cuantía de las exposiciones con fines reguladoras</b>	<b>78.563.582</b>	<b>77.266.332</b>	<b>360.234</b>	<b>937.016</b>	<b>-</b>

Datos en miles de euros

### 1.1.4. Principales cambios en el perímetro del Grupo en el ejercicio 2019

En la Nota 13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019, se describen los principales cambios en el perímetro de consolidación público durante el ejercicio, no habiendo afectado ninguno a las sociedades integrantes del Grupo Línea Directa Aseguradora.

### 1.2. Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

No existen entidades dependientes no incluidas en el grupo consolidable cuyos recursos propios sean inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable a las mismas.

No existe ni es previsible que exista impedimento alguno relevante, jurídico o práctico, para la transferencia de fondos propios o el reembolso de pasivos entre las Entidades dependientes y su dominante.

### 1.3. Exenciones a los requerimientos de capital a nivel individual o subconsolidado

El Grupo Bankinter solicitó al Banco de España la exención para el cumplimiento individual de los requerimientos de recursos propios para Bankinter, S.A. y Bankinter Consumer Finance E.F.C.,

S.A., por motivos de eficiencia y mejor gestión y dado que, por las características del Grupo, se garantiza la adecuada distribución de los fondos propios entre la matriz y la filial y la libertad de circulación de los flujos y compromisos dentro del Grupo. El Banco de España autorizó ambas exenciones mediante escrito remitido a la Entidad con fecha 8 de octubre de 2009.

### 1.4. Políticas y objetivos de gestión de riesgos

La calidad en la gestión del riesgo es fundamental para el negocio de cualquier entidad de crédito y, especialmente para aquellas que, como el Grupo Bankinter, desarrollan su actividad principalmente en el segmento minorista y tienen como un valor esencial la confianza de sus clientes y accionistas.

La cultura de riesgos del Grupo, basada en la prudencia y el control de los riesgos, está plenamente integrada en la gestión de los mismos. Los Órganos de Gobierno están plenamente comprometidos con dicha cultura, optando por una política de riesgos prudente que asegure un crecimiento sostenido y rentable de su actividad y que garantice la adecuación al perfil y apetito al riesgo del Grupo. Así, la política del Grupo Bankinter está orientada a mantener un perfil de riesgo moderado y prudente acorde con los objetivos estratégicos del Grupo.

El sistema de Gestión de Riesgos está formado por los siguientes elementos:

- Principios generales de la gestión del riesgo.

- El Marco de Apetito al Riesgo.
- El Gobierno Corporativo de la función de riesgos.
- La estructura y organización de la gestión de riesgos.
- El Modelo de Control Interno.
- La cultura de riesgos

#### 1.4.1. Principios generales de la gestión de riesgos

El Grupo Bankinter se encuentra sometido a diversos riesgos inherentes a las actividades que desarrolla. Por ello, una de las máximas prioridades del Consejo de Administración del Grupo es que los riesgos relevantes de todos sus negocios se encuentren adecuadamente identificados, medidos, gestionados y controlados, y establece los mecanismos y principios básicos para su adecuada gestión, de manera que se puedan alcanzar los objetivos estratégicos del Grupo, proteger los resultados y la reputación del Grupo, defender los intereses de los accionistas, clientes, otros grupos de interés y de la sociedad en general; y garantizar la estabilidad empresarial y la solidez financiera de forma sostenida en el tiempo.

En este sentido se desarrollan los principios básicos que se aplican a la gestión de riesgos, y que en resumen son:

- Consideración integral de todos los riesgos como objetivo para la adecuada gestión y control de los mismos. El perfil de riesgo objetivo del Grupo Bankinter es moderado y prudente.
- Independencia de la función de riesgos respecto del negocio garantizando un adecuado nivel de autonomía para realizar un adecuado control de los riesgos.
- Involucración directa de los Órganos de Gobierno en la toma de decisiones.
- Necesidad de que las decisiones se tomen de manera colegiada, asegurando el contraste de opiniones.
- Definición clara de responsabilidades en cada una de las unidades de aceptación y de gestión del riesgo: actividades, segmentos y riesgos en los que puede incurrir y las decisiones que pueden adoptar según facultades delegadas.
- El control y la gestión de los riesgos se realizan de manera integrada a través de una estructura corporativa, con responsabilidades de alcance global.
- Transparencia de la información sobre los riesgos del Grupo y el funcionamiento de los sistemas desarrollados para su control a los reguladores y principales agentes externos, manteniendo los canales adecuados para favorecer la comunicación.

- Alineación de todos los procedimientos, manuales y circulares internas específicas, que sea necesario desarrollar en materia de riesgos en los distintos negocios y empresas filiales del Grupo.
- Cumplimiento adecuado de las normas de gobierno corporativo establecidas por la Sociedad a través de su Sistema de Gobierno Corporativo, instrumentando su seguimiento y medición.
- Actuación en todo momento al amparo de la ley y del Sistema de gobierno corporativo de la Sociedad y, en particular, de los valores establecidos en el Código de Ética Profesional del Grupo Bankinter.

Estos principios generales aplicables al control y gestión de los riesgos del Grupo Bankinter son la base y se complementan con los principios enunciados en el Marco de Apetito al Riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

#### 1.4.2. Marco de Apetito al Riesgo

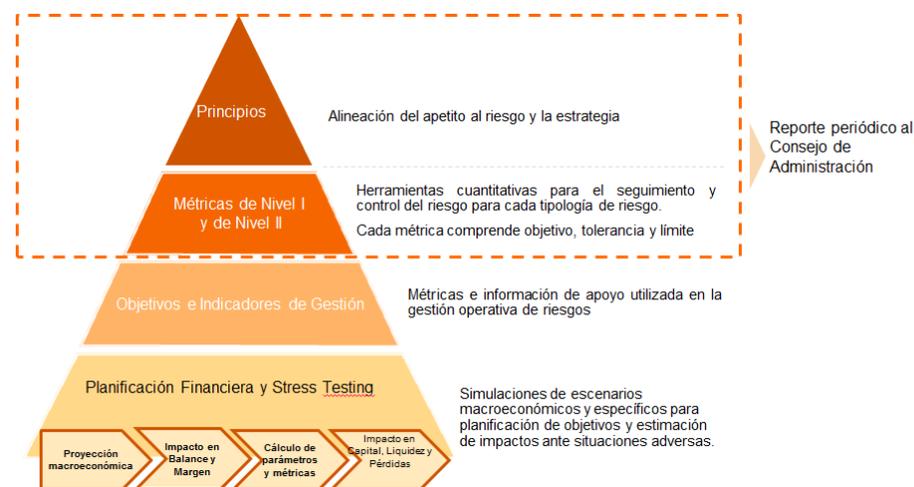
El Marco de Apetito al Riesgo es una herramienta integral y prospectiva, con la que el Consejo de Administración determina la tipología y los umbrales de riesgo que está dispuesto a aceptar en la consecución de los objetivos estratégicos y de rentabilidad del Grupo.

Para ello, se define el apetito y la tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir en el ejercicio de su actividad, en base a los siguientes principios:

- Implantación de estrategias, políticas organización y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, ámbito y complejidad de las actividades de la entidad, basándose en una práctica bancaria de calidad.
- Respeto y adecuación de la actuación del Grupo a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas, velando en todo momento por el adecuado cumplimiento de la normativa vigente.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa al riesgo crediticio, con un índice de morosidad en el rango más bajo del sistema financiero español.
- Adecuación de la cobertura de activos problemáticos.
- Adecuada remuneración del capital invertido, asegurando una rentabilidad mínima sobre la tasa libre de riesgo a lo largo del ciclo.

- Mantenimiento de un nivel bajo de riesgo de mercado, de manera que, en escenarios de estrés, las pérdidas generadas tengan un impacto reducido sobre la cuenta de resultados de la entidad.
- Crecimiento intenso en los segmentos estratégicos prioritarios de medianas y grandes empresas, caracterizados por una mayor calidad del riesgo y por su notable aportación a la cuenta de resultados a través de la generación de margen, comisiones u otros ingresos de carácter recurrente.
- Equilibrio de la cartera de inversión crediticia de personas físicas y personas jurídicas.
- Crecimiento equilibrado de los recursos de financiación minoristas.
- Diversificación de las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados y mantenimiento de un perfil de vencimientos equilibrado.
- Optimización del coste de la financiación minorista manteniendo una relación equilibrada con el rendimiento del crédito y la situación de tipos en el mercado.
- Empleo de un principio de diversificación de los riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos que puedan traducirse en dificultades para la entidad.
- Limitación de la actividad en sectores sensibles que puedan suponer un riesgo para la sostenibilidad de la entidad, o un impacto negativo en su reputación y/o honorabilidad.
- Moderado apetito al riesgo de tipo de interés.
- Mantenimiento de una posición estructural en divisa muy reducida.
- Control reforzado del posicionamiento reputacional del Grupo.
- Voluntad de completar el nivel de servicio que Bankinter presta a sus clientes tanto de Banca Privada como Banca Empresas, ofreciendo servicios de Banca de Inversión de riesgo limitado.
- Optimización del Ratio de Eficiencia.
- Maximización de la generación de valor para los accionistas a lo largo de los ciclos a través de los dividendos y de la revalorización de la acción; todo ello sobre una fuerte base de capital y liquidez.
- Mantenimiento de un nivel de solvencia dentro de la banda de fluctuación fijada por el Grupo, superior a los mínimos regulatorios.

Para mantener este perfil de riesgo se establecen un conjunto de métricas clave en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la



solvencia. Para cada una de estas métricas se definen unos objetivos y los niveles de tolerancia al riesgo que el Grupo está dispuesto a asumir. En las métricas más relevantes se establecen adicionalmente sus objetivos a largo plazo. Estos objetivos y niveles se actualizan y se aprueban, al menos anualmente, por la Comisión de Riesgos a propuesta del Director de Riesgos / CRO.

El primer nivel de responsabilidad lo asume el Consejo de Administración, quien define y aprueba el apetito al riesgo de la entidad. A través de los principios definidos por el Consejo se alinean el apetito al riesgo y la estrategia de la entidad.

El seguimiento del cumplimiento del Marco de Apetito al Riesgo se realiza a través de métricas de nivel 1 y nivel 2, existentes para cada tipo de riesgo al que está expuesta la entidad. Todas ellas son objeto de seguimiento por parte del Consejo a través del reporte periódico a la Comisión de Riesgos. Las métricas de nivel 1 son las más relevantes y son objeto de un seguimiento más profundo por parte del Consejo. Las de nivel 2 complementan a las anteriores.

Todas las métricas tienen definido un objetivo, tolerancia y límite. En cada métrica, el objetivo es el valor que cumple con el apetito fijado; la tolerancia marca el umbral a partir del cual se toman medidas de gestión, control y seguimiento reforzados para volver a la situación objetivo, y, por último, el límite es el umbral que la entidad no quiere traspasar en ningún caso.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un instrumento de gobierno para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Grupo, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y estructuras organizativas.

### 1.4.3. Gobierno Corporativo de la función de riesgos

El Grupo Bankinter cuenta con un sistema de gobierno corporativo en línea con las mejores prácticas del sector y adaptado a los requerimientos regulatorios.

El Consejo de Administración de Bankinter es el máximo órgano de decisión del Grupo, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Consejo, es el órgano encargado de aprobar el Marco de control y gestión de los riesgos, así como de efectuar el seguimiento periódico de los sistemas de información y control de Riesgos para asegurar que se cumplen los objetivos encomendados.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en dos de sus comisiones delegadas: la Comisión Ejecutiva y la Comisión de Riesgos.

#### Comisión Ejecutiva

La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las funciones del Consejo salvo las que no puedan ser delegadas en virtud de la ley, los estatutos o el Reglamento del Consejo.

La Comisión Ejecutiva adopta decisiones para la gestión y seguimiento de todo tipo de riesgos. Entre otras, la Comisión Ejecutiva tiene facultades delegadas por parte del Consejo en materia de autorización, formalización, valoración, sanción o ratificación de operaciones de riesgo de crédito hasta un límite determinado, a partir del cual sería el Consejo de Administración el órgano con facultades suficientes para la sanción. Adicionalmente, realiza el seguimiento periódico y adopta decisiones de gestión del riesgo de liquidez, riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a través del análisis de los indicadores y métricas de evolución de la cartera y del nivel de solvencia de la entidad.

La Comisión Ejecutiva delega a su vez en los siguientes Comités de segundo nivel:

- Riesgo de Crédito, en el Comité Ejecutivo de Riesgos, que es el encargado de fijar los límites de delegación de facultades a órganos internos inferiores, dentro de los límites establecidos por el Consejo de Administración. Es su responsabilidad la sanción de los riesgos individuales o de grupo, de acuerdo con el esquema de delegación establecido y efectúa un seguimiento de la calidad crediticia de los diferentes negocios del Banco, de las concentraciones de riesgo y de la evolución de los sectores más sensibles en cada momento.
- Riesgo de Negocio, en el Comité de Dirección, que tiene entre otras funciones las de proponer al Consejo y actualizar el Plan de Negocio anual, definir estrategias para el cumplimiento de objetivos, realizar su seguimiento y tomar decisiones en cuanto a las desviaciones en los mismos.

- Riesgos estructurales (liquidez, tipo de interés, divisa) y Mercado, en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), que es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés, de tipo de cambio y de liquidez, y de las políticas de financiación de la Entidad. El Comité de Activos y Pasivos es asimismo el responsable de la supervisión y seguimiento periódico de los aspectos relacionados con la gestión del capital.

La Comisión Ejecutiva se ha reunido 11 veces en 2019 (para más detalle ver el informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 en la web corporativa).

#### Comisión de Riesgos

La Comisión de Riesgos, que tiene carácter consultivo, ejerce funciones de supervisión de los riesgos de la Entidad, así como de asesoramiento en materia de riesgos al Consejo de Administración. La Comisión de Riesgos tiene también encomendado el seguimiento del Marco de Apetito al Riesgo.

Las principales funciones de la Comisión de Riesgos, de acuerdo con la Ley y los Estatutos Sociales, son:

- Asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la Entidad y su estrategia en este ámbito, así como asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia. No obstante, el Consejo de Administración conservará la responsabilidad global respecto de los riesgos.
- Examinar si los precios de los activos y pasivos ofrecidos a los clientes tienen plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la Entidad.
- Determinar, junto con el Consejo de Administración, la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información sobre riesgos que deba recibir la propia Comisión y el Consejo de Administración.
- Colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales. A tales efectos, la Comisión de Riesgos examinará, sin perjuicio de las funciones de la Comisión de Retribuciones, si los incentivos previstos en el sistema de remuneración tienen en consideración el riesgo, el capital, la liquidez y la probabilidad y la oportunidad de los beneficios.
- Aprobar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si éste fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el nombramiento o sustitución del Director de Riesgos / CRO.
- Revisar el mapa general de riesgos del Banco y del Grupo y presentar al Consejo las propuestas correspondientes.

- Autorizar, a propuesta del Presidente del Consejo, del Vicepresidente, si este fuese ejecutivo, o del Consejero Delegado, el cese del responsable de la Unidad de Control de Riesgos.
- Aprobar o modificar el Estatuto de la Función de Control de Riesgos que contendrá sus funciones o competencias.
- Supervisar las actividades de la Unidad de Control de Riesgos, la cual informará periódicamente a la Comisión.
- Proponer al Consejo de Administración la aprobación del Informe Anual de la Comisión de Riesgos.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Riesgos se reunió en 5 ocasiones (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 en la web corporativa).

### Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo dirige la actividad de Auditoría Interna. Esta Comisión incluye en su plan anual una atención primordial a los trabajos relacionados con la medición, seguimiento y gestión de los riesgos. Concretamente, evaluando y revisando el cumplimiento de las políticas aprobadas por el Consejo, los procedimientos, los sistemas de gestión de riesgos y la función de control interno, así como la efectiva implantación y eficacia de los procedimientos de control y mitigación de los riesgos.

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo se ha reunido en 11 ocasiones, adicionalmente se ha reunido en 8 ocasiones por escrito y sin sesión (para más detalle ver el Informe Anual de Gobierno Corporativo 2019 en la web corporativa).

Para el ejercicio de estas funciones, tanto por parte del Consejo de Administración como por parte de las distintas Comisiones en las que delega dichas competencias, se elaboran periódicamente un conjunto de informes entre los que destacan los siguientes:

- Informe de Solvencia
- Informe de Riesgo de Crédito
- ICAAP
- ILAAP
- Informe de liquidez
- Informe de Concentración
- Informe ALCO

- Informe de Riesgo Operacional

Adicionalmente, el Grupo Bankinter dispone en su intranet de un sistema de información de gestión en el que pone a disposición de los Órganos de Dirección y de todos sus empleados un extenso catálogo de informes que permiten entender y valorar la evolución y gestión de los distintos riesgos a través de dimensiones y niveles de agregación diversos correspondientes a las distintas Unidades de Negocio.

### 1.4.4. Estructura y organización de la función de gestión y control del riesgo

#### Modelo de tres líneas de defensa

La estructura organizativa del Grupo Bankinter responde al principio de independencia y segregación de funciones entre las distintas unidades que asumen y gestionan los riesgos y las unidades que realizan su seguimiento y control, de acuerdo con el llamado "modelo de tres líneas de defensa".

Así, en primera línea de defensa, la función de Gestión de Riesgos centralizada cubre los riesgos de crédito y contraparte, mercado, liquidez y financiación, estructurales de tipo de interés y tipo de cambio, así como los riesgos operacionales. La responsabilidad de la primera línea tiene un alcance global y corporativo, prestando apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías, desarrollar los procedimientos adecuados y ejecutar los controles de primera línea sobre los riesgos mencionados. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios del Grupo.

Sin dependencia jerárquica del Director General de Riesgos / CRO, "Chief Risk Officer" por sus siglas en inglés, pero bajo la tutela de la dirección de riesgos, se desarrollan las siguientes funciones de gestión y control dentro de la primera línea de defensa:

- Los riesgos operacionales que cuentan con una gestión específica (riesgo tecnológico; cumplimiento / conducta; externalización)
- El riesgo reputacional, de cuya medición y control en primera línea se encarga la Unidad de Reputación Corporativa.
- El riesgo estratégico o de negocio, gestionado por las unidades de negocio y controlado en primera línea por la Dirección Financiera.

La función de gestión del riesgo de crédito se completa con una estructura descentralizada, con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO, dotada de equipos específicos de sanción, seguimiento, incidencia y recuperaciones en las Organizaciones regionales, para asegurar la proximidad y conocimiento del cliente, esenciales en el negocio financiero. Para ello,

se instrumentan las oportunas delegaciones de facultades. Estos equipos regionales realizan asimismo actividades de control del riesgo en primera línea.

La segunda línea está constituida por los equipos de control y supervisión especializados, ubicados en la Unidad de Control y Validación de Riesgos, la Unidad de Cumplimiento Normativo y la Unidad de Control y Análisis Financiero. La Unidad de Control y Validación de Riesgos tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo y comprende el control en segunda línea de todos los riesgos materiales, con la excepción del riesgo legal y el riesgo de cumplimiento y conducta, de los que se encarga la Unidad de Cumplimiento Normativo. La Dirección de Asesoría Jurídica se encarga, a través del Delegado de Protección de Datos, del control del riesgo en esa materia.

Este modelo de gestión se cierra con una tercera línea de defensa que desarrolla la Unidad de Auditoría Interna que realiza una revisión independiente del modelo de control y gestión de riesgos.

### **Estructura organizativa de la función de riesgos en Bankinter**

A continuación, se describen los distintos actores que desarrollan la función de gestión y control de riesgos y sus respectivas funciones principales.

La responsabilidad última de la gestión y control de los riesgos de Bankinter reside en el Consejo de Administración.

El Director General de Riesgos ostenta la condición de CRO ("Chief Risk Officer") conforme a lo dispuesto en la regulación vigente. El nombramiento o sustitución del Director de Riesgos es competencia de la Comisión de Riesgos del Consejo a propuesta del Presidente, Vicepresidente si éste fuera ejecutivo, o del Consejero Delegado de la Entidad.

En dependencia jerárquica del Director General de Riesgos / CRO, se establecen dos funciones diferenciadas y separadas:

- Función de Gestión de Riesgos.
- Función de Control de Riesgos y Validación Interna.

A continuación, se desarrolla la organización de estas funciones.

### **Función de Gestión de Riesgos**

Agrupar los principales riesgos (crédito y contraparte, mercado, liquidez, estructural, operacional y de modelo), con responsabilidades de alcance global y corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Es la encargada de establecer las metodologías y la ejecución de los controles sobre los riesgos en primera línea de defensa. Además, está orientada a la ejecución e integración en la gestión de la función de riesgos en los diferentes negocios de Bankinter y su Grupo. Está compuesta por las siguientes Direcciones y Unidades de primera línea:

#### **Riesgo de Crédito**

Tiene como función la definición de las políticas de riesgos asociadas a cada uno de los segmentos. Tiene delegadas facultades para que dentro de las mismas sancione operaciones de clientes. Es responsable del proceso integral de riesgos, desde su admisión que requiere de un soporte informático capaz de conseguir la mejor eficiencia, hasta su seguimiento y recuperación.

#### **Análisis y Procesos de Riesgos**

Tiene como principales funciones la definición e implantación de los diferentes procesos en función del tipo de negocio; la definición y soporte para los informes de gestión; y el mantenimiento y evolución de los actuales sistemas de gestión y sanción de riesgos.

#### **Gestión Global del Riesgo**

Es responsable del desarrollo, mejora, control, implantación y seguimiento periódico de los modelos estadísticos y de los parámetros de riesgo de las distintas carteras crediticias; así como de potenciar la integración de estos modelos en la gestión. Los modelos internos desempeñan un papel clave en la sanción, en el cálculo de capital regulatorio e interno, en el cálculo de provisiones colectivas, en los procesos de recuperación y en la fijación de medidas de rentabilidad ajustada al riesgo (RARORAC). También tutela, junto con la Dirección de Riesgo Global, el desarrollo de las políticas y procedimientos específicos que deben formar parte del Marco para la Gestión del Riesgo de Modelo. Así mismo están entre sus responsabilidades la relación con el supervisor, comunicaciones oficiales y reporte regulatorio en lo referente a modelos, y el seguimiento del plan de implantación secuencial de los modelos IRB en el Banco.

## Riesgo Global

Coordina las distintas áreas de Riesgos en las actividades y proyectos relativos a metodologías, políticas, procedimientos y normativa, persiguiendo la adopción de las mejores prácticas de la industria en la medición y gestión de los distintos riesgos y en particular en la gestión del perfil de riesgo global del Grupo.

## Riesgo de Mercado y Control Institucional

En dependencia del Director General de Riesgos / CRO, tiene como función el control de primera línea y el seguimiento de los riesgos estructurales (riesgo de liquidez, de tipo de interés y de cambio) y de mercado derivados de la operativa institucional y de trading de la Entidad.

Como se desarrolla más adelante, la gestión del riesgo de liquidez, interés, cambio (riesgos estructurales) y la gestión del riesgo de mercado son responsabilidad respectivamente del área Gestión de Balance y del departamento de Trading, en dependencia de la Dirección General de Mercado de Capitales. Riesgo de Mercado tiene la función independiente de la medición, seguimiento y control de la evolución de los riesgos de interés, liquidez, cambio, mercado y contrapartida de las posiciones "Institucionales", es decir aquellas tomadas por el Comité de Activos y Pasivos (ALCO), así como de las que toma Tesorería para negociación.

## Riesgo Operacional

Es responsable de promover y coordinar los procedimientos y herramientas para la identificación, la medición, el control de primera línea y el reporte de los riesgos operacionales, proporcionando a la organización una visión uniforme del riesgo operacional. La gestión del riesgo operacional está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo. Esta gestión se ejerce en ocasiones por departamentos especializados o centralizados cuando las circunstancias así lo determinan (complejidad, tamaño, procesos corporativos transversales...)

## Morosidad e Incidencia

Tiene la responsabilidad de dirigir y gestionar el proceso de recobro de la inversión en situación de impago temprano, instaurando y promoviendo las herramientas y las gestiones internas o externas necesarias para tal fin, con el objetivo de minimizar la entrada de las operaciones en morosidad. Así mismo es responsable de dirigir y gestionar los procesos de control, seguimiento

y recobro no amistoso de la inversión de acuerdo con la normativa vigente, instaurando y promoviendo sistemas automáticos que hagan la gestión más eficiente; y de la implantación de los mecanismos y procesos más eficientes y eficaces para mejorar el recobro de las operaciones morosas. Es también responsable de todo lo relacionado con la política, análisis, sanción y seguimiento de las refinanciaciones.

## Activos Inmobiliarios

Realiza la fijación y la actualización del precio de los activos adjudicados, determinando el destino de los mismos. Dentro de sus responsabilidades está la adecuación técnica y jurídica de los activos y el seguimiento de los mismos para evitar su deterioro. La finalidad y su principal responsabilidad es la búsqueda proactiva de compradores, publicitando y gestionando el activo bajo los principios de transparencia, publicidad suficiente, concurrencia y eficacia para obtener el mayor precio posible primando de forma importante la agilidad en la venta.

## Función de Control de Riesgos y Validación Interna

La Unidad de Control y Validación de Riesgos, como segunda línea de defensa, tiene responsabilidades de alcance global y de carácter corporativo y de apoyo a los órganos de gobierno del Grupo. Se organiza en las siguientes Unidades y con las siguientes competencias:

### Unidad de Control de Riesgos

Su misión es la de supervisar la calidad de la gestión de riesgos del Grupo, y en particular garantizar que los sistemas de gestión y de control de los diferentes riesgos inherentes a su actividad cumplen con los criterios más exigentes y las mejores prácticas observadas en el sector y/o requeridas por los reguladores, y verificando que el perfil de riesgo efectivo asumido se adecua a lo establecido por la Alta Dirección.

### Unidad de Validación Interna

Se encarga de la validación de los modelos avanzados de riesgo y sus resultados, para lo cual los examina y emite informes en los que se pronuncia sobre la validez de los mismos para la gestión de los riesgos y sobre su uso en la gestión, emitiendo las recomendaciones correspondientes.

### Unidad de Control de Organizaciones y Filiales:

Se encarga de supervisar la gestión del riesgo de crédito de las organizaciones territoriales, así como de ejercer el control en segunda línea de los distintos riesgos de las filiales del Grupo.

### **Dirección Técnica:**

Se encarga de los aspectos procedimentales del Marco de Apetito al Riesgo y del Mapa Corporativo de Riesgos, así como de la supervisión en segunda línea de riesgos específicos (reputacional, retribuciones, delitos..).

### **Otros riesgos tutelados indirectamente por el Director General de Riesgos / CRO**

#### **Riesgos Estructurales**

En relación con los Riesgos Estructurales (riesgo de interés, de liquidez y de cambio) y con el Riesgo de Mercado, el Consejo de Administración determina la estrategia y la política de los mismos y delega en distintos órganos su gestión, seguimiento y control. Además, fija el perfil de riesgos a asumir por la Entidad, estableciendo unos límites máximos que delega en dichos órganos, tal y como se establece en el Marco de Control y Gestión de Riesgos.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Activos y Pasivos (ALCO) el seguimiento continuo de las decisiones en materia de riesgos estructurales del balance (riesgo de interés y de liquidez), de riesgo bursátil y de tipo de cambio de las posiciones institucionales de la Entidad, así como el establecimiento de las políticas de financiación. Con carácter anual, revisa, aprueba y delega en el ALCO los límites aplicables para la gestión de los riesgos anteriormente citados.

El ALCO es el órgano directamente responsable de la gestión de los riesgos globales de tipos de interés y liquidez, así como del riesgo bursátil y de cambio institucional y de las políticas de financiación de la Entidad, sin perjuicio de que Mercado de Capitales dentro de sus facultades o siguiendo las directrices del Presidente, de la Consejera Delegada o del Director de Tesorería y Mercado de Capitales pueda llevar a cabo actuaciones tendentes a proteger al Banco de sus riesgos o bien para aprovechar oportunidades de "trading" que se pudieran presentar.

El Consejo de Administración revisa con la frecuencia que estima oportuna, y en todo caso una vez al año, el marco y políticas de gestión de estos riesgos y la conveniencia de modificar los límites operativos establecidos en el mismo.

La Unidad de Gestión de Balance o, siguiendo sus instrucciones, Tesorería y Mercado de Capitales, ejecutan las decisiones tomadas por el ALCO en relación con las posiciones institucionales de la Entidad, pudiendo actuar con carácter inmediato, en función de las

circunstancias, con el fin de proteger al Banco de la evolución adversa que puedan tomar los mercados, informando posteriormente de su actuación a dicho Comité.

#### **Riesgos Tecnológicos**

Estos riesgos están supervisados por el Área de Riesgos Tecnológicos y Seguridad Informática, que está integrado dentro de Bankinter Global Services, con dependencia jerárquica de su Director General y con dependencia funcional del Director General de Riesgos / CRO de Bankinter, a quien reporta periódicamente. Sus principales responsabilidades en relación con la gestión de estos riesgos son: La formación y concienciación sobre la seguridad en la información; la coordinación de los planes de mejora del entorno tecnológico; la gestión de vulnerabilidades de los sistemas; la coordinación de los sistemas certificados de gestión de riesgos; la custodia de claves criptográficas; la identificación y definición de requisitos de seguridad para los nuevos proyectos y desarrollos; la definición, aprobación y mantenimiento de las políticas y normas relativas al riesgo tecnológico; la autorización de accesos de usuarios excepcionales; la dirección de planes de continuidad de negocio, contingencia tecnológica y planes de respuesta ante incidentes; la implantación de medidas de seguridad sobre los sistemas operativos, bases de datos y "middleware"; la identificación y gestión de las vulnerabilidades detectadas.

#### **Riesgo reputacional**

La gestión de primera línea de este riesgo está delegada en las distintas filiales, áreas de soporte y unidades de negocio del grupo, sujeta, en su caso, a las políticas y directrices emitidas por la Unidad de Reputación Corporativa. Dicha Unidad, encuadrada en el área 'de Comunicación y Responsabilidad Corporativa', es también responsable de la elaboración de métricas de riesgo reputacional, de la gestión preventiva de este riesgo, y de la mitigación de posibles eventos de riesgo reputacional mediante su participación en las actuaciones ante crisis.

### **Otras unidades de la Segunda Línea de Defensa**

#### **Unidad de Cumplimiento Normativo**

El Consejo de Administración es el responsable de velar por el cumplimiento del código general de conducta del Grupo, la política global de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de la política de comercialización de productos y servicios.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene encomendadas, entre otras, las funciones de vigilar el cumplimiento de los requisitos legales, supervisar la eficacia de los sistemas de control

interno y gestión de riesgos, supervisar el cumplimiento del código de conducta del Grupo en los mercados de valores, de los manuales y procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y, en general, de las reglas de gobierno y cumplimiento del Banco y hacer las propuestas necesarias para su mejora, así como la de revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de las autoridades administrativas de supervisión y control.

La Unidad de Cumplimiento Normativo actúa bajo la dependencia jerárquica de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y está adscrita funcionalmente a la Secretaría General del Banco. Tiene entre otras las siguientes funciones: asesoramiento a la alta dirección, a los empleados y a las áreas de negocio y operativas del grupo; supervisión y control del cumplimiento de normas de conducta; detección y gestión del riesgo de incumplimiento; y relación con las autoridades y organismos reguladores y de supervisión en las materias de su competencia.

#### **Unidad de Control y Análisis Financiero**

Dependiente de la Dirección General de Finanzas, reporta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo y tiene en sus funciones el seguimiento del marco general de control interno financiero sobre la fiabilidad de la información financiera del Grupo. Incluye en este sentido la implantación y desarrollo del sistema de control interno de la información financiera (SCIIF).

#### **Unidad de Prevención de Blanqueo de Capitales**

Es la unidad técnica que depende de la Dirección de Cumplimiento, Regulación y Gobierno Corporativo y reporta al Órgano de Control Interno. Cuenta con personal especializado, en dedicación exclusiva y con formación adecuada en materia de análisis, tal y como establece la normativa vigente.

Periódicamente, informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo del Consejo de Administración del Banco, sobre la evolución de las medidas y los planes de acción en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Su objetivo es garantizar la adecuada cobertura de los riesgos existentes derivados del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, en cumplimiento de todos los requerimientos normativos en esta materia.

Entre las funciones del Área de Prevención de Blanqueo de Capitales están las de velar por el cumplimiento de las normas establecidas por el Órgano de Control Interno, realizar la detección de operaciones sospechosas, los exámenes especiales y las posibles comunicaciones al SEPBLAC, si procediera, así como las propuestas de procedimientos y controles internos que requerirán el conocimiento y aprobación del Órgano de Control Interno.

Dichas funciones se pueden encuadrar en tres aspectos: Prevención (en el que se recoge, entre otros, el perfil, mapa y análisis de los riesgos existentes en función del apetito de riesgo aprobado por la Entidad), en general, y para su comunicación al OCI), Formación y Comunicación.

#### **Delegado de Protección de Datos.**

En dependencia de la Asesoría Jurídica, el Delegado de Privacidad y Protección de Datos Corporativo tiene asignadas las siguientes funciones:

- Coordinar a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de las distintas entidades del grupo para garantizar que se siguen los mismos criterios en materia de privacidad y protección de datos personales.
- Aprobar las nuevas iniciativas que afecten al derecho de privacidad y protección de datos que no sean similares a las ya aprobadas en la Organización y cuya competencia exceda a los Delegados de Privacidad y Protección de Datos de todas las entidades del grupo.
- Asesorar al responsable de las obligaciones que deben cumplir con materia de privacidad y protección de datos.
- Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa que regule la privacidad y protección de datos.

Las entidades del Grupo Bankinter que realizan tratamiento de datos de carácter personal han nombrado asimismo un Delegado de Privacidad y Protección de Datos. Para el cumplimiento de sus funciones, cada Delegado de Privacidad y Protección de Datos cuenta con el apoyo de una oficina y/o unidad.

#### **1.4.5. Cultura de riesgos**

La Entidad mantiene a lo largo del tiempo una fuerte cultura de gestión de los riesgos, fruto de su estrategia y perfil de riesgo tradicionalmente prudente. Dicha cultura se transmite en la práctica diaria con la deliberación y decisiones colegiadas en los distintos comités de riesgos, con una intensa y frecuente comunicación, y con sistemas de control.

A continuación, se enumeran distintos elementos concretos de estas prácticas:

- Los documentos básicos aprobados por el Consejo de Administración, como el Marco de Apetito al Riesgo y el Marco, Políticas, Límites, Organización, Métodos y Procedimientos de Gestión del Riesgo, se publican y están a disposición de toda la plantilla de la Entidad, y son de obligado conocimiento por la plantilla de Riesgos.
- La función de riesgos está presente en todas las reuniones de alto nivel en las que se examina la estrategia, planificación y evolución del negocio.

- La estructura de facultades delegadas para la autorización de operaciones de crédito es comunicada con carácter general y se actualiza periódicamente en una Circular de obligado cumplimiento por toda la plantilla de riesgos y de las redes de Negocio.
- La plantilla de riesgos de las Direcciones regionales recibe anualmente formación relativa a los asuntos técnicos, de negocio y organizativos más relevantes relacionados con la gestión de riesgos. Esta formación es compartida con los departamentos de los servicios centrales directamente relacionados con la admisión, seguimiento, control y recuperaciones.
- Las comunicaciones se basan en diversos canales internos de difusión que permiten la comunicación inmediata de cualquier novedad relativa al negocio, políticas, criterios y operativas de riesgos.
- Los sistemas que soportan los procesos de admisión permiten la modificación de reglas de decisión con una gran agilidad y seguridad en el momento en que cambien las condiciones del entorno.

#### **1.5. Políticas de cobertura y reducción del riesgo. Estrategias y procesos de supervisión.**

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran solo una vía secundaria de recobro.

En cualquier caso, la mitigación del riesgo de crédito se consigue, en muchos casos, mediante la aportación de garantías por parte del acreditado, aceptándose tanto garantías reales (fundamentalmente garantías hipotecarias, dinerarias, pignoración de valores u otras garantías reales), como garantías personales (tanto de la contraparte como de avalistas que tengan una mejor calificación crediticia).

Para un mayor detalle ver los puntos "4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte" y "4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito".





## 2. Información sobre los Fondos Propios

## 2. Información sobre los Fondos Propios

En el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los distintos niveles de capital que van a constituir los fondos propios de la Entidad bajo la normativa de solvencia, así como aquellas partidas que los conforman. El Reglamento (UE) 2016/445 del Banco Central Europeo establece las opciones y facultades que, en relación con los requisitos prudenciales de las entidades de crédito, ejerce el Supervisor, especificando entre otras medidas los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas como fondos propios.

### 2.1. Elementos que conforman los Fondos Propios

De acuerdo con la normativa de solvencia, los Fondos Propios de la Entidad son iguales a la suma del Capital de Nivel 1 (Tier 1) y del Capital de Nivel 2 (Tier 2). A su vez, el Capital de Nivel 1 se compone del Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) y del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1).

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) es el capital considerado de máxima calidad por su capacidad de absorción de pérdidas. Los tenedores de instrumentos CET1 están subordinados al resto de acreedores del banco, incluyendo los tenedores de instrumentos AT1 y Tier 2.

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) sólo tiene preferencia, en la cascada de prelación de créditos en caso de insolvencia, sobre los tenedores de instrumentos CET1 quedando subordinado al resto de acreedores de la Entidad, incluidos los tenedores de instrumentos Tier 2.

Por último, el Capital de Nivel 2 (Tier 2) absorbería pérdidas tras los instrumentos CET1 y AT1, estando subordinado al resto de acreedores del banco. Por tanto, su capacidad de absorción de pérdidas es menor.

#### Capital de Nivel 1 Ordinario

El Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- El capital social del Banco.
- Las primas de emisión asociadas al capital social.
- Las ganancias acumuladas de acuerdo con el artículo 26.1.c) del Reglamento 575/2013 que puedan ser utilizadas inmediatamente y sin restricción para la cobertura de pérdidas. También se incluyen en este concepto las reservas de entidades valoradas por el método de la participación.
- Los beneficios provisionales acumulados a lo largo del ejercicio, referidos al perímetro de consolidación prudencial, y netos de los dividendos previsibles a distribuir con cargo al resultado del ejercicio.

- Otros ingresos acumulados, que básicamente recogen los ajustes de valoración asociados a los activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, los provenientes de diferencias de cambio y de las entidades valoradas por el método de la participación, así como el resto de los ajustes por valoración.

El Capital de Nivel 1 Ordinario así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Los activos intangibles.
- Las tenencias de instrumentos computables como Capital de Nivel 1 Ordinario que la entidad o cualquier entidad del grupo posea directa, indirecta o sintéticamente, incluidas las acciones que la entidad tenga la obligación real o contingente de adquirir en virtud de cualquier compromiso contractual.
- El déficit de provisiones, si existiera, resultante de la comparación del cálculo de las pérdidas esperadas para aquellas exposiciones cuyos requerimientos mínimos de capital se calculen mediante métodos internos (IRB) con las provisiones asociadas a dichas exposiciones.
- El importe de las participaciones en entidades del sector financiero, incluyendo empresas aseguradoras, en las que la entidad mantenga una inversión significativa en estas entidades, que superen el límite del 10% del CET1 de acuerdo con el artículo 48 del Reglamento (UE) 575/2013.
- Los ajustes de valoración adicional que resultan de la valoración prudencial de las posiciones contabilizadas a valor razonable según el artículo 105 del Reglamento (UE) 575/2013.
- El importe de las partidas que deban deducirse de los elementos de Capital de Nivel 1 Adicional que excedan del Capital del Nivel 1 Adicional de la Entidad.

#### Capital de Nivel 1 Adicional

El Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 1 Adicional, que son valores perpetuos eventualmente convertibles que cumplen las características que establece el artículo 52 del Reglamento (UE) 575/2013. La prelación de estos instrumentos es inferior a la de los instrumentos de Capital de Nivel 2 en caso de insolvencia.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de valores eventualmente convertibles que forman parte del Capital de Nivel 1 Adicional (AT1) a 31 de diciembre de 2019.

El Capital de Nivel 1 Adicional, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos AT1 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos AT1 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

## Capital de Nivel 2

El Capital de Nivel 2 (T2) de Bankinter, tal y como se recoge en el Reglamento, se compone de:

- Instrumentos de Capital de Nivel 2, que son obligaciones subordinadas que cumplen las características establecidas en el artículo 63 del Reglamento (UE) 575/2013. Estos instrumentos se sitúan, en el orden de prelación de créditos en caso de insolvencia, por detrás de los acreedores comunes.
- Las primas de emisión asociadas a dichos instrumentos, en caso de haberlas.

Hay que tener en cuenta que, según la normativa, las emisiones de instrumentos Tier 2 elegibles para las que restan menos de cinco años hasta su vencimiento empiezan a perder computabilidad como Capital de Nivel 2 a razón de un 20% anual.

En el Anexo I se detallan las características de las emisiones de obligaciones subordinadas que forman parte del Capital de Nivel 2 a 31 de diciembre de 2019.

El saldo vivo computable de las emisiones elegibles como Tier 2 ascendía a 31 de diciembre de 2018 a 636.382 miles de euros y a 587.393 miles de euros a 31 de diciembre de 2019.

El Capital de Nivel 2 así calculado, se debe ajustar por las siguientes deducciones:

- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios que la entidad o entidades del grupo posean, incluidos los instrumentos Tier 2 que la entidad pueda estar obligada a adquirir como consecuencia de compromisos contractuales vigentes.
- Las tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos Tier 2 propios en entes del sector financiero, con determinadas limitaciones si la entidad no mantiene una inversión significativa en los mismos.

## 2.2. Importe de los Fondos Propios

El detalle y composición de los Fondos Propios del Grupo Bankinter es el siguiente:

### Importe de los fondos propios Computables ("Fully loaded")

Importe de los recursos propios computables	2019	2018
<b>Capital de Nivel 1 Ordinario: instrumentos y reservas</b>	<b>4.708.802</b>	<b>4.389.844</b>
Instrumentos de capital y primas de emisión	1.453.925	1.453.925
Ganancias acumuladas	2.779.712	2.531.123
Otros ingresos acumulados	187.699	141.597
Beneficios provisionales netos de dividendos previsibles	287.466	263.199
<b>Capital de Nivel 1 Ordinario: ajustes reglamentarios</b>	<b>(786.877)</b>	<b>(536.938)</b>
Ajustes de valor adicionales	(5.715)	(5.996)
Activos intangibles	(382.131)	(284.397)
Déficit de provisiones en las carteras IRB	(367.245)	(244.134)
Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios	(1.266)	(2.411)
Participaciones en entidades financieras	(27.060)	-
Activos por impuestos diferidos	(3.460)	-
Deducciones de Capital de Nivel 1 adicional que superen el Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
<b>Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1)</b>	<b>3.921.925</b>	<b>3.852.906</b>
<b>Capital de Nivel 1 Adicional: instrumentos</b>	<b>199.000</b>	<b>199.000</b>
Instrumentos computables AT1	199.000	199.000
<b>Capital de Nivel 1 Adicional: ajustes reglamentarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
<b>Capital de Nivel 1 Adicional (AT1)</b>	<b>199.000</b>	<b>199.000</b>
<b>Capital de Nivel 1 (CET1 + AT1)</b>	<b>4.120.925</b>	<b>4.051.906</b>
<b>Capital de Nivel 2: instrumentos</b>	<b>587.393</b>	<b>636.382</b>
Instrumentos computables Tier 2	587.393	636.382
<b>Capital de Nivel 2: ajustes reglamentarios</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Ajustes transitorios del Capital de Nivel 1 Adicional	-	-
<b>Capital de Nivel 2</b>	<b>587.393</b>	<b>636.382</b>
<b>Capital Total (Capital de Nivel 1 + Capital de Nivel 2)</b>	<b>4.708.318</b>	<b>4.688.288</b>
<b>Activos Ponderados por Riesgo</b>	<b>33.769.813</b>	<b>32.800.807</b>
<b>CET 1 fully loaded (%)</b>	<b>11,61%</b>	<b>11,75%</b>
<b>Tier 1 fully loaded (%)</b>	<b>12,20%</b>	<b>12,35%</b>
<b>Capital Total fully loaded (%)</b>	<b>13,94%</b>	<b>14,29%</b>

Datos en miles de euros

El incremento de Capital de Nivel 1 Ordinario (CET1) en el ejercicio 2019 se explica fundamentalmente por la retención de parte del resultado del ejercicio, por el incremento de

otros ingresos acumulados y por la evolución de las deducciones, muy impactadas por la autorización de un nuevo modelo IRB para el tratamiento del riesgo de empresas muy grandes y por la adquisición de EVO Banco y Avantcard.

En cuanto al Capital de Nivel 2 (Tier 2), ha disminuido fundamentalmente por la reducción del valor computable como Tier 2 de determinadas emisiones de deuda subordinada que están perdiendo parte de su consideración como capital porque se aproxima su vencimiento.

Los activos ponderados por riesgo se incrementan en el ejercicio 2019 debido a la evolución del negocio ordinario de la Entidad y sobre todo por la incorporación de los activos procedentes de la adquisición de EVO Banco y Avantcard.

Se muestra a continuación la conciliación entre los Fondos Propios reflejados en los estados financieros públicos y el capital regulatorio a efectos de solvencia:

#### Conciliación entre fondos propios contables y Capital Regulatorio ("Fully loaded")

Elementos computables	2019	2018
Capital desembolsado	269.660	269.660
Prima de emisión	1.184.265	1.184.265
Reservas	2.771.850	2.520.385
Otros elementos de patrimonio neto	12.566	18.151
Acciones propias	(1.222)	(694)
Resultado atribuido	550.665	526.398
Dividendos a cuenta	(175.442)	(173.980)
<b>Total Fondos Propios (Balance Público)</b>	<b>4.612.343</b>	<b>4.344.186</b>
Otro resultado global acumulado	187.621	141.666
<b>Total Patrimonio neto (Balance Público)</b>	<b>4.799.964</b>	<b>4.485.852</b>
Acciones y participaciones preferentes computables	199.000	199.000
Fondos de comercio y otros intangibles	-	-
Ajustes por valoración no computables como Tier 1	-	-
Resto de ajustes (*)	(87.758)	(89.219)
Diferencias de perímetro	(4.627)	(7.483)
<b>Tier 1 (antes de deducciones)</b>	<b>4.906.580</b>	<b>4.588.150</b>
(-) Deducciones CET1	(785.655)	(536.244)
(-) Deducciones AT1	-	-
<b>Tier 1</b>	<b>4.120.925</b>	<b>4.051.906</b>

Datos en miles de euros

(\*) Por diferencias entre el dividendo a cuenta registrado y el dividendo a cuenta previsto.

### 2.3. Colchones de Capital

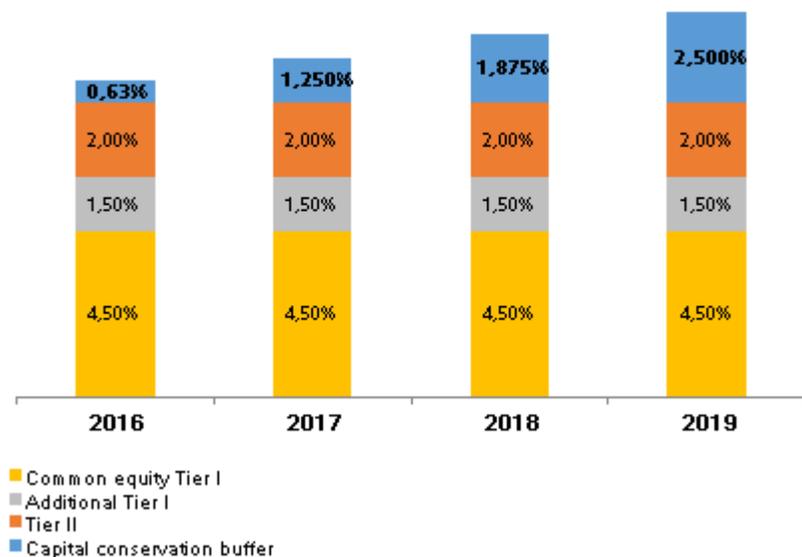
La Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (CRD IV) forma junto con el Reglamento (UE) n° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la normativa de solvencia aplicable a las entidades de crédito europeas. Los contenidos de la Directiva se han recogido en España en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, y en ella se recoge el establecimiento de colchones de capital (buffers) adicionales por encima de los niveles regulatorios mínimos que fija el Reglamento (UE) n° 575/2013.

Se establecen hasta un total de cinco colchones de capital adicionales a los requerimientos mínimos de capital:

- **Colchón de conservación de capital:** El objetivo de este colchón es asegurar que las entidades tienen un capital suficiente en cantidad y calidad para absorber las pérdidas en un entorno económico de estrés manteniéndose por encima de los requerimientos mínimos. Para asegurar este objetivo, el colchón de capital debe estar compuesto por Capital de Nivel 1 ordinario (CET).
- **Colchón de conservación anticíclico:** No es un colchón permanente, sino que se requerirá únicamente en momentos en que la actividad crediticia esté creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción. Tiene como objetivo actuar como freno de este crecimiento excesivo, paliando los posibles efectos de burbujas económicas. En períodos de crecimiento normal del crédito, este colchón es cero.
- **Colchón contra riesgos sistémicos:** Tiene como fin prevenir o evitar los riesgos sistémicos o macroprudenciales a largo plazo. Estos riesgos se entenderán como aquellos que podrían producir una perturbación en el sistema financiero con consecuencias negativas graves en dicho sistema y en la economía real.
- **Colchón de entidades sistémicas (EISM):** Se establece para aquellas entidades que debido a su tamaño, su grado de interconexión con las demás entidades o la falta de sustitución de sus servicios y actividades, supone un riesgo sistémico, ya que su caída puede afectar al sistema financiero en su conjunto.
- **Colchón de otras entidades sistémicas (OEIS):** Se establece para entidades cuya caída puede afectar al sistema financiero, si bien, en menor medida que las anteriores y por ello los requisitos son menores.

Dos de los colchones que se recogen en la Ley tienen un carácter no discrecional: el de conservación de capital y el previsto para entidades de importancia sistémica mundial, siendo común en todas las jurisdicciones de la Unión Europea. Banco de España tiene discrecionalidad para fijar un colchón para otras entidades de importancia sistémica, el colchón de conservación anticíclico y el colchón contra riesgos sistémicos.

El colchón de conservación de capital es de aplicación progresiva desde 2016 hasta 2019 a razón de un 0,625% anual hasta alcanzar el 2,5%. A continuación, se muestran las exigencias regulatorias para los ejercicios 2016, 2017, 2018 y 2019:



Los colchones para entidades sistémicas y otras entidades sistémicas no son de aplicación para Bankinter, por lo que no tiene requerimientos adicionales por estos conceptos. Adicionalmente, Banco de España ha fijado un colchón anticíclico del 0% para 2019 al no considerar que exista un riesgo de un crecimiento excesivo del crédito y no ha establecido, de momento, requisitos adicionales para cubrir riesgos sistémicos.

En 2019, la Entidad únicamente estaba sujeta al colchón de conservación de capital, que tal y como se ha comentado es un requerimiento de aplicación progresiva hasta 2019. No obstante, la entidad mantiene una gestión activa del capital que asegura el cumplimiento de los requerimientos y permitirá anticiparse a las implantaciones progresivas de los colchones o incrementos en los requerimientos debidos a los cambios contemplados por los ciclos del mercado.





### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

### 3. Información sobre los requerimientos de recursos propios

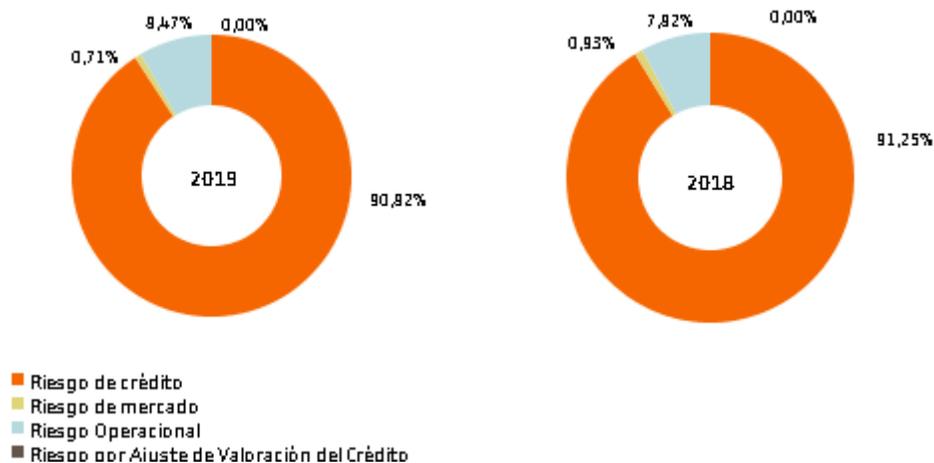
En el Título II de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se definen los requisitos de capital por riesgo de crédito, el Título III se refiere a los requisitos de fondos propios por riesgo operativo y el Título IV a los requisitos de fondos propios por riesgo de mercado. En los siguientes Títulos se especifican los requisitos de fondos propios por riesgo de liquidación y por riesgo de ajuste de valoración del crédito.

#### 3.1. Detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo

A continuación, se muestra el total de exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por riesgo de crédito, riesgo de mercado y riesgo operacional a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

En los activos ponderados por riesgo de crédito se incluyen las posiciones titulización, las posiciones de renta variable que no se contabilizan en la cartera de negociación, y las participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% del CET1 y los activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

#### Requerimientos mínimos de capital por tipo de riesgo



En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las exposiciones ponderadas por riesgo desglosadas por tipo de riesgo:

#### Presentación de los RWA (OV1)

Presentación de los RWA	RWA		Capital
	2019	2018	2019
<b>Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)</b>	<b>29.314.606</b>	<b>28.655.580</b>	<b>2.345.168</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	13.165.060	21.849.392	1.053.205
Del cual, con el método foundation IRB (FIRB)	9.726.120	812.607	778.090
Del cual, con el método basado en calificaciones internas (IRB)	6.423.426	5.993.580	513.874
Del cual, renta variable según el método IRB con el método de ponderación simple por riesgo o el método IMA			
<b>Riesgo de crédito de contraparte</b>	<b>106.116</b>	<b>78.559</b>	<b>8.489</b>
Del cual, con el método de valoración a precios de mercado	104.999	77.611	8.400
Del cual, con el método de la exposición original			
Del cual, con el método estándar			
Del cual, con el método de modelos internos (IMM)			
Del cual, importe de exposición al riesgo por contribución al fondo de garantía para impagos de una ECC	489	537	39
Del cual, CVA	627	411	50
<b>Riesgo de liquidación</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Exposiciones de titulización en la cartera de inversión</b>	<b>270.767</b>	<b>291.824</b>	<b>21.661</b>
De las cuales, con el método IRB	270.767	291.824	21.661
De las cuales, con el método IRB basado en la fórmula supervisora (SFA)			
De las cuales, con el método de evaluación interna			
De las cuales, con el método estándar (SA)	-	-	-
<b>Riesgo de mercado</b>	<b>239.949</b>	<b>304.817</b>	<b>19.196</b>
Del cual, con el método estándar (SA)	239.949	304.817	19.196
Del cual, con el método IMA			
<b>Grandes exposiciones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Riesgo operacional</b>	<b>2.851.129</b>	<b>2.557.538</b>	<b>228.090</b>
Del cual, con el Indicador básico			
Del cual, con el método estándar	2.851.129	2.557.538	228.090
Del cual, con el método de medición avanzada			
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)</b>	<b>987.246</b>	<b>912.488</b>	<b>78.980</b>
<b>Ajuste mínimo ("suelo")</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total</b>	<b>33.769.813</b>	<b>32.800.807</b>	<b>2.701.585</b>

Datos en miles de euros

### 3.2. Procedimiento empleado en el proceso de autoevaluación de capital

Uno de los requisitos incluidos en la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, es que las entidades deben de llevar a cabo, al menos anualmente, un proceso de autoevaluación de capital siguiendo las directrices que en dicha Directiva se establecen. Bankinter realiza su proceso de autoevaluación de capital de acuerdo con las directrices marcadas por los supervisores y reguladores.

Dentro del proceso de autoevaluación de capital el Banco evalúa los siguientes aspectos:

- **Perfil de riesgos del Grupo:** se realiza una valoración del riesgo inherente y residual de los distintos riesgos a los que está expuesta la entidad. Se hace una cuantificación interna, tanto cuantitativa como cualitativa de los riesgos (crédito, mercado, operacional, liquidez...) y de cuál sería el capital necesario para cubrirlos.
- **Sistemas de gobierno, gestión y control de riesgos:** en el proceso se evalúa tanto el sistema y los procedimientos de gobierno corporativo del Banco como los procesos de gestión y control de cada uno de los riesgos relevantes, y su adecuación al perfil de riesgos de la Entidad.

Para la evaluación del sistema de gobierno corporativo se utiliza la "Guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre Gobierno Interno", y en la revisión la gestión y control de los riesgos se evalúa la cultura de riesgos de la Entidad, su reflejo en la organización de la función, sus políticas y procedimientos en materia de riesgos, así como los procedimientos relativos al control interno y a la auditoría interna.

- **Objetivo de recursos propios:** se establece en términos de Common Equity Tier 1 y Capital Total, y se compara con los niveles de capital existente. Estos objetivos los marca el Consejo de Administración y los sigue periódicamente.
- **Planificación de capital:** se resume y valora el plan de capital del Grupo a medio plazo, incluyendo las acciones previstas en plan estratégico y de negocio y la política de dividendos y de capitalización. El plan de capital se somete a escenarios de estrés para valorar la resistencia de los niveles de capital de la Entidad en situaciones adversas.
- **Programa de actuación futura:** que recoge las acciones previstas para corregir cualquier debilidad identificada en el proceso de autoevaluación, pero también cualquier acción prevista para mejorar la gestión y el control de los riesgos.

El Proceso de Autoevaluación de Capital se realiza de manera continuada a lo largo del ejercicio e implica a múltiples áreas de la Entidad. El proceso se concreta en la Declaración de Adecuación de Capital, que es aprobada por el Consejo de Administración anualmente y remitida al

Supervisor. Esta declaración, junto con los resultados del proceso y cualquier otra información relevante, es la base del diálogo con el Supervisor sobre el perfil de riesgos, la suficiencia de capital y los planes a medio plazo de la Entidad.





## 4. Riesgo de crédito

## 4. Riesgo de crédito

### 4.1. Definiciones contables

#### 4.1.1. Deterioro del valor de los activos financieros

En la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo correspondiente al ejercicio 2019 se definen los conceptos relacionados con el deterioro del valor y de los activos financieros.

##### Deterioro en instrumentos de deuda y exposiciones fuera de balance:

Las pérdidas por deterioro del período en los instrumentos de deuda se reconocerán como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro en los instrumentos de deuda a coste amortizado se reconocerán contra una cuenta correctora que reduzca el importe en libros del activo, mientras que las de aquellos a valor razonable con cambios en otro resultado global se reconocerán contra "Otro resultado global acumulado".

Las reversiones posteriores de las coberturas por pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponden a la diferencia entre todos los flujos de efectivo contractuales que se deben a la entidad de acuerdo con el contrato del activo financiero y todos los flujos de efectivo que esta espera recibir, descontada al tipo de interés efectivo original o, aproximación razonable de la misma o, para los activos financieros comprados u originados con deterioro crediticio, al tipo de interés efectivo ajustado por la calidad crediticia.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que el Grupo estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros consolidados, que proporcione datos actualizados y fiables sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

Tanto en la estimación de las pérdidas crediticias esperadas como en la clasificación de las exposiciones crediticias, se toma en consideración la información prospectiva futura mediante el uso de escenarios alternativos y la ocurrencia de elementos idiosincráticos futuros. Las pérdidas

crediticias esperadas son ponderadas por la probabilidad de ocurrencia de cada escenario o eventos idiosincráticos.

Las exposiciones crediticias se clasificarán, en función de su riesgo de crédito, en alguna de las categorías recogidas a continuación:

- 1) **Riesgo normal (Fase 1):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito no ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en doce meses. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros bruto de la operación.
- 2) **Riesgo normal en vigilancia especial (Fase 2):** comprende aquellas operaciones para las que su riesgo de crédito ha aumentado significativamente desde su reconocimiento inicial, pero no presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura por deterioro será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al importe en libros brutos de la operación.
- 3) **Riesgo dudoso (Fase 3):** comprende aquellas operaciones con deterioro crediticio, esto es que presentan un evento de incumplimiento o deterioro. La cobertura será igual a las pérdidas crediticias esperadas en la vida de la operación. Los ingresos por intereses se calcularán aplicando el tipo de interés efectivo al coste amortizado (esto es, ajustado por cualquier corrección de valor por deterioro) del activo financiero.
- 4) **Riesgo fallido:** en esta categoría se incluirán las operaciones para las que no se tengan expectativas razonables de recuperación. La clasificación en esta categoría llevará aparejados el reconocimiento en resultados de pérdidas por el importe en libros de la operación y su baja total del activo.

Por otro lado, la refinanciación o reestructuración de una operación no podrá en ningún caso suponer una reclasificación de la misma a Normal. Estas posiciones serán clasificadas como Vigilancia Especial o Dudosas. La reclasificación de estas posiciones de Dudosas a Vigilancia Especial y de Vigilancia Especial a Normal se producirá cuando se cumplan los períodos de cura correspondientes.

Las pérdidas crediticias esperadas se determinarán:

- a) Individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos.
- b) Individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos.

Cuando se estime que no se dispone de información razonable y fundamentada para estimar las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida de un instrumento considerado individualmente, éste se incluirá en un grupo de activos financieros con similares características de riesgo de crédito, al objeto de valorar si colectivamente existe deterioro en el grupo. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros. La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro.

La estimación de las cuantías que se espera desembolsar de las exposiciones fuera de balance será el producto del valor nominal de la operación por un factor de conversión.

Para el cálculo del importe del deterioro por riesgo de crédito reconocido al cierre de cada ejercicio, el Grupo utiliza una metodología basada en parámetros, que reflejan los distintos componentes que afectan a la pérdida esperada: la EAD ("exposure at default" o exposición en incumplimiento), la PD ("probability of default" o probabilidad de incumplimiento) y la LGD ("loss given default" o severidad). Dichos parámetros se calculan considerando su ajuste al momento económico en cada fecha de cierre.

El Grupo ha establecido procedimientos de contraste periódico de la fiabilidad y coherencia de los resultados de sus métodos de estimación colectiva de las coberturas por riesgo de crédito, mediante pruebas retrospectivas (backtesting), que evalúan su precisión a través de su comparación a posteriori con las pérdidas reales efectivamente observadas en las operaciones.

#### **Instrumentos de patrimonio neto: Inversiones en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas**

El Grupo registrará correcciones de valor por deterioro de la inversión en entidades dependientes, negocios conjuntos y asociadas, siempre que exista evidencia objetiva de que el importe en libros de una inversión no será recuperable. El importe de las correcciones de valor por deterioro será la diferencia entre el importe en libros o del instrumento y su importe recuperable. Este último será el mayor importe entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso.

A estos efectos, la entidad estimará el valor en uso de su inversión como:

a) el valor actual de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la participada, que incluirán tanto los procedentes de actividades ordinarias como los resultantes de su enajenación o disposición por otros medios, o

b) el valor actual de los flujos de efectivo que se esperen recibir en forma de dividendos repartidos por la participada y los correspondientes a la enajenación o disposición por otros medios de la inversión.

Las correcciones de valor por deterioro se registrarán inmediatamente como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en que se manifiesten. Las reversiones posteriores de pérdidas por deterioro previamente reconocidas se registrarán inmediatamente como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Existe evidencia objetiva de que los instrumentos de patrimonio neto se han deteriorado cuando, después de su reconocimiento inicial, ocurra un evento, o se produzca el efecto combinado de varios eventos, que evidencia que no se va a poder recuperar su importe en libros. La entidad utilizará toda la información disponible sobre el rendimiento y las operaciones de la entidad participada para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro.

#### **Definición prudencial de default**

La definición de default utilizada en los parámetros regulatorios para la estimación de capital en el Grupo Bankinter cumple con los requerimientos normativos establecidos en el artículo 178 del Reglamento (UE) N° 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 (CRR), teniendo en cuenta que dichos criterios, por su carácter general, admiten distintas interpretaciones. A este respecto la EBA emitió unas directrices que precisan la aplicación del mencionado artículo y que serán de aplicación a partir de enero de 2021. Bankinter está adoptando estos nuevos criterios que, en cualquier caso, no alteran sustancialmente el concepto de default utilizado y que se aplica en todos los procesos y modelos internos usados para la estimación de capital regulatorio en el consolidado Bankinter SA desde su aprobación (tanto para modelos IRB como para el enfoque estándar).

A continuación, se define brevemente una serie de conceptos relacionados con el default:

- Impago: Falta de pago o cumplimiento de una obligación crediticia a la fecha de vencimiento de dicho pago.
- Default: (Indistintamente malo). Incumplimiento de una obligación crediticia según los criterios del artículo 178 de la CRR y aplicable a efectos de la determinación de

requerimientos de capital. La definición de default es precisamente el propósito de este apartado.

- Mora/duda: Criterio de incumplimiento de obligaciones crediticias según circular contable de Banco de España empleado a efectos de la clasificación de las exposiciones en fases o stages. En concreto, la mora/duda se corresponde con la Fase 3.

Una obligación crediticia se considera en default cuando se de alguna de las siguientes condiciones:

- Que incumpla su compromiso de pago (principal, intereses o comisiones) durante más de 90 días, sujeto a unos criterios de materialidad establecidos.
- Que se determine que existe una duda razonable sobre la capacidad o voluntad de la contraparte de hacer frente a sus obligaciones de pago en tiempo o forma, con independencia de que la deuda pueda estar cubierta por las garantías.

Incluye situaciones en que la obligación ha sido traspasada a fallidos, o se ha producido un evento de adjudicación o dación en pago.

Para personas jurídicas el default se considera a nivel persona, y por tanto se tendrán en cuenta todas las cuentas en las que interviene dicha persona, como titular o avalista. De esta forma, es suficiente que una de sus cuentas esté en situación de default para considerar a la empresa como en situación de default.

La identificación de estado de default para exposiciones frente personas físicas se aplica a nivel de operación, de forma que no se tienen en cuenta el resto de las posiciones que pertenezcan a la persona.

Una exposición dejará de ser calificada como default cuando dejen de cumplirse las condiciones que la llevaron a ser considerada como tal:

- Cuando se haya satisfecho la totalidad del importe impagado (deuda + intereses).
- Cuando hayan cesado las condiciones que llevaron a clasificar la exposición como dudoso subjetivo.

La definición de Default utilizada por el Grupo, aunque presenta ciertas diferencias con respecto al concepto de mora/duda, éstas no tienen un efecto sustancial, de forma que las discrepancias entre la cartera en default y la que se encuentra en mora/duda son en la práctica limitadas. Podemos destacar como principales diferencias las siguientes:

- El concepto de mora/duda se aplica a nivel de exposición, de forma que podemos encontrar operaciones de un mismo deudor con distintas clasificaciones (por ejemplo, tramos sostenible y no sostenible en un acuerdo de reestructuración). Por el contrario, en personas jurídicas, el concepto de default se aplica a nivel de obligado y, una vez que éste se considera en tal situación, arrastra todas sus exposiciones. Cabe destacar, no obstante, que en la clasificación a mora/duda se prevén criterios de arrastre y, en general, un dudoso por criterios subjetivos se aplica también a nivel de persona.
- El concepto de default incluye umbrales de materialidad, como se ha comentado anteriormente, no contemplados en la mora/duda.
- En el caso de las personas físicas, el concepto de default se aplica a nivel de exposición, no considerando criterios automáticos de arrastre como los que se prevén en el caso de la mora/duda.

#### 4.1.2. Transferencia y bajas del balance de instrumentos financieros

Las transferencias de instrumentos financieros se contabilizan teniendo en cuenta la forma en que se produce el traspaso de los riesgos y beneficios asociados a los instrumentos financieros transferidos, sobre la base de los criterios siguientes:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, como en las ventas incondicionales, las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, las titulaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, etc., el instrumento financiero transferido se da de baja del balance reconociéndose, simultáneamente, cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, etc., el instrumento financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. No obstante, se reconocen contablemente el pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado. Los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja y los gastos del nuevo pasivo financiero, se reconocerán directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al instrumento financiero transferido, como en las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, las titulaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, etc., se distingue entre:
  - Si el Grupo no retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si el Grupo retiene el control del instrumento financiero transferido, en cuyo caso continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y se reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido.

El importe neto del activo transferido y del pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

Por tanto, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

#### 4.1.3. Criterios para el reconocimiento de resultados en los supuestos de baja de activos de balance

Cuando el activo financiero transferido cause baja del balance íntegramente, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias la diferencia entre su valor en libros y la suma de la contraprestación recibida, incluyendo cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y cualquier resultado acumulado reconocido directamente como "otro resultado global acumulado" en el patrimonio neto atribuible al activo financiero transferido.

## 4.2. Información sobre los riesgos de crédito

De acuerdo con el capítulo 2, del Título II, del Reglamento 575/2013 se entiende por exposición todas las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios. De ese modo, se incluyen, entre otros, las partidas de préstamos y anticipos, valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados, efectivo y depósitos en bancos centrales y otros depósitos a la vista, avales y compromisos contingentes.

En el presente apartado se muestra información sobre las exposiciones originales al riesgo de crédito y contraparte del grupo con los siguientes desgloses:

- Exposiciones originales y valor medio de las mismas
- Distribución de las exposiciones originales:
  - Por área geográfica.
  - Por sectores.
  - Por vencimiento residual.
- Correcciones de valor y pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Calidad crediticia de las exposiciones en balance:
  - Por categoría y producto.
  - Por sector de actividad.
  - Por área geográfica.

### 4.2.1. Valor medio de las exposiciones

En el siguiente cuadro se muestra el saldo de la exposición original neta de provisiones y el valor medio de la misma, antes de aplicar los factores de conversión crediticia (CCF) durante el 2018, tanto para método estándar como para avanzado. Tal y como se recoge en la normativa, las exposiciones originales sólo se ajustan por provisiones cuando se utiliza el método estándar.

## Valor total y medio de las exposiciones originales (CRB-B)

<b>Valor medio de las exposiciones netas</b>	<b>Exposición neta a 31/12/2019</b>	<b>Exposición media de 2019</b>
Administraciones centrales	-	-
Entidades financieras	-	-
Empresas	20.335.029	15.216.257
Del que: financiación especializada	1.106.701	1.176.682
Del que: PYME	4.797.491	3.429.417
Minoristas	27.432.180	26.953.548
Garantizados con bienes inmuebles	24.477.791	23.862.335
Del que: PYME	1.806.049	1.860.020
Renovables admisibles	-	-
Otros minoristas	2.954.389	3.091.213
Del que: PYME	2.739.307	2.868.559
Renta variable	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	725.428	736.546
<b>Total método IRB (*)</b>	<b>48.492.637</b>	<b>42.906.352</b>
Administraciones centrales	13.402.148	13.498.292
Administraciones regionales o autoridades locales	849.606	596.603
Entes del sector público	619.493	668.135
Bancos multilaterales de desarrollo	1.495	2.097
Organismos Internacionales	-	-
Entidades financieras	4.498.716	4.434.605
Empresas	6.061.750	9.707.966
De las que PYME	3.882.549	4.312.418
Minoristas	14.022.271	13.693.761
De las que PYME	5.908.115	6.357.912
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.312.659	5.612.009
De las que PYME	3.413.057	3.609.591
Situación de impago	527.706	591.714
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	79.173	74.027
Bonos garantizados	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-
Renta variable	134.191	118.482
Otras exposiciones (**)	595.077	601.287
<b>Total método estándar</b>	<b>46.104.286</b>	<b>49.598.978</b>
<b>Total</b>	<b>94.596.922</b>	<b>92.505.330</b>

Datos en miles de euros

(\*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(\*\*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

## 4.2.2. Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación, se detalla la distribución de la exposición original neta de provisiones por áreas geográficas.

### Distribución geográfica de las exposiciones originales (CRB- C)

Distribución geográfica de las exposiciones netas	España	Portugal	Irlanda	Resto	Total
Administraciones centrales	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-
Empresas	18.872.807	-	-	1.462.222	20.335.029
Minoristas	22.479.953	4.146.398	-	805.829	27.432.180
Renta variable	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	665.688	59.739	-	-	725.428
<b>Total método IRB (*)</b>	<b>42.018.448</b>	<b>4.206.137</b>	-	<b>2.268.050</b>	<b>48.492.637</b>
Administraciones centrales	12.126.246	694.722	-	581.180	13.402.147
Administraciones regionales o autoridades locales	845.793	3.813	-	-	849.606
Entes del sector público	571.760	47.733	-	-	619.493
Bancos multilaterales de desarrollo	1.495	-	-	-	1.495
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-
Entidades financieras	2.808.429	116.891	23.808	1.549.587	4.498.716
Empresas	4.242.206	1.280.594	-	538.951	6.061.750
Minoristas	11.345.486	1.364.435	1.093.264	219.087	14.022.271
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	4.974.757	236.814	-	101.089	5.312.659
Situación de impago	486.100	32.190	930	8.487	527.707
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	64.082	15.091	-	-	79.173
Bonos garantizados	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-
Renta variable	127.297	6.894	-	-	134.191
Otras exposiciones (**)	595.077	-	-	-	595.077
<b>Total método estándar</b>	<b>38.188.728</b>	<b>3.799.176</b>	<b>1.118.001</b>	<b>2.998.380</b>	<b>46.104.286</b>
<b>Total</b>	<b>80.207.176</b>	<b>8.005.314</b>	<b>1.118.001</b>	<b>5.266.430</b>	<b>94.596.922</b>

Datos en miles de euros

(\*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(\*\*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

### 4.2.3. Distribución de las exposiciones por sectores

En este cuadro se expone la distribución por sectores económicos de la exposición neta de provisiones y antes de aplicar los factores de conversión (CCF) en el momento de incumplimiento:

#### Distribución por sectores de las exposiciones originales (CRB- D)

Distribución de la exposición por sectores	Agricultura, ganadería, pesca	Industria Extractiva	Industria manufacturera	Suministro luz	Suministro agua	Construcción	Comercio	Transporte	Hostelería	Información, comunicación	Actividades inmobiliarias	Act. profesionales, científicas	Act. administrativas	AAPP y defensa	Educación	Act. sanitarias	Act. Artísticas	Otros servicios	Total	
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Empresas	1%	1%	21%	4%	1%	8%	11%	4%	5%	2%	9%	6%	4%	-	0%	0%	0%	23%	20.335.029	
Minoristas	0%	0%	2%	0%	0%	2%	4%	1%	1%	1%	3%	2%	1%	-	0%	1%	0%	83%	27.432.180	
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	725.428
<b>Total método IRB (*)</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>10%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	<b>2%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>5%</b>	<b>4%</b>	<b>2%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>58%</b>	<b>48.492.637</b>
Administraciones centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	-	-	-	-	0%	13.402.148
Administraciones regionales o autoridades locales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	99%	-	-	-	-	-	849.606
Entes del sector público	-	-	11%	-	6%	2%	-	54%	-	2%	-	1%	7%	17%	-	0%	-	-	0%	619.493
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	1.495
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	4.498.716
Empresas	3%	0%	17%	6%	1%	7%	14%	9%	2%	2%	7%	7%	3%	-	0%	1%	1%	17%	6.061.750	
Minoristas	1%	0%	8%	0%	-	4%	11%	2%	1%	1%	2%	2%	1%	-	0%	0%	0%	66%	14.022.271	
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	1%	0%	3%	-	-	5%	5%	1%	5%	1%	30%	3%	1%	-	0%	1%	0%	43%	5.312.659	
Situación de impago	2%	1%	10%	0%	0%	11%	13%	2%	2%	2%	9%	4%	3%	-	1%	1%	0%	40%	527.706	
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	37%	79.173
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	134.191
Otras exposiciones (**)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	100%	595.077
<b>Total método estándar</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>5%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>3%</b>	<b>6%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>1%</b>	<b>5%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>31%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>39%</b>	<b>46.104.286</b>	
<b>Total</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>8%</b>	<b>1%</b>	<b>0%</b>	<b>4%</b>	<b>6%</b>	<b>2%</b>	<b>2%</b>	<b>1%</b>	<b>5%</b>	<b>3%</b>	<b>2%</b>	<b>15%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>49%</b>	<b>94.596.922</b>	

Datos en miles de euros

(\*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(\*\*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

#### 4.2.4. Distribución de las exposiciones por vencimiento residual

A continuación, se muestra la distribución de la exposición original neta en el momento del incumplimiento por vencimiento residual de la exposición:

##### Distribución por vencimiento residual de la exposición original (CRB- E)

Distribución de las exposiciones netas por vencimiento residual	A la vista	<= 1 año	> 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento	Total
Admones. centrales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-	-
Empresas	7.695	230.778	12.473.655	4.075.781	3.547.119	20.335.029
Minoristas	11.584	177.652	2.869.197	24.033.983	339.765	27.432.180
Renta variable	-	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	-	-	-	725.428	725.428
<b>Total método IRB (*)</b>	<b>19.279</b>	<b>408.430</b>	<b>15.342.852</b>	<b>28.109.764</b>	<b>4.612.311</b>	<b>48.492.637</b>
Administraciones centrales	-	13.022.299	158.395	219.034	2.419	13.402.148
Admones. regionales o autoridades locales	1	401.115	199.490	246.992	2.008	849.606
Entes del sector público	1.182	1.687	394.862	153.912	67.849	619.493
Bancos multilaterales de desarrollo	-	229	1.266	-	-	1.495
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	0	2.363.963	1.896.203	50.802	187.748	4.498.716
Empresas	6.265	305.901	3.753.551	1.047.403	948.630	6.061.750
Minoristas	5.759	1.479.456	5.136.666	1.112.133	6.288.257	14.022.271
Hipotecas sobre bienes inmuebles	-	3.475	367.164	4.136.936	805.085	5.312.659
Situación de impago	7.911	159.150	138.423	163.638	58.585	527.707
Riesgos especialmente elevados	-	29.355	23.014	26.544	260	79.173
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	134.191	134.191
Otras exposiciones (**)	-	-	-	-	595.077	595.077
<b>Total método estándar</b>	<b>21.118</b>	<b>17.766.630</b>	<b>12.069.034</b>	<b>7.157.394</b>	<b>9.090.109</b>	<b>46.104.286</b>
<b>Total</b>	<b>40.398</b>	<b>18.175.061</b>	<b>27.411.885</b>	<b>35.267.158</b>	<b>13.702.420</b>	<b>94.596.922</b>

Datos en miles de euros

(\*) La exposición en IRB es bruta ya que las provisiones no se consideran para el cálculo de capital.

(\*\*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros.

#### 4.2.5. Correcciones de valor por deterioro de activos y pérdidas por deterioro de activos financieros

El siguiente cuadro muestra el movimiento que se ha producido durante el ejercicio 2019 en los ajustes por riesgo de crédito general y específico.

##### Cambios en el stock de ajustes por riesgo de crédito general y específico (CR2-A)

2019	Ajuste acumulado por riesgo de crédito específico	Ajuste acumulado por riesgo de crédito general
<b>Inicio del ejercicio</b>	<b>889.478</b>	-
<b>Dotaciones netas con cargo a resultados</b>	<b>181.543</b>	-
- Dotaciones con cargo a resultados	637.500	-
- Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(455.958)	-
Utilizaciones de fondos	(174.206)	-
Incorporación por diferencias de negocio	(6.190)	-
Diferencias de cambio y otros movimientos	(68.482)	-
<b>Cierre del ejercicio</b>	<b>822.143</b>	-

Datos en miles de euros

(\*) Incluye los deterioros sobre riesgo de crédito y los descuentos por adquisición de activos financieros incorporados por combinación de negocio.

A continuación, se muestra el movimiento en el saldo de los activos financieros clasificados como dudosos de préstamos y partidas a cobrar:

##### Movimiento de la exposición en balance de activos clasificados como dudosos (CR2-B)

	Valor contable bruto de las exposiciones en "default"
<b>Saldo Inicio del ejercicio</b>	<b>1.785.160</b>
Préstamos y valores representativos de deuda que han pasado a "default" o "impaired" desde el último periodo	377.720
Reclasificación a situación de no default	(136.164)
Traspasos a fallidos	(222.059)
Otros cambios	(123.067)
<b>Saldo a cierre del ejercicio</b>	<b>1.681.590</b>

Datos en miles de euros

(\*) En este cuadro se hace referencia al default contable.

#### 4.2.6. Calidad crediticia de los activos:

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones desglosada por:

- Categorías de exposición.
- Sector de actividad.
- Área geográfica.

Calidad crediticia de las exposiciones en balance por categoría de exposición e instrumento (CR1-A)

2019	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito específico	Ajustes de valor por R. crédito general	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default			
Administraciones centrales	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	-	-	-	-
Empresas	156.011	11.836.329	80.509	-	11.911.831
Del cual : financiación especializada	9.797	498.269	3.804	-	504.262
Del cual: PYME	52.436	3.419.243	28.907	-	3.442.772
Minoristas	849.339	25.590.954	257.090	-	26.183.203
Garantizados con bienes inmuebles	629.491	23.656.228	101.968	-	24.183.750
Del cual: PYME	135.732	1.614.197	18.218	-	1.731.711
Renovables admisibles	-	-	-	-	-
Otros minoristas	219.848	1.934.727	155.122	-	1.999.453
Del cual: PYME	187.261	1.778.617	139.828	-	1.826.050
Renta variable	-	-	-	-	-
Otros activos que no sean obligaciones crediticias	-	725.428	-	-	725.428
<b>Total método IRB</b>	<b>1.005.350</b>	<b>38.152.711</b>	<b>337.599</b>	<b>-</b>	<b>38.820.462</b>
Administraciones centrales	-	13.012.909	75	-	13.012.834
Admones regionales o autoridades locales	-	848.075	26	-	848.049
Entes del sector público	-	360.294	3.858	-	356.436
Bancos multilaterales de desarrollo	-	1.620	125	-	1.495
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	3.916.936	626	-	3.916.309
Empresas	-	4.484.643	20.218	-	4.464.425
del cual PYME	-	2.924.377	11.716	-	2.912.661
Minoristas	-	6.899.473	91.980	-	6.807.493
Del cual PYME	-	3.575.696	24.201	-	3.551.495
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	5.217.148	21.869	-	5.195.280
Del cual PYME	-	3.325.747	15.780	-	3.309.967
Exposiciones en situación de mora (*)	831.211	-	344.060	-	487.150
Riesgos especialmente elevados	-	61.405	127	-	61.278
Bonos garantizados	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-
Renta variable	-	134.191	-	-	134.191
Otras exposiciones	-	595.077	-	-	595.077
<b>Total método estándar</b>	<b>831.211</b>	<b>35.531.772</b>	<b>482.964</b>	<b>-</b>	<b>35.880.018</b>
<b>Total(***)</b>	<b>1.836.561</b>	<b>73.684.483</b>	<b>820.563</b>	<b>-</b>	<b>74.700.481</b>

Datos en miles de euros

(\*) La línea de "Exposiciones en situación de mora" en el método STD es el sumatorio de todas las exposiciones en mora y se incluye para reflejar el ajuste específico por riesgo de crédito para las exposiciones en mora

(\*\*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(\*\*\*) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

### Calidad crediticia de las exposiciones por sector o tipo de contraparte (CR1 B)

2019	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito específico	Ajustes de valor por R. crédito general	Valores netos (**)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default			
Agricultura, ganadería, pesca	22.344	564.630	9.428	-	577.546
Industria extractivas	3.472	97.834	1.070	-	100.235
Industria manufacturera	177.492	4.771.429	85.196	-	4.863.725
Suministro de energía eléctrica	2.632	800.659	2.256	-	801.035
Suministro de agua	7.278	165.507	4.547	-	168.238
Construcción	157.656	1.966.808	98.941	-	2.025.523
Comercio al por mayor y al por menor	245.930	3.922.502	128.860	-	4.039.572
Transporte	36.463	1.565.914	21.123	-	1.581.254
Hostelería	32.478	1.551.437	14.464	-	1.569.451
Información y comunicaciones	25.700	446.818	12.882	-	459.636
Actividades inmobiliarias	105.573	4.130.795	33.013	-	4.203.355
Actividades profesionales, científicas	64.067	1.604.255	28.220	-	1.640.102
Actividades administrativas	40.731	852.215	17.332	-	875.614
Administración Pública y defensa		13.762.467	4.600	-	13.757.867
Educación	11.028	162.328	3.033	-	170.323
Actividades sanitarias	13.554	314.436	4.862	-	323.127
Actividades artísticas	6.737	214.503	3.966	-	217.275
Otros servicios	883.427	36.789.944	346.771	-	37.326.601
<b>Total (**)</b>	<b>1.836.561</b>	<b>73.684.483</b>	<b>820.563</b>	-	<b>74.700.481</b>

Datos en miles de euros

(\*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(\*\*) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

### Calidad crediticia de las exposiciones por área geográfica (CR1 C)

2019	Exposiciones en balance		Ajustes de valor por R. crédito	Valor neto (*)
	Exposiciones en default	Exposiciones no en default		
España	1.653.804	61.925.793	675.531	62.904.066
Portugal	167.504	7.544.287	117.906	7.593.885
Irlanda	3.650	494.652	15.524	482.779
Resto	11.603	3.719.751	11.603	3.719.751
<b>Total (**)</b>	<b>1.836.561</b>	<b>73.684.483</b>	<b>820.563</b>	<b>74.700.481</b>

Datos en miles de euros

(\*) El valor neto es igual a la suma de las exposiciones en balance menos los ajustes de valor por riesgo de crédito.

(\*\*) En el total no se incluye las provisiones asociadas a las titulaciones con transferencia de riesgo.

#### 4.2.7. Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas:

En este apartado se presenta información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas. En los cuadros se representa el valor en libros de las exposiciones, sin incluir el descuento en el valor por la adquisición de determinados activos en la cartera de Portugal.

A continuación, se detalla la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas a 31 de diciembre de 2019.

##### Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas
	Reestructuraciones o financiaciones no dudosas	Reestructuraciones o financiaciones dudosas		Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas		
		de las cuales: en situación de default	de las cuales: con deterioro de valor				
Préstamos y anticipos	622	458	458	458	(17)	(132)	802
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	2	0	0	0	-	-	-
Entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	1	6	6	6	-	0	4
Sociedades no financieras	329	291	291	291	(10)	(91)	423
Hogares	291	161	161	161	(7)	(42)	375
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	-	-
Compromisos de préstamos concedidos	9	0	0	0	-	-	-
<b>Total</b>	<b>632</b>	<b>458</b>	<b>458</b>	<b>458</b>	<b>(17)</b>	<b>(132)</b>	<b>802</b>

Datos en millones de euros

En el siguiente cuadro se muestra información sobre la calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas por tramos de vencimiento, a 31 de diciembre de 2019.

Calidad crediticia de las exposiciones dudosas y no dudosas según número de días transcurridos desde su vencimiento

	No vencidas o vencidas =< 30 días	Vencidas > 30 días =< 90 días	Pago improbable no vencidas o vencidas =<90 días	Vencidas > 90 días =< 180 días	Vencidas > 180 días =< 1 año	Vencidas > 1 año =< 5 años	Vencidas > 5 años	de las cuales: en situación de default		
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>66.000</b>	<b>65.704</b>	<b>295</b>	<b>1.600</b>	<b>194</b>	<b>133</b>	<b>199</b>	<b>614</b>	<b>459</b>	<b>1.599</b>
Bancos centrales	5.611	5.611	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	716	713	3	0	0	-	0	(0)	0	0
Entidades de crédito	2.181	2.181	-	0	-	-	-	0	0	0
Otras sociedades financieras	2.174	2.173	1	11	3	1	0	5	1	11
Sociedades no financieras	24.921	24.793	127	848	130	62	84	84	84	848
De las cuales: Pymes	15.881	15.788	92	758	101	55	77	77	77	758
Hogares	30.397	30.233	164	741	62	71	115	284	210	740
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>9.368</b>	<b>9.368</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	7.185	7.185	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	1.515	1.515	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	152	152	-	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	515	515	-	1	-	-	-	-	-	1
Exposiciones fuera de balance	<b>21.386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	143	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	869	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	827	-	-	0	-	-	-	-	-	0
Sociedades no financieras	13.896	-	-	14	-	-	-	-	-	14
Hogares	5.651	-	-	1	-	-	-	-	-	1
<b>Total</b>	<b>96.754</b>	<b>75.073</b>	<b>295</b>	<b>1.615</b>	<b>194</b>	<b>133</b>	<b>199</b>	<b>614</b>	<b>460</b>	<b>1.614</b>

Datos en millones de euros

Exposiciones dudosas y no dudosas y provisiones relacionadas

A continuación, presentamos un cuadro con las exposiciones dudosas y no dudosas con sus provisiones relacionadas a 31 de diciembre de 2019:

	Importe en libros bruto/ importe nominal				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones						Garantías reales y financieras recibidas sobre exposiciones dudosas
	Exposiciones no dudosas		Exposiciones dudosas		Exposiciones no dudosas		Exposiciones dudosas		De las cuales: en fase 3		
	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2	De las cuales: en fase 3	De las cuales: en fase 1	De las cuales: en fase 2	De las cuales: en fase 3					
<b>Préstamos y anticipos</b>	<b>66.000</b>	<b>58.278</b>	<b>1.559</b>	<b>1.600</b>	<b>1.600</b>	<b>(185)</b>	<b>(128)</b>	<b>(57)</b>	<b>(520)</b>	<b>(520)</b>	<b>157</b>
Bancos centrales	5.611	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	716	714	2	0	0	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	2.181	1.629	-	0	0	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	2.174	2.172	2	11	11	(0)	(0)	-	(2)	(2)	3
Sociedades no financieras	24.921	24.367	554	848	848	(78)	(44)	(34)	(321)	(321)	147
Hogares	30.397	29.396	1.001	741	741	(107)	(84)	(23)	(197)	(197)	4
<b>Valores representativos de deuda</b>	<b>9.368</b>	<b>9.368</b>	<b>-</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>(2)</b>	<b>(2)</b>	<b>-</b>	<b>(0)</b>	<b>(0)</b>	<b>-</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	7.185	7.185	-	-	-	(0)	(0)	-	-	-	-
Entidades de crédito	1.515	1.515	-	-	-	(0)	(0)	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	152	152	-	-	-	(1)	(1)	-	-	-	-
Sociedades no financieras	515	515	-	1	-	(1)	(1)	-	(0)	(0)	-
<b>Exposiciones fuera de balance</b>	<b>21.386</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>15</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5</b>
Bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Administraciones públicas	143	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades de crédito	869	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras sociedades financieras	827	-	-	0	-	-	-	-	-	-	-
Sociedades no financieras	13.896	-	-	14	-	-	-	-	-	-	5
Hogares	5.651	-	-	1	-	-	-	-	-	-	0
<b>Total</b>	<b>96.754</b>	<b>67.646</b>	<b>1.559</b>	<b>1.615</b>	<b>1.601</b>	<b>(187)</b>	<b>(130)</b>	<b>(57)</b>	<b>(520)</b>	<b>(520)</b>	<b>162</b>

Datos en millones de euros

Por último, dentro de este apartado, se detalla un cuadro con las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución a 31 de diciembre de 2019.

### Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
	Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
Inmovilizado material	-	-
Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	206.400	44.266
Bienes inmuebles residenciales	108.328	10.691
Bienes inmuebles comerciales	96.407	33.223
Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	1.010	352
Instrumentos de patrimonio y de deuda	655	
Otras		
<b>Total</b>	<b>206.400</b>	<b>44.266</b>

Datos en miles de euros

La diferencia entre el valor de los activos en el momento del reconocimiento inicial y los cambios acumulados negativos es de 161.476 miles de euros, sin tener en cuenta la parte de Instrumentos de patrimonio y de deuda.

### 4.3. Información sobre el riesgo de contraparte

Según el capítulo 6, del título II, del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, el riesgo de contraparte es el riesgo de que la contrapartida pueda incurrir en incumplimiento antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja en alguno de estos tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra o de préstamos de valores y operaciones con liquidación diferida.

Los límites con cada una de las contrapartes son establecidos por la Dirección de Riesgos tras el análisis de la operativa de la contrapartida y de la situación macroeconómica y se presentan para su aprobación a la Comisión de Riesgos. Los límites se establecen en función del plazo de las operaciones a las que se expone la Entidad.

El control de estos límites recae en la unidad de Riesgo de Mercado y Control Institucional, que es independiente de las unidades de negocio. Para dicho control se utiliza la misma plataforma operativa de Tesorería. El consumo de las operaciones al amparo de los límites se mide en términos de valor de mercado (mark to market) más el riesgo potencial futuro y teniendo en cuenta los mitigantes que existan (acuerdos de netting, colaterales).

#### 4.3.1. Política de gestión del riesgo de contraparte

El objetivo principal en la gestión del riesgo de contraparte en el Grupo Bankinter es el alineamiento de la seguridad con los objetivos de negocio de la Entidad.

El Grupo tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA o Credit Support Annex) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que el grupo le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

Bankinter dispone una herramienta diseñada especialmente para el tratamiento y la gestión de los contratos de colaterales firmados bilateralmente con las contrapartidas. Esta aplicación permite realizar la gestión del colateral tanto a nivel de transacción (útil para controlar y monitorizar el estado de operaciones puntuales) como a nivel de posición, proporcionando información agregada según diferentes parámetros o características. Se realiza un seguimiento diario de los valores de mercado de las operaciones sujetas a dichos contratos y de los depósitos realizados por las contrapartes. Una vez calculado el importe de colateral a entregar o recibir, se realiza la demanda de colateral o se atiende la demanda recibida de la contraparte con la periodicidad fijada en el contrato, generalmente diaria. El Back Office de Tesorería comunica diariamente a las áreas de Riesgos de Mercado y Control Institucional y Gestión de Colaterales si existen diferencias en el cálculo de la valoración con las contrapartidas para su análisis y seguimiento.

El rating externo de la entidad está estrechamente relacionado con el nivel de colateral que debe de aportar en operaciones sujetas a CSA. Una rebaja en la calidad crediticia de una entidad por debajo de un determinado nivel, implicaría que, en caso de que la liquidación de la operación supusiese la aportación de garantías, la cantidad a aportar sería superior. En el caso concreto de

Bankinter, una rebaja de su rating externo por debajo del grado de inversión implicaría aportar 6,7 millones de euros adicionales para los contratos CSA activos a 31 de diciembre de 2019.

#### **4.3.2. Política con respecto al riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación inversa (wrong way risk)**

Los derivados pueden presentar efectos adversos de correlación inversa entre la garantía y el garante, pero al recibir la totalidad del colateral en efectivo no existe riesgo alguno a cierre de año.

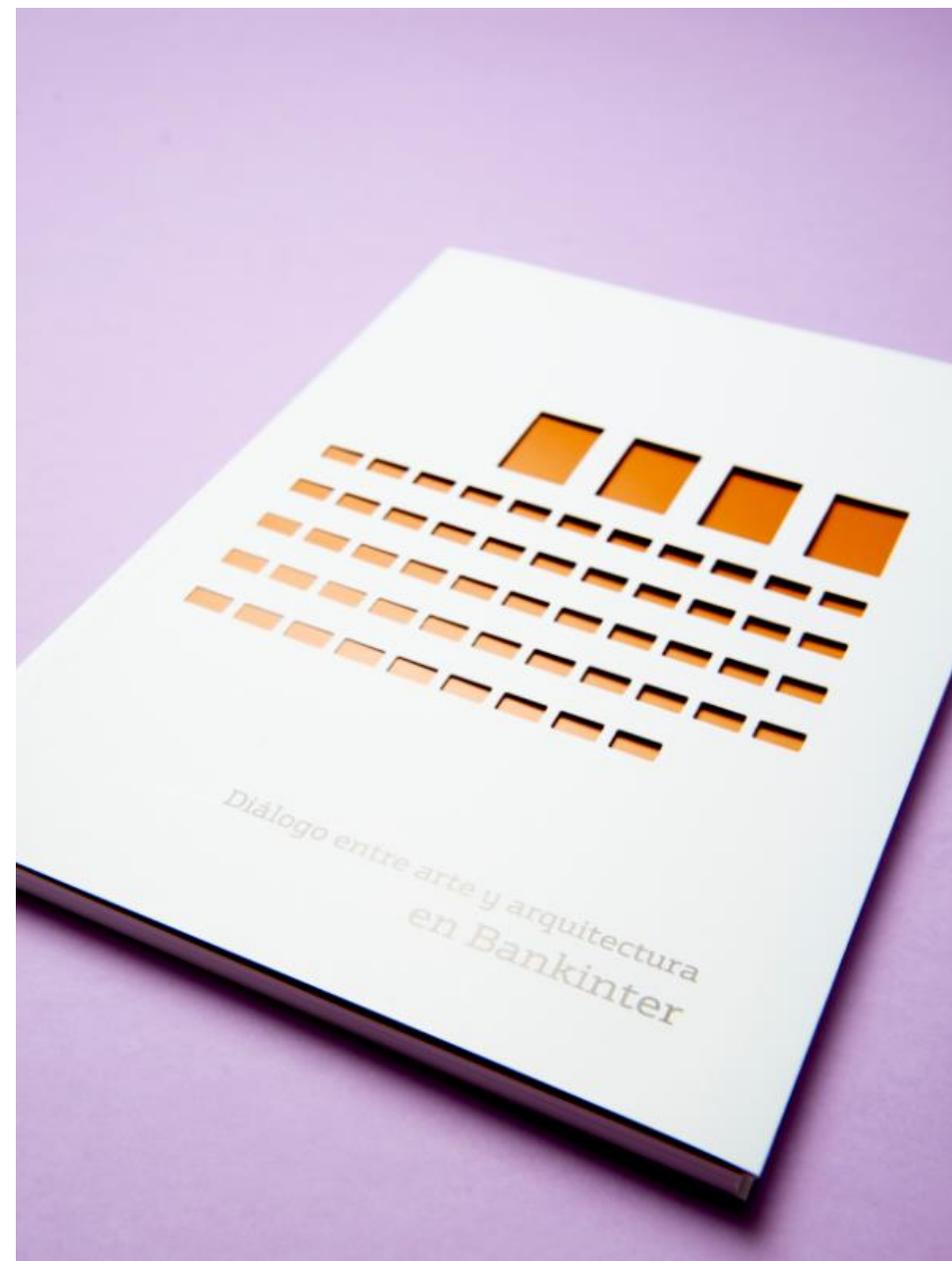
#### **4.3.3. Importes del riesgo de contraparte**

El método aplicado en Bankinter para calcular los requerimientos de capital por riesgo de contraparte es el Método de valoración de la posición a precios de mercado que se describe en el capítulo 6, del título II, del Reglamento 575/2013. La exposición al riesgo de contraparte se mide añadiendo al valor de mercado (mark to market) del instrumento una estimación del riesgo potencial futuro (que es el resultado de multiplicar el nominal de la operación por un factor (add-on) concreto dependiendo del tipo de instrumento y de su vencimiento). La exposición se mitiga, en su caso, con los colaterales aportados por la contraparte.

La exposición total neta frente al riesgo de contraparte ascendió a 376.384 miles de euros a diciembre 2019, incluyendo la exposición de las operaciones con pacto de recompra.

En el siguiente cuadro se indica un detalle sobre el valor razonable positivo bruto, garantías recibidas y exposición neta de los contratos de derivados y operaciones de recompra para el ejercicio 2019, información que incluye la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos de las cámaras de contrapartida central (CCP). La exposición de este concepto es de 13.600 miles de euros.

Las exposiciones sobre derivados y operaciones de recompra o financiación de valores, han seguido a lo largo del ejercicio la evolución de los mercados.



### Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales sobre los valores de exposición (CCR5- A)

Impacto de los acuerdos de compensación y de los colaterales en las exposiciones 2019	Valor razonable positivo bruto	Efectos positivos por acuerdos de compensación	Exposición crediticia después de la compensación*	Colateral	Exposición neta después de acuerdos de compensación y garantías recibidas
Derivados	387.557	296.526	495.146	166.006	329.140
Operaciones de recompra	4.085.467	4.038.223	47.244	-	47.244
Compensación entre productos	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>4.473.024</b>	<b>4.334.749</b>	<b>542.390</b>	<b>166.006</b>	<b>376.384</b>

Datos en miles de euros

(\*) Incluye el valor potencial futuro

A continuación, incluimos el desglose del colateral empleado en operaciones con derivados a cierre de 2019. Los valores razonables de los colaterales, recibidos y entregados, han seguido a lo largo del ejercicio la evolución de los precios de mercado.

### Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte (CCR5-B)

Composición del colateral	Colateral empleado en operaciones con derivados				Colateral empleado en SFT	
	Valor razonable del colateral recibido		Valor razonable del colateral entregado		Valor razonable del colateral recibido	Valor razonable del colateral entregado
	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado		
Efectivo - moneda local	18.960	-	244.441	-	3.072	-
Efectivo - otras monedas	-	-	-	-	-	-
Deuda soberana nacional	-	-	-	-	-	-
Otra deuda soberana	-	-	-	-	-	-
Deuda de agencias públicas	-	-	-	-	-	-
Bonos corporativos	-	-	-	-	-	-
Acciones	-	-	-	-	-	-
Otro colateral	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>18.960</b>	<b>-</b>	<b>244.441</b>	<b>-</b>	<b>3.072</b>	<b>-</b>

Datos en miles de euros

El detalle de la exposición y de los activos ponderados por riesgo de contraparte de los derivados OTC, así como de las operaciones con pacto de recompra para el ejercicio 2019 es el siguiente:

### Análisis de la exposición al riesgo de crédito de contraparte por método (CCR1)

Exposición por método	Coste de reposición/ Valor actual de mercado		Potencial exposición crediticia futura	EEPE	Multiplicador	EAD después de CRM	RWAs
	Nocional						
Valoración a precios de mercado		173.308	203.091			191.665	91.424
<b>Total</b>							<b>91.424</b>

Datos en miles de euros

### Exposiciones del riesgo de contraparte bajo el método estándar (CCR3)

Clases de exposición	0%	20%	50%	75%	100%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	52.241	-	-	-	-	52.241
Entidades	39.489	-	2.258	-	-	41.747
Empresas	-	-	-	-	88.567	88.567
Exposiciones minoristas	-	-	-	9.110	-	9.110
<b>Total</b>	<b>91.730</b>	<b>-</b>	<b>2.258</b>	<b>9.110</b>	<b>88.567</b>	<b>191.665</b>

Datos en miles de euros

(\*) En el cuadro se muestran exclusivamente las categorías y los porcentajes de RW en las que el Grupo tiene exposición.

En cuanto a las operaciones que se liquidan a través de Cámaras de Compensación, los activos ponderados por riesgo serían de 13.740 miles de euros, teniendo en cuenta la parte de la contribución al fondo de garantía de impagos.

## Exposiciones frente a entidades de contrapartida central (CCR8)

<b>Exposición a Cámaras de Contrapartida Central</b>	<b>EAD (después de CRM)</b>	<b>RWA</b>
<b>Exposición a QCCP (total)</b>	<b>184.719</b>	<b>13.740</b>
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:	171.119	13.468
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	111.445	2.229
(iii) Operaciones de financiación con valores	51.919	11.239
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	7.755	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	13.600	272
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	-	-
<b>Exposición a CCP no admisibles (total)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales:	-	-
(i) Derivados OTC	-	-
(ii) Derivados negociados en bolsa	-	-
(iii) Operaciones de financiación con valores	-	-
(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	-	-
Margen inicial segregado	-	-
Margen inicial no segregado	-	-
Aportaciones desembolsadas al fondo de garantía	-	-
Aportaciones no desembolsadas al fondo de garantía	-	-

Datos en miles de euros

Todas las exposiciones frente a cámaras de contrapartida central corresponden a QCCP, las cuales se han incrementado ligeramente durante el periodo debido a un aumento en la operativa de los derivados OTC a través de estas cámaras.

Por último, cabe señalar que la Entidad no tiene exposiciones en derivados de crédito a cierre de año.

### 4.3.4. Requerimientos por recargo de CVA

El ajuste por valoración del crédito (CVA) es la diferencia entre la valoración libre de riesgo y la valoración real de la cartera incorporando el riesgo de crédito de la contraparte. Por tanto, el requerimiento del capital por CVA pretende cubrir las pérdidas provocadas por variaciones en el valor de mercado de la cartera por variaciones del CVA.

A continuación, se muestran los importes relativos a los ajustes por riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2019, a lo largo del cuál los requerimientos por CVA han experimentado un ligero aumento, pasando de ser 411 mil euros a cierre de 2018 a 627 mil euros a cierre de 2019.

### Requerimiento de capital por ajuste de valoración del crédito, CVA (CCR2)

<b>Requerimientos CVA</b>	<b>EAD después de CRM</b>	<b>RWA</b>
<b>Total de cartera sujetas a requerimiento de capital por CVA Avanzado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
(i) Componente VaR (incluido multiplicador x3)	-	-
(ii) Componente VaR tensionado (incluido multiplicador x3)	-	-
Todas las carteras sujetas al requerimiento de capital por CVA Estándar	3.530	627
Método original	-	-
<b>Total sujeto al requerimiento de capital por CVA</b>	<b>3.530</b>	<b>627</b>

Datos en miles de euros

#### 4.4. Información sobre el método estándar

Tal y como se recoge en el capítulo 2, del título II del Reglamento (UE) 575/2013, el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito utilizando la metodología estándar, se basa en la categoría a la que se asigne la exposición y en su calidad crediticia. La calidad crediticia vendrá determinada por referencia a los ratings externos que las agencias de calificación crediticia externa (External Credit Assessment Institutions o ECAI) otorgan a los titulares o a las operaciones.

##### 4.4.1. Información de las agencias de calificación externa

Las agencias de calificación crediticia externa (ECAI) designadas por el Grupo para determinar ponderaciones de riesgo aplicables a sus exposiciones son las agencias de rating Standard & Poor's, Moody's, Fitch Ratings y DBRS Ratings.

En aquellos casos en los que para una contraparte u operación existan calificaciones por diferentes agencias de rating, Bankinter sigue el procedimiento recogido en el artículo 138 del Reglamento, en donde se establece lo siguiente:

- Por un lado, cuando haya dos calificaciones crediticias distintas se aplicará la ponderación de riesgo más alta.
- En cambio, cuando haya más de dos calificaciones crediticias se tendrán en cuenta las dos ponderaciones de riesgo más bajas. Si ambas ponderaciones fueran diferentes, se utilizará la ponderación más alta de las dos.

Las exposiciones para las que se utilizan las calificaciones de las distintas agencias de calificación son las correspondientes a "Administraciones y Bancos Centrales", "Entes del Sector Público", "Instituciones financieras", "Empresas" y "Bonos garantizados". A continuación, se muestra la correspondencia entre las calificaciones de riesgo de las distintas agencias de calificación y las ponderaciones de riesgo aplicadas en función de la categoría de la exposición:



Nivel de calidad crediticia	Ratings externos a largo plazo				Ponderación de riesgo					
	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Adm. y Bancos Centrales	Entes Sector Público	Instituc. <= 3 meses	Instituc. > 3 meses	Instituc. no calificadas	Empresas
1	AAA a AA-	Aaa a Aaa3	AAA a AA-	AAA a AAL	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	BBB+ a BBB-	Baa1 a Baa3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	BB+ a BB-	Ba1 a Ba3	BB+ a BB-	BBH a BBL	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	< B	< B3	< B	< CCCH	150%	150%	150%	150%	150%	150%

#### 4.4.2. Asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores

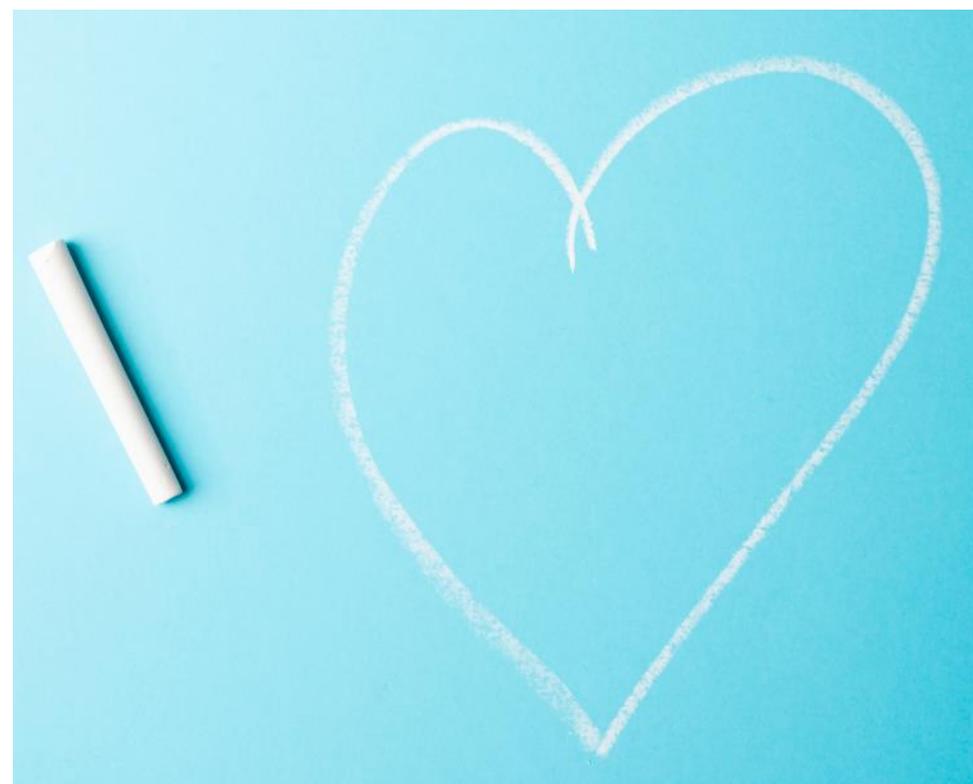
Actualmente, no existe en la Entidad un proceso para asignar las calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación.

#### 4.4.3. Valores de exposiciones antes y después de la aplicación de técnicas de reducción de riesgo de crédito

Tal y como se recoge en el capítulo 4 del título II del Reglamento, las entidades pueden reconocer en el cálculo de sus requerimientos de capital por riesgo de crédito la mitigación de riesgo por aquellas garantías reales, garantías personales y acuerdos de compensación asociadas a las operaciones que cumplan los criterios y requisitos que se recogen en la norma.

En función del tipo de garantía utilizada, la reducción del riesgo de crédito se puede ver reflejada bien en el valor de la exposición, bien en la ponderación de riesgo aplicada.

A continuación, se muestran las exposiciones netas de provisiones antes y después de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por categorías y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte.



Método estándar: exposición al riesgo de crédito y efectos de técnicas para su mitigación (CRM) (CR4)

**Efectos de las técnicas de reducción de riesgo de crédito bajo método estándar 2019**

Clases de activos	Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones después de CCF y CRM		RWA y densidad de RWA	
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWA	Densidad de RWA
Administraciones centrales	13.012.834	389.313	12.988.518	193.902	0	0,00%
Administraciones regionales o autoridades locales	848.049	1.557	848.042	695	757	0,09%
Entes del sector público	356.436	263.057	357.047	58.500	271.834	65,42%
Bancos multilaterales de desarrollo	1.495	-	1.495	-	-	0,00%
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	3.916.350	582.366	3.916.349	270.892	1.604.735	38,32%
Empresas	4.465.883	1.595.867	3.761.692	368.315	3.789.348	91,75%
Minoristas	6.810.140	7.212.131	6.270.245	586.194	4.454.458	64,97%
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	5.195.282	117.377	5.141.002	49.581	1.988.452	38,31%
Situación de impago	487.789	39.917	485.108	6.516	546.288	111,12%
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	61.281	17.891	59.732	8.305	102.055	150,00%
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-
Renta variable	134.191	-	134.191	-	134.191	100,00%
Otras exposiciones (*)	595.077	-	595.077	-	1.260.189	211,77%
<b>Total</b>	<b>35.884.809</b>	<b>10.219.477</b>	<b>34.558.499</b>	<b>1.542.899</b>	<b>14.152.306</b>	<b>39,20%</b>

Datos en miles de euros

(\*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa por debajo del umbral del 10% (912.488 M de APRs) y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros

El aumento de activos ponderados por riesgo a lo largo del ejercicio se debe principalmente a la evolución del negocio crediticio, que ha incrementado la exposición a las distintas categorías regulatorias.

**4.4.4. Valores de exposiciones desglosadas por ponderaciones de riesgo**

A continuación, se muestran las exposiciones después de la aplicación de factores de conversión y de la aplicación de las técnicas de reducción de riesgo, desglosadas por ponderaciones de riesgo y excluyendo las posiciones de titulización y las exposiciones de riesgo de contraparte:

## Método estándar: exposiciones por clases de activos y ponderaciones por riesgo (CR5)

2019	Ponderaciones									Total	del cual sin rating
	0%	20%	35%	50%	75%	100%	150%	250%			
Administraciones centrales	13.182.420	-	-	-	-	-	-	-	-	13.182.420	-
Administraciones regionales o autoridades locales	844.953	3.783	-	-	-	-	-	-	-	848.736	463.117
Entes del sector público	117.990	-	-	51.446	-	246.111	-	-	-	415.547	283.283
Bancos multilaterales de desarrollo	1.495	-	-	-	-	-	-	-	-	1.495	1.495
Organismos Internacionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Entidades financieras	-	1.830.147	-	2.236.777	-	120.317	-	-	-	4.187.241	2.793.292
Empresas	-	12.375	-	263.702	-	3.853.929	-	-	-	4.130.007	4.007.658
Minoristas	-	-	-	-	6.856.439	-	-	-	-	6.856.439	6.856.439
Garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles	-	-	2.647.966	2.099.177	296.831	146.610	-	-	-	5.190.584	5.190.584
Situación de impago	-	-	-	-	-	382.297	109.327	-	-	491.624	491.624
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	-	-	-	-	-	-	68.037	-	-	68.037	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Instituciones y empresas C/P	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Renta variable	-	-	-	-	-	134.191	-	-	-	134.191	134.191
Otras exposiciones (*)	-	-	-	-	-	151.669	-	443.408	-	595.077	595.077
<b>Total</b>	<b>14.146.859</b>	<b>1.846.305</b>	<b>2.647.966</b>	<b>4.651.103</b>	<b>7.153.270</b>	<b>5.035.123</b>	<b>177.364</b>	<b>443.408</b>	<b>36.101.398</b>	<b>36.101.398</b>	<b>20.816.760</b>

Datos en miles de euros

(\*) Incluye requerimientos por participaciones en entidades financieras en las que se mantiene una participación significativa y requerimientos por activos fiscales diferidos no dependientes de rendimientos futuros por debajo del umbral del 10% del CET1.

En este cuadro se muestra el desglose de exposición por RW originales sin tener en cuenta el factor reductor PYME.

### 4.5. Información sobre el método IRB

#### 4.5.1. Información general

Tal y como se recoge en el capítulo 3 del título II del Reglamento (UE) 575/2013, para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo bajo el método basado en modelos internos (Internal Rating Based o IRB) las entidades utilizan sus propios parámetros de riesgo.

El Grupo Bankinter utiliza modelos internos propios para estimar los parámetros de riesgo de su cartera crediticia: la probabilidad de incumplimiento de las operaciones que concede, la exposición en caso de incumplimiento y la pérdida que generarían dichas operaciones. Estos modelos se utilizan para la admisión y el seguimiento de las operaciones crediticias, pero también

para otros procesos del Banco como la estimación del precio de las operaciones o el cálculo de los requerimientos del capital por riesgo de crédito.

#### Autorización del Supervisor para la utilización del método IRB y para el plan de aplicación sucesiva del mismo

El Grupo dispone de la autorización del Supervisor para la utilización de los modelos internos de calificación en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito desde el año 2008.

Actualmente, Bankinter dispone de autorización para la utilización del método IRB en las siguientes carteras de España:

- Hipotecas residenciales de personas físicas.
- Préstamos y créditos consumo de personas físicas
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Muy grandes empresas (enfoque Foundation IRB).
- Financiación especializada promotor

Así como en la cartera de hipotecas sobre vivienda de personas físicas en Portugal.

Estas carteras recibieron la aprobación del Supervisor para el cálculo interno de los parámetros<sup>1</sup> de probabilidad de incumplimiento (Probability of Default o PD), pérdida en caso de incumplimiento (Loss Given Default o LGD) y factor de conversión crediticia (Credit Conversion Factor o CCF). Dichos parámetros son específicos de cada cartera y se revisan anualmente como requiere la normativa.

Asimismo, Bankinter ha consensuado con el Supervisor un plan de aplicación sucesiva (roll out) que prevé la incorporación progresiva en el método IRB, previa autorización específica, de las siguientes carteras de Bankinter España:

- Préstamos Personales Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter Consumer Finance
- Tarjetas Bankinter
- Resto de operaciones de personas físicas
- Empresas grandes
- Empresas públicas

Y de Bankinter Portugal:

- Préstamos y créditos consumo de personas físicas Bankinter y Bankinter Consumer Finance
- Empresas pequeñas
- Empresas medianas
- Empresas grandes
- Empresas muy grandes
- Empresas públicas
- Financiación especializada
- Tarjetas Bankinter y Bankinter Consumer Finance
- Resto de operaciones de personas físicas
- Hipotecas residenciales tratadas bajo método estándar<sup>2</sup>

<sup>1</sup> En el caso de Financiación especializada no se usan parámetros de PD, LGD y CCF, sino que se utiliza el método "Slotting Criteria", donde se asignan sus grados y su valor residual en función de los requerimientos normativos (CRR art 153.5 y 258.6)

Así como de las exposiciones con personas físicas de la cartera adquirida en mayo de 2019 con la compra de EVO Banco y su filial en Irlanda Avantcard.

Por otra parte, Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras de España:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades Financieras
- Renta variable
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Y de la misma forma, la Entidad aplicará, con carácter permanente, el método estándar a las exposiciones relativas a las siguientes carteras en Portugal, EVO Banco y Avantcard:

- Sector Público Administración Central
- Sector Público Administración Territorial
- Entidades financieras
- Descubiertos en cuenta corriente de personas físicas

Así como las exposiciones frente a grandes aseguradoras, estructuras fiscales y otras exposiciones inmateriales.

El área de Gestión Global del Riesgo desarrolla los modelos de calificación interna. Estos modelos se presentan para su aprobación y posteriores modificaciones al Comité de Modelos. Además, aquellos modelos internos con una mayor materialidad requieren ser aprobados por el Comité Ejecutivo de Riesgos para llevar a cabo su implantación.

La revisión interna y mantenimiento de los modelos, así como su revisión independiente, se realiza como mínimo anualmente, siguiendo la Política de Modelos del Grupo Bankinter. Además, como parte de la revisión se realizan periódicamente pruebas de contraste (back testing).

El Grupo Bankinter dispone de una escala maestra de ratings de 17 niveles más el nivel de default que, siguiendo las recomendaciones para su publicación recogidas en el documento final "Directrices sobre los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013", publicado en diciembre de 2016 por la EBA, ha reducido a 7 niveles más el nivel de default. La escala maestra utilizada a efectos de este informe es la siguiente:

<sup>2</sup> Cartera de hipotecas proveniente de la unidad de negocio de banca privada de Barclays (Wealth) previo a la compra por Bankinter de Barclays Portugal

Niveles de la escala maestra	PD mínima (%)	PD máxima (%)
1	0,00%	<0,15%
2	0,15%	<0,25%
3	0,25%	<0,50%
4	0,50%	<0,75%
5	0,75%	<2,50%
6	2,50%	<10%
7	10%	<100%
Riesgo en situación de incumplimiento (8)	100%	100%

### Sistemas internos de calificación

Bankinter ha desarrollado modelos internos tanto para las carteras que ya disponen de autorización para la utilización del método IRB en el cálculo de sus requerimientos de capital como para las que se encuentran incluidas en el plan de aplicación sucesiva (roll out) del método IRB. La calificación puede hacerse a nivel operación o a nivel cliente. Los modelos internos que califican operaciones (modelos de scoring) se utilizan en las carteras de personas físicas mientras que los modelos que califican a nivel cliente (modelos de rating) se aplican fundamentalmente a personas jurídicas. Los modelos internos se han desarrollado utilizando metodologías estadísticas y se han completado con criterio experto.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación viene determinada tanto por su pérdida esperada como por su pérdida inesperada. Mientras que las pérdidas esperadas se cubren habitualmente con provisiones, las pérdidas inesperadas deben cubrirse con capital. La estimación de la pérdida inesperada que se desprende de los modelos es, por tanto, la base del cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno de las exposiciones, y hace referencia a una pérdida poco probable que, por tanto, debe ser cubierta con fondos propios.

Tanto las pérdidas esperadas como las inesperadas, se estiman a través del cálculo de parámetros internos:

- Probabilidad de incumplimiento (PD)
- Severidad (LGD)
- Factor de conversión crediticia (CCF), que es un input de la estimación de cuál será la exposición en caso de incumplimiento (EAD)

En la estimación de parámetros regulatorios, la probabilidad de incumplimiento (PD) se calcula utilizando información histórica de un ciclo económico completo (enfoque "Through The Cycle") mientras que la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se estiman utilizando los datos relativos a un periodo de recesión (enfoque "Downturn"). Desde el punto de vista de gestión, se estiman los parámetros utilizando una metodología que tiene en cuenta la parte del ciclo económico en la que nos encontramos en la actualidad (enfoque "Point in Time") y su proyección.

Cada una de las categorías internas de riesgo, agrupa posiciones que desde el punto de vista del riesgo son suficientemente homogéneas entre sí, y a la vez suficientemente diferenciadas de otras categorías para permitir su modelización estadística.

Los modelos se encuentran implementados en las aplicaciones operativas del Grupo, y están ampliamente integrados en la gestión. Sus principales usos son:

- El cálculo de los requerimientos de capital y las pérdidas esperadas.
- La admisión y sanción de operaciones.
- La fijación del precio mínimo recomendado de la operación y su rentabilidad estimada.
- El seguimiento o reportings de la calidad crediticia de las carteras.

Además, los modelos se utilizan también para fines comerciales (campañas de operaciones preconcedidas, alertas CRM) y en los procesos de alerta temprana de incidencia y recuperación/recobro de las operaciones en incidencia.

Se han desarrollado también modelos de estimación colectiva de cobertura por riesgo de crédito (provisiones), según los requerimientos de la Circular 4/2017 de Banco de España (que reemplaza desde 1 de enero de 2018 a los anteriores modelos desarrollados bajo los requerimientos de la circular 4/2016 precedente). Estos modelos, aunque presentan diferencias con los modelos IRB, están alineados con éstos en los elementos fundamentales.

Las calificaciones internas son clave en el proceso de admisión de operaciones, bien formando parte de los algoritmos automáticos de sanción, o bien como información de base para la decisión en aquellas operaciones que se sancionan manualmente. En las operaciones de los segmentos minoristas, el modelo de calificación de operaciones (modelos de scoring) ya tiene en cuenta las garantías que mitigan el riesgo de la misma. En los modelos de calificación del cliente (modelos de rating), que se utilizan fundamentalmente para la sanción de operaciones de personas jurídicas, la mitigación del riesgo mediante garantías reales se recoge en el parámetro de severidad (LGD) de la operación.

### Descripción del proceso interno de asignación de calificaciones

En el momento de la sanción, las exposiciones frente a personas físicas se califican a través del modelo interno que les corresponda en función del tipo de operación, garantía y cliente) y que está integrado en el sistema de estudio y sanción automática que tramita las operaciones. El modelo utiliza la información introducida en la propuesta de la operación, la información del comportamiento de cliente disponibles en las bases internas de la entidad y otra información disponible en bases externas. Son modelos a nivel cuenta

La calificación obtenida del modelo interno forma parte del algoritmo que sanciona automáticamente la operación, y que incorpora las políticas de riesgos de la entidad. La operación es autorizada, denegada o bien es remitida a un proceso de sanción manual. En este proceso, a

todas las operaciones así calificadas se les asocia una probabilidad de incumplimiento (PD), una severidad (LGD) y un factor de conversión crediticia (CCF).

En el caso de exposiciones frente a empresas, los sistemas recogen características de la operación y del cliente y los remiten al módulo de calificación de operaciones, que les asigna una calificación según el modelo interno que les corresponda por sus características. Los modelos de calificación de empresas son modelos a nivel cliente, y en base a ellos se asigna una probabilidad de incumplimiento (PD) idéntica a todas las operaciones del cliente.

Esta calificación forma parte de la regla de sanción que determina la operación como autorizada, denegada o no sancionable (en cuyo caso se informa la calificación y se deriva la operación a un proceso de sanción manual). Cuando la sanción es manual, la calificación forma parte de la información que se tiene en cuenta para autorizar o denegar la operación.

Bankinter revisa las calificaciones asignadas a los clientes al menos anualmente y, además, se produce una actualización de las mismas cada vez que se produce un evento de actualización de información (por ejemplo, la presentación de nuevos estados financieros).

En la asignación de la severidad (LGD) y el factor de conversión crediticia (CCF) se tienen en cuenta principalmente las características de la operación: el tipo de producto, la garantía, etc. Tanto en personas físicas como en personas jurídicas, la asignación se realiza a nivel cuenta.

En el caso de financiaciones especializadas el proceso sigue el enfoque slotting criteria (CRR, art 153.5). En particular, cabe destacar que Bankinter dispone de un riguroso proceso de admisión, en el cual se incluye un amplio cuestionario subjetivo relativo a las características del cliente y del proyecto a financiar, que sirve de base a la calificación de la operación, la cual se incorpora como información relevante para la decisión de sanción de la operación. Las políticas de riesgo para la admisión de estas operaciones son muy estrictas.

En todas las operaciones pertenecientes a categorías que disponen de modelo interno, tanto de personas físicas como jurídicas, una vez que la operación se sanciona, la calificación, los parámetros de riesgo y sus actualizaciones, quedan plenamente integrados en la información relativa al cliente y a la operación, siendo utilizadas en los distintos procesos de gestión (cálculo de los requerimientos de capital regulatorio e interno, sistemas de medición de la rentabilidad ajustada al riesgo, seguimiento de la calidad crediticia de las carteras, etc.).

#### **4.5.2. Probabilidad de incumplimiento (PD) por cartera.**

En el siguiente cuadro se muestra información sobre tasas y probabilidades de incumplimiento para las carteras del Grupo Bankinter que cuentan con autorización para utilizar el enfoque IRB a efectos de cálculo de requerimientos de capital. En ninguna de ellas se han producido cambios sustanciales en el último año.



## Backtesting de PD por carteras de exposición (CR9)

La tasa de Incumplimiento anual histórica se obtiene con las tasas de default de los años 2006 a 2018 y la población de las carteras internas, para garantizar la coherencia y robustez de los cálculos.

### Empresas IRB

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2019	Nº deudores 2018	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,05%	0,07%	106	47	5	0,09%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,16%	0,16%	94	38	-	0,19%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,32%	0,33%	435	148	-	0,41%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	-	-	-	-	-	-
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,53%	1,45%	735	254	1	1,24%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	7,79%	6,61%	128	125	5	5,13%
10.00 a < 100 %	B- a C	18,22%	18,00%	37	21	7	17,54%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	36	26	-	100,00%

### Hipotecas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2019	Nº deudores 2018	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,10%	0,10%	29.727	27.131	9	0,10%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,23%	0,23%	21.592	26.903	16	0,25%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,33%	0,36%	61.775	59.309	73	0,38%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,59%	0,61%	39.908	37.538	71	0,65%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,46%	1,44%	58.877	50.569	212	1,46%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	4,78%	4,57%	12.131	12.938	246	4,13%
10.00 a < 100 %	B- a C	20,15%	24,56%	2.266	2.889	388	13,37%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	5.392	5.867	-	100,00%

## Minoristas

Intervalos de PD	Equivalente de calificación externa	PD media ponderada	PD media aritmética por deudor	Nº deudores 2019	Nº deudores 2018	Deudores en situación de incumplimiento en el año	Tasa de incumplimiento anual histórica media
0.00 a < 0.15 %	AAA a BBB+	0,06%	0,08%	4.245	4.038	33	0,19%
0.15 a < 0.25 %	BBB+ a BBB	0,16%	0,16%	2.149	1.998	20	0,00%
0.25 a < 0.50 %	BBB a BB+	0,33%	0,34%	12.131	11.462	313	0,41%
0.50 a < 0.75 %	BB+ a BB	0,51%	0,51%	994	1.184	10	0,73%
0.75 a < 2.50 %	BB a B+	1,49%	1,45%	20.631	17.232	950	1,26%
2.50 a < 10.0 %	B+ a B-	6,20%	5,44%	11.225	16.654	2.548	3,61%
10.00 a < 100 %	B- a C	16,83%	16,83%	3.935	4.069	1.984	9,06%
100% (Incumplimiento)	D	100,00%	100,00%	8.611	7.971	-	100,00%

### 4.5.3. Valores de exposición por categorías y grados deudores

En los siguientes cuadros se muestra la exposición y los parámetros de riesgo de aquellas operaciones en las que se utiliza el método de las calificaciones internas (IRB) a efectos del cálculo de requerimientos de capital por riesgo de crédito, distribuidas por categorías de exposición a cierre de 2019. La información se muestra diferenciada para aquellas categorías en las que se utiliza estimaciones propias de todos los parámetros (método IRB avanzado) y para las que se emplea el método IRB básico para la asignación de la ponderación de riesgo (método "slotting criteria"):

#### Exposiciones bajo el método IRB avanzado

Categoría	Exposición después de aplicación de CRM		EAD	PD media	LGD media	RWA	Densidad de RWA
	Exposición Original	dentro balance					
Empresas	19.228.328	11.484.274	13.439.507	2,44%	42,83%	9.371.024	69,73%
De las que IRF	18.611.755	10.996.448	12.898.853	2,35%	42,82%	8.951.887	69,40%
Hipotecas	24.477.791	24.285.719	24.361.478	3,75%	16,16%	4.381.132	17,98%
Minoristas	2.954.389	2.154.575	2.556.567	10,83%	50,24%	909.714	35,58%
<b>Total (*)</b>	<b>46.660.508</b>	<b>37.924.568</b>	<b>40.357.551</b>	<b>3,77%</b>	<b>27,20%</b>	<b>14.661.870</b>	<b>36,33%</b>

Datos en miles de euros

(\*) Nótese que la exposición (EAD) en empresas bajo el método IRB no alcanza el 2,5% de la exposición total a empresas (para el 97,5% se utiliza el método estándar). En caso de que para toda la exposición (EAD) de carteras de empresas que se encuentra actualmente en roll-out se utilizase el método IRB, la PD media de empresas se situaría en el 4%, la LGD media por debajo del 43% y la densidad media de RWA por debajo del 60%.

## Exposiciones bajo método IRB básico ("Slotting criteria")

2019		Exposición después de aplicación de CRM dentro de balance	Exposición después de aplicación de CRM fuera de balance	EAD	RWA	Pérdida esperada
Categoría	Exposición original					
Financiación especializada	1.106.701	508.066	299.317	807.384	774.233	15.399

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra, para aquellas categorías que utilizan modelos IRB avanzado, la exposición y los parámetros de riesgo por grado de deudor. Los niveles que se han utilizado se corresponden con los recomendados en el documento final sobre las directrices de los requisitos de divulgación establecidos en la parte octava del Reglamento (UE) 575/2013 publicado por la EBA

## Exposiciones bajo el método IRB avanzado (CR6)

### Empresas- IRB

2019	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	Promedio CCF	EAD después de CRM y CCF	PD media N° de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	EL	Provisiones	
1	18.886	12.567	32,3%	22.943	0,1%	106	44,3%	928	3.665	16,0%	5	
2	20.883	5.744	47,0%	23.585	0,2%	94	44,4%	916	6.873	29,1%	16	
3	107.450	39.065	30,5%	119.368	0,3%	435	46,1%	908	56.278	47,1%	178	
4	-	-	0,0%	-	0,0%	-	0,0%	-	-	0,0%	-	
5	261.066	62.420	45,5%	289.453	1,5%	735	39,7%	955	219.234	75,7%	1.770	
6	33.292	6.745	57,3%	37.155	7,8%	128	39,8%	912	44.969	121,0%	1.147	
7	36.432	1.827	91,2%	38.097	18,2%	37	50,4%	696	87.602	229,9%	3.497	
8	9.817	379	62,2%	10.053	100,0%	36	87,0%	922	516	5,1%	8.745	
<b>Total</b>	<b>487.826</b>	<b>128.747</b>	<b>41,0%</b>	<b>540.653</b>	<b>4,58%</b>	<b>1.571</b>	<b>43,13%</b>	<b>920</b>	<b>419.137</b>	<b>77,52%</b>	<b>15.359</b>	<b>7.157</b>

Datos en miles de euros

(\*) El número de deudores está en unidades

(\*\*) El vencimiento está expresado en número de días

## Empresas- IRF

2019	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF		EAD después de CRM y CCF		PD media N° de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		Promedio CCF											
1	265.829	267.274	33,9%	356.494	0,0%	27	45,0%	913	73.282	20,6%	79		
2	1.842.672	2.303.009	20,1%	2.305.387	0,2%	226	45,0%	912	947.385	41,1%	1.657		
3	2.773.084	2.028.428	28,2%	3.344.366	0,3%	852	44,3%	913	1.783.984	53,3%	3.945		
4	2.557.635	1.382.275	24,9%	2.901.457	0,6%	1.601	40,4%	912	1.892.467	65,2%	6.495		
5	2.054.339	1.256.130	26,8%	2.391.284	1,2%	1.020	42,9%	913	2.244.334	93,9%	12.519		
6	940.059	247.283	27,1%	1.006.983	4,3%	623	39,4%	913	1.197.125	118,9%	17.495		
7	426.435	94.046	24,0%	448.977	13,0%	554	40,7%	912	813.310	181,1%	23.537		
8	136.397	36.863	20,4%	143.905	100,0%	236	45,0%	913	-	0,0%	64.757	46.028	
<b>Total</b>	<b>10.996.448</b>	<b>7.615.307</b>	<b>25,0%</b>	<b>12.898.853</b>	<b>2,35%</b>	<b>5.139</b>	<b>42,82%</b>	<b>913</b>	<b>8.951.887</b>	<b>69,40%</b>	<b>130.484</b>	<b>69.547</b>	

Datos en miles de euros

## Hipotecas

Escala	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF		EAD después de CRM y CCF		Número de deudores	LGD media	Vencimiento	RWA	Densidad de RWA		EL	Provisiones
		Promedio CCF											
1	3.451.226	6.925	51,4%	3.454.783	0,1%	29.727	15,7%	-	143.790	4,2%	584		
2	2.068.897	13.044	13,1%	2.070.599	0,2%	21.592	13,3%	-	135.724	6,6%	623		
3	5.300.798	33.386	41,1%	5.314.510	0,3%	61.775	15,3%	-	496.236	9,3%	2.655		
4	4.615.081	27.125	47,4%	4.627.929	0,6%	39.908	14,8%	-	637.546	13,8%	3.987		
5	6.394.493	81.722	38,0%	6.425.586	1,5%	58.877	16,1%	-	1.726.135	26,9%	15.581		
6	1.505.211	23.303	43,7%	1.515.385	4,8%	12.131	15,7%	-	789.928	52,1%	11.718		
7	320.522	5.634	41,1%	322.835	20,2%	2.266	17,1%	-	263.002	81,5%	10.542		
8	629.491	933	38,4%	629.849	100,0%	5.392	45,9%	-	188.771	30,0%	289.305	77.558	
<b>Total</b>	<b>24.285.719</b>	<b>192.073</b>	<b>43,2%</b>	<b>24.361.478</b>	<b>3,75%</b>	<b>231.668</b>	<b>16,16%</b>	<b>-</b>	<b>4.381.132</b>	<b>17,98%</b>	<b>334.996</b>	<b>101.968</b>	
<b>Del que Portugal</b>	<b>4.115.345</b>	<b>31.054</b>	<b>0,00%</b>	<b>4.115.345</b>	<b>3,23%</b>	<b>50.357</b>	<b>17,27%</b>	<b>-</b>	<b>996.045</b>	<b>24,20%</b>	<b>21.157</b>	<b>18.561</b>	

Datos en miles de euros

(\*) El número de deudores está en unidades

## Minoristas

2019	Exposición bruta original en balance	Exposiciones		EAD después de CRM y CCF	PD media N° de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	EL	Provisiones	
		fuera de balance antes de CCF	Promedio CCF									
1	99.248	80.014	49,4%	138.804	0,1%	4.245	48,6%	-	10.015	7,2%	43	
2	93.224	67.276	49,4%	126.430	0,2%	2.149	48,8%	-	17.103	13,5%	97	
3	377.697	213.250	51,5%	487.527	0,3%	12.131	47,3%	-	105.744	21,7%	768	
4	17.153	5.291	55,0%	20.065	0,5%	994	49,0%	-	6.890	0,0%	50	
5	990.512	350.469	49,7%	1.164.670	1,5%	20.631	46,8%	-	509.441	43,7%	8.096	
6	264.057	59.694	55,0%	296.909	6,2%	11.225	47,6%	-	178.028	60,0%	8.764	
7	92.835	17.218	40,5%	99.803	16,8%	3.935	45,9%	-	76.029	76,2%	7.746	
8	219.848	6.602	38,0%	222.358	100,0%	8.611	82,3%	-	6.466	2,9%	183.042	131.097
<b>Total</b>	<b>2.154.575</b>	<b>799.814</b>	<b>50,3%</b>	<b>2.556.567</b>	<b>10,83%</b>	<b>63.921</b>	<b>50,24%</b>	<b>-</b>	<b>909.714</b>	<b>35,58%</b>	<b>208.608</b>	<b>155.122</b>

Datos en miles de euros

(\*) El número de deudores está en unidades

### 4.5.4. Variaciones del periodo en términos de activos ponderados por riesgo en modelos IRB avanzado

A continuación, se muestra las principales variaciones que se han producido a lo largo del año en los activos ponderados por riesgo en el método IRB avanzado.

#### Variaciones de RWA bajo el método IRB (CRB)

Variaciones de RWA	Cuantía de los RWA	Requerimientos de capital
<b>RWA cierre 2018</b>	<b>5.390.357</b>	<b>431.229</b>
Tamaño del activo	708.399	56.672
Calidad de los activos	(439.727)	(35.178)
Actualización del modelo (*)	8.920.868	713.669
Otros	81.974	6.558
<b>RWA cierre 2019</b>	<b>14.661.870</b>	<b>1.172.950</b>

Datos en miles de euros

La disminución de los activos ponderados por riesgo se debe fundamentalmente a la mejora del perfil de riesgo en las carteras IRB.

### 4.5.5. Análisis comparativo de las estimaciones realizadas.

En los siguientes gráficos se compara la pérdida esperada (PE) regulatoria calculada con los modelos internos, aprobados por el regulador, con la pérdida efectiva observada entre los años 2004 a 2018. En los gráficos se presenta la siguiente información:

- **Pérdida esperada regulatoria.** Es la pérdida esperada calculada como resultado de multiplicar la probabilidad de default ajustada a ciclo por la severidad en el peor momento del ciclo o Downturn (LGD DT).
- **Pérdida esperada regulatoria con add-on.** Se calcula aplicando a la pérdida esperada regulatoria un factor de conservadurismo exigido por el Supervisor a la pérdida esperada regulatoria de determinadas carteras.
- **Pérdida esperada efectiva.** Se calcula como la frecuencia anual de default observada multiplicada por la severidad Point in Time estimada (LGD PIT) para el periodo 2004 - 2018. En los procesos recuperatorios no cerrados se incluye una estimación de la severidad final.
- **Media pérdida esperada efectiva.** Es el promedio de las pérdidas efectivas de cada año desde 2004 a 2018.

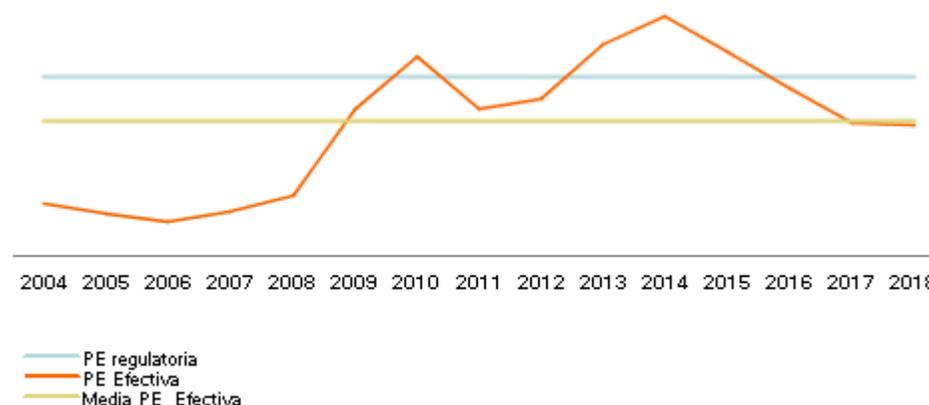
En los gráficos se observa cómo el efecto de la crisis económica ha motivado un aumento de la pérdida efectiva durante los años 2009 a 2013. Además, se observa que la pérdida efectiva en

los primeros años del periodo observado es bastante inferior a la pérdida regulatoria, superándola en el peor momento de la crisis, hecho coherente con el objetivo regulatorio.

La comparación se ha realizado para las carteras de hipotecas sobre viviendas de personas físicas, préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas, empresas pequeñas y empresas medianas.

### Hipotecas sobre viviendas de personas físicas

En el gráfico se puede apreciar que la pérdida esperada efectiva en hipotecas sobre viviendas de las carteras minoristas es menor que la regulatoria, excepto en los años 2009 a 2013. En el 2012 se alcanza el máximo de pérdida esperada efectiva. A partir de ese momento la tendencia es decreciente llegando incluso a alcanzar los valores anteriores a la crisis. La pérdida esperada regulatoria parece suficientemente conservadora comparada con la media de la efectiva.



Además, se observa el inicio de un descenso en la pérdida esperada efectiva desde el ejercicio 2015, que habrá que seguir para ver si se alcanzan valores anteriores a la crisis.

### Empresas pequeñas



### Préstamos y créditos consumo con garantía personal de personas físicas

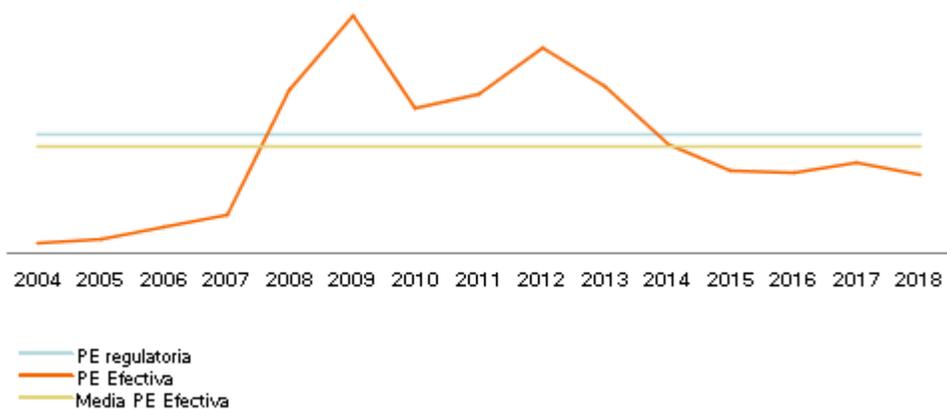
El gráfico muestra el crecimiento de la pérdida esperada efectiva durante la crisis económica de los años 2008 a 2015, llegando a superar el valor de la pérdida esperada regulatoria en varios ejercicios de ese periodo. A pesar de ello, la pérdida esperada regulatoria sigue por encima a suficiente distancia de la media de la pérdida esperada efectiva.

En el gráfico se observa que el máximo de la pérdida esperada efectiva se alcanzó en el año 2009. A partir de este año se ha producido un descenso continuo con un pequeño repunte en 2012, si bien todavía no se han alcanzado hasta ahora los valores de antes de la crisis.

### Empresas medianas

Por último, se presenta el gráfico de la cartera de empresas medianas. En esta cartera el máximo de pérdida efectiva también se alcanzó en el año 2009 y luego inició una tendencia descendente, aunque se ha producido un repunte en el año 2012.

Actualmente, se observa una tendencia descendente bastante notable, aunque sin alcanzar de momento, los valores anteriores de la crisis.



### 4.5.6. Ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada

Según se indica en el Reglamento 575/2013, deben de clasificarse como exposiciones de financiación especializada aquellas que cumplan las siguientes condiciones:

- Que la exposición se asuma frente a una entidad creada específicamente para financiar y operar con activos físicos.

- Que las disposiciones contractuales concedan al prestamista un importante grado de control sobre los activos y las rentas que generan.
- Que la principal fuente de reembolso de la obligación se base en la renta generada por los activos financiados.

El Reglamento clasifica las exposiciones en cinco categorías teniendo en cuenta diversos factores como su solidez financiera, el entorno político y jurídico, las características de la operación o la solidez del patrocinador o promotor.

En el siguiente cuadro se muestran las exposiciones asignadas a cada una de las ponderaciones de riesgo de las exposiciones de financiación especializada a 31 de diciembre de 2019:



## Financiación especializada en IRB (CR10)

Categorías reguladoras	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	RW	Importe de la exposición	RWA	Pérdida esperada
Categoría 1	Inferior a 2,5 años	-	-	50%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	24.779	27.257	70%	38.408	26.885	154
Categoría 2	Inferior a 2,5 años	59	137	70%	127	89	1
	igual o superior a 2,5 años	397.947	520.759	90%	658.327	592.494	5.267
Categoría 3	Inferior a 2,5 años	6	-	115%	6	7	0
	igual o superior a 2,5 años	49.430	39.452	115%	69.156	79.530	1.936
Categoría 4	Inferior a 2,5 años	751	-	250%	751	1.878	60
	igual o superior a 2,5 años	25.296	8.087	250%	29.340	73.350	2.347
Categoría 5	Inferior a 2,5 años	-	-	0%	-	-	-
	igual o superior a 2,5 años	9.797	2.941	0%	11.268	-	5.634
Total	Inferior a 2,5 años	816	137	-	885	1.974	61
	igual o superior a 2,5 años	507.250	598.497	-	806.499	772.259	15.338

Datos en miles de euros

## 4.6. Titulizaciones

### 4.6.1. Características generales

Se entiende por titulización, a efectos del Reglamento 575/2013, una operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en dos o más tramos transmisibles independientemente y que presenta las siguientes características:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realizará atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

Se denomina **titulización sintética** a aquella en la que la división del riesgo de crédito en tramos y su transmisión se lleva a cabo mediante la compra de protección crediticia sobre las exposiciones titulizadas, bien sea a través de derivados de crédito o garantías.

Se denomina **titulización tradicional** a aquella que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un "vehículo de finalidad especial de titulización" que emite títulos. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora.

De acuerdo con esta definición, a 31 de diciembre de 2019 el Grupo tiene vivas 7 operaciones de titulización tradicional.

### Objetivos del Grupo en relación a su actividad de titulización

Durante algunos años, las titulizaciones tradicionales tuvieron un papel relevante en la financiación del crecimiento y la gestión de la liquidez en el medio/largo plazo. Este programa se complementaba con el resto de los instrumentos de financiación y capital, diversificando de esta manera la apelación a los mercados mayoristas.

El objetivo principal de la titulización ha sido servir como instrumento para la gestión eficiente del balance, como fuente de liquidez a un coste competitivo y como herramienta de gestión de capital regulatorio, a través de la transferencia de riesgo.

## Funciones desempeñadas por el Grupo en los procesos de titulización y grado de implicación

El Grupo Bankinter interviene en las operaciones de titulización como entidad originadora, que participa en el acuerdo inicial de creación de las obligaciones u obligaciones potenciales del deudor o deudor potencial, y da lugar a la titulización de la exposición.

También participa como contrapartida en los contratos de agente de pagos y administrador de los préstamos, así como contraparte en un contrato de permuta de tipos de interés en determinados Fondos de Titulización, en virtud del cual el Fondo realizará pagos a Bankinter calculados sobre el tipo de interés de referencia de los Préstamos Hipotecarios Participados, y como contrapartida Bankinter realizará pagos al Fondo calculados sobre el Tipo de Interés de Referencia determinado para los Bonos.

Bankinter, desde el inicio de su actividad de titulización ha mantenido unos adecuados estándares de gestión del riesgo sobre las operaciones titulizadas, aplicando los mismos criterios de concesión, seguimiento y recuperación tanto a las operaciones titulizadas como a las no titulizadas.

Bankinter no ha realizado nuevas emisiones en 2019 ni ha añadido o sustituido posiciones subyacentes en sus emisiones ya existentes. Desde el inicio de su actividad de titulización, Bankinter ha mantenido los mismos estándares de gestión de riesgo para sus operaciones titulizadas y no titulizadas.

## Naturaleza de los riesgos inherentes a los activos titulizados

La actividad de titulización conlleva una serie de riesgos asociados que repercuten en las entidades originadoras e inversoras. Los principales riesgos son:

- El Riesgo de crédito: Es el principal riesgo que se transmite del emisor a los inversores que han adquirido títulos titulizados. Este riesgo se produce cuando llegada la fecha del cobro, el acreditado no cumple con sus obligaciones contractuales para realizar el pago en el tiempo y la forma establecida. Tal incumplimiento conllevaría el deterioro del activo subyacente de las posiciones de titulización originadas.
- Riesgo de prepago: Este riesgo va asociado a que se produzca una amortización anticipada de los activos subyacentes, ya sea parcial o total. Con la amortización, se acorta el vencimiento real de las posiciones de titulización mientras se mantiene el vencimiento contractual de los activos subyacentes.

- Riesgo de base: Existe Riesgo de base cuando las liquidaciones de los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los tipos de las posiciones de titulización. Para cubrir este riesgo es habitual hacer permutas financieras de tipos de interés, los llamados swaps de titulización. Para mitigar este riesgo, todos los fondos de titulización de Bankinter tienen un swap de base asociado.
- Riesgo de liquidez: Desde el punto de vista del originador este riesgo se reduce con el proceso de titulización, que consiste en convertir activos ilíquidos en bonos líquidos por ser negociables en los mercados secundarios de deuda, mercados financieros organizados. Cabe señalar que Bankinter apenas se ve afectado por este Riesgo, pues no tiene titulizaciones de pagarés ni líneas adicionales de liquidez.

El Riesgo de liquidez también existe desde el punto de vista del inversor, algo que no afecta a Bankinter, ya que como se explica en este capítulo el Grupo no realiza ninguna actividad inversora.

## Métodos empleados para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito en sus actividades de titulización

En caso de que se haya producido mediante el proceso de titulización una transferencia significativa del riesgo, tal y como recoge el Reglamento (UE) 575/2013 en sus artículos 243 y 244, las exposiciones de titulización que mantiene la Entidad se podrán tratar bajo el Marco de Titulización que establece la normativa de solvencia. En caso contrario, las exposiciones de titulización se tratarán como si no hubiesen sido objeto de titulización.

Los requerimientos de recursos propios bajo el Marco de Titulización de las posiciones de titulización mantenidas se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada (estándar o IRB):

- **Método estándar:** se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito de todos o la mayoría de los activos subyacentes de la emisión se utilice el método estándar. El método se basa en la asignación de las ponderaciones definidas en el Reglamento en función de la evaluación crediticia externa de la posición.

Niveles de calidad crediticia	Ratings a corto plazo	Ratings a largo plazo	Posiciones de titulización	Posiciones de retitulación
1	A-1+ A-1	AAA a AA-	20%	40%
2	A-2	A+ a A-	50%	100%
3	A-3	BBB+ a BBB-	100%	225%
4	N/A	BB+ a BB-	350%	650%
Resto de Niveles			1250%	1250%

- **Método IRB:** se aplica este método cuando para el cálculo de los requerimientos por riesgo de crédito de los activos subyacentes de la titulización se utilicen modelos internos, en su totalidad o de manera predominante. La Entidad aplica el método basado en calificaciones externas (Risk Based Approach o RBA) para aquellas posiciones de titulización en las que actúa como Entidad originadora. Este método también se basa en la asignación de ponderaciones en función del rating externo de la posición, pero es mucho más sensible al riesgo.

Niveles de calidad crediticia	Rating	Tramo de mayor prelación y nº efectivo de posiciones		Nº efectivo de posiciones <6	Tramo de mayor prelación	Tramo Subordinados
		>6	>6 y tramo subordinado			
1	AAA	7%	12%	20%	20%	30%
2	AA+ . AA- AA-	8%	15%	25%	25%	40%
3	A+	10%	18%	35%	35%	50%
4	A	12%	20%	35%	40%	65%
5	A-	20%	35%	35%	60%	100%
6	BBB+	35%	50%	50%	100%	150%
7	BBB	60%	75%	75%	150%	225%
8	BBB-	100%	100%	100%	200%	350%
9	BB+	250%	250%	250%	300%	500%
10	BB	425%	425%	425%	500%	650%
11	BB-	650%	650%	650%	750%	850%
Resto de Niveles y Posiciones no calificadas		1250%	1250%	1250%	1250%	1250%

Las entidades originadoras pueden limitar el consumo de sus posiciones de titulización en una emisión al que generarían las exposiciones subyacentes si no hubiesen sido titulizadas.

La entidad sigue de cerca la evolución del riesgo de crédito de los activos subyacentes de sus posiciones originadas, ya que el comportamiento de los mismos puede incidir directamente en el consumo de capital de las posiciones de titulización que mantiene en balance.

#### 4.6.2. Titulizaciones originadas

##### Agencias de calificación empleadas

Las agencias de calificación que han intervenido en las emisiones originadas por Bankinter son S&P, Moody's, Fitch y DBRS.

En todos los fondos de titulización, las agencias han evaluado el riesgo de toda la estructura de la emisión:

- Concediendo ratings a todos los tramos de los bonos.
- Otorgando el volumen de mejora de crédito.
- Estableciendo los triggers necesarios.

En todas las emisiones, además del rating inicial, las agencias realizan un seguimiento periódico del comportamiento de los activos subyacentes y de la estructura del fondo y actualizan los ratings de los bonos para recoger la mejora o el empeoramiento de su nivel de riesgo crediticio.

##### Actividad de titulización en el Grupo

A 31 de diciembre de 2019 el Grupo tiene vivas 7 operaciones de titulización tradicional. El Grupo no actúa como patrocinador en ninguna emisión de titulización.

En el siguiente cuadro se muestran los saldos vivos de los activos subyacentes de las emisiones de titulización originadas por la Entidad por tipología de activo.

## Exposiciones de titulización en la cartera de inversión (SEC1)

2019	Banco que actúa como originador			Banco que actúa como inversor		
	Tradicional	Sintética	Subtotal	Tradicional	Sintética	Subtotal
<b>Clases de activos</b>						
<b>Minorista (total) - de las cuales</b>	<b>1.540.215</b>	-	<b>1.540.215</b>	-	-	-
Hipotecaria para adquisición de vivienda	1.539.820	-	1.539.820	-	-	-
Tarjeta de crédito	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones minoristas	395	-	395	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-
<b>Mayoristas (total) - de las cuales</b>	<b>8</b>	-	<b>8</b>	-	-	-
Préstamos a empresas	8	-	8	-	-	-
Hipotecaria comercial	-	-	-	-	-	-
Arrendamiento financiero	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones mayoristas	-	-	-	-	-	-
Retitulización	-	-	-	-	-	-

Datos en miles de euros

Durante el ejercicio 2019 Bankinter no ha originado ninguna operación de titulización y, por tanto, no se han reconocido resultados por esta actividad. La Entidad tampoco tiene activos pendientes de titulización.

A cierre de ejercicio 2019, todas las posiciones de titulización de la Entidad estaban registradas en la cartera de inversión. No existen posiciones de titulización en la cartera de negociación.

A continuación, se muestra el detalle de las posiciones de titulización mantenidas en balance en las que la entidad actúa como originadora, y en las que se cumple la condición de transferencia significativa y efectiva del riesgo, distribuidas por la ponderación asignada en función de la calidad crediticia de cada una de las posiciones.

:



Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital (banco que actúa como originador o patrocinador) (SEC3)

2019	Valor de la exposición (Por intervalo de RW)					Valor de la exposición (por método regulador)				RWA (por método regulador)				Requerimientos de capital después del techo			
	<=20% RW	>20% a 50% RW	>50% a 100% RW	>100% a <1250% RW	1250% RW	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%	IRB RBA (incluido IAA)	IRB SFA	SA/SSFA	1250%
<b>Exposición total</b>	838.828	21.759	19.316	-	57.112	937.016	-	-	-	34.886	-	-	235.880	2.791	-	-	18.870
<b>Titulización tradicional</b>	838.828	21.759	19.316	-	57.112	937.016	-	-	-	34.886	-	-	235.880	2.791	-	-	18.870
De la cual. titulización	838.828	21.759	19.316	-	57.112	937.016	-	-	-	34.886	-	-	235.880	2.791	-	-	18.870
De la cual. subyacente minorista	838.828	21.759	19.316	-	57.112	937.016	-	-	-	34.886	-	-	235.880	2.791	-	-	18.870
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Titulización sintética</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. titulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. subyacente minorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. subyacente mayorista	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. retitulización	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
De la cual. no preferente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1.250%. la entidad calcula sus exposiciones ponderadas por riesgo en lugar de deducir la exposición de recursos propios

Los activos ponderados por riesgo a cierre de 2019 han sido 270.767 miles de euros, frente a los 291.824 del ejercicio anterior. La variación se debe principalmente a la evolución del saldo de los bonos titulizados que van amortizándose y a cambios en el modelo de IRB hipotecas que se aplica para calcular los requerimientos mínimos de capital de las posiciones titulizadas y que actúa como techo.

A continuación, se incluye un cuadro con el detalle por tipo de exposición del saldo vivo titulizado, del volumen de operaciones deterioradas y en mora, así como de las pérdidas reconocidas en el ejercicio.

#### Saldo vivo titulizado, activos deteriorados y en mora y pérdidas reconocidas en el ejercicio

Detalle por tipo de exposición	Saldo vivo titulizado	Del que: activos titulizados deteriorados y en mora	Pérdidas reconocidas en el ejercicio
Hipotecas residenciales	1.540.215	26.044	1.576
Hipotecas comerciales	8	0	4
<b>Total</b>	<b>1.540.223</b>	<b>26.044</b>	<b>1.580</b>

Datos en miles de euros

#### 4.6.3. Titulizaciones inversoras

A 31 de diciembre de 2019 no hay ninguna titulización en la que Bankinter actúe como inversor.

#### 4.7. Información sobre técnicas de reducción del riesgo de crédito

El capítulo 4 del Título II del Reglamento 575/2013 establece las técnicas de reducción del riesgo de crédito admisibles en la reducción de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, así como el cálculo del efecto mitigante que éstas tienen en las exposiciones por riesgo de crédito.

La política crediticia del Grupo Bankinter se caracteriza por su prudencia: los criterios de concesión de crédito se basan en la solvencia y capacidad de pago contrastadas del cliente, respondiendo a un plan de pagos realista y considerando únicamente sus ingresos ordinarios. Las garantías de las operaciones se consideran sólo una vía secundaria de recobro.

En relación con la instrumentación y gestión de las garantías que cubren y mitigan la exposición al riesgo de crédito, el Grupo Bankinter cuenta con sólidos procesos que garantizan la efectividad de dichas coberturas.

#### 4.7.1. Coberturas basadas en compensación de operaciones en balance y fuera de balance

En relación con las operaciones de mercado de capitales, las garantías de los instrumentos de la cartera de negociación están incluidas en las cláusulas de los propios instrumentos financieros. En cambio, la operativa de derivados que Bankinter mantiene con sus contrapartidas, se rige por lo establecido en Acuerdos Marco Internacionales (ISDA o CMOF) que incorporan la compensación de operaciones fuera de balance. Además, Bankinter tiene firmados acuerdos de colaterales (CSA) con la mayoría de las contrapartes con las que opera bilateralmente, que implican la recepción de colaterales garantizando el saldo neto que la contraparte adeuda o aportando colaterales a la contraparte garantizando el saldo neto que Bankinter le adeuda, en función de cuál sea la liquidación de la operación.

La utilización de estas técnicas de mitigación (netting más acuerdos de colaterales) supone una disminución en la exposición total del riesgo de contrapartida.

#### 4.7.2. Coberturas basadas en garantías reales

Se consideran garantías reales aquellos bienes que quedan afectos al cumplimiento de la obligación garantizada y que pueden prestarse no sólo por el cliente sino también por una tercera persona.

Las garantías reales que pueden ser consideradas técnicas de mitigación del riesgo de crédito según el Reglamento son, entre otras, las siguientes:

- Depósitos de efectivo en la entidad acreedora o instrumentos asimilados al efectivo mantenidos por ésta.
- Títulos de deuda emitidos por administraciones centrales o bancos centrales con una evaluación crediticia por parte de una ECAI o agencia de crédito a la exportación reconocida.
- Títulos de deuda emitidos por entidades con una evaluación crediticia por parte de una ECAI que corresponda como mínimo al nivel 3 de calidad crediticia.
- Acciones o bonos convertibles incluidos en alguno de los principales índices bursátiles.
- Oro.

Los activos financieros que son pignorados quedan asociados mediante un sistema informático a las posiciones de riesgo, garantizando así el bloqueo de su disposición. Así mismo, el sistema informático actualiza automáticamente la valoración de estas posiciones a precios de mercado.

Entre los tipos de garantías reales aceptados por Bankinter destaca principalmente la hipoteca sobre la primera vivienda.

Existe un robusto proceso hipotecario que tiene como base las tasaciones por expertos independientes. Se procede periódicamente a la selección de las empresas tasadoras externas que estén homologadas por el Banco de España. El proceso que se sigue en la tasación es absolutamente independiente de la red Comercial. Se lleva a cabo de manera centralizada y se realiza una asignación aleatoria de las empresas tasadoras para cada valoración. De esta manera está garantizado que las operaciones de cualquier oficina han sido valoradas por diferentes sociedades de tasación.

La política de riesgos determina que los bienes objeto de hipoteca deben estar situados en zonas consolidadas, emplazamientos urbanos, donde exista un mercado inmobiliario amplio de oferta y demanda que permita la rápida gestión de venta en caso necesario. Este criterio se mantiene tanto para las viviendas como para los locales y oficinas que sirven de garantía del riesgo crediticio. Una vez formalizada la operación, el proceso hipotecario instaurado en Bankinter garantiza la correcta instrumentalización de la garantía en escritura pública y su inscripción en el registro correspondiente. Además, existen procesos de actualización periódica del valor de las tasaciones durante todo el ciclo de vida del producto, cubriendo el riesgo de la volatilidad del mercado inmobiliario y permitiendo una adecuada cobertura de las operaciones desde la formalización hasta su vencimiento.

El grupo Bankinter emplea también como garantías reales, a efectos de reducir el riesgo de crédito de las operaciones, los depósitos dinerarios, los valores tanto de renta fija como de renta variable que coticen en mercados oficiales y los fondos de inversión, primándose la liquidez de las garantías aportadas.

#### Técnicas de mitigación del riesgo de crédito (CR3)

	Exposiciones no cubiertas	Total exposiciones cubiertas	Exposiciones garantizadas con colateral	Exposiciones mitigadas con garantías financieras
<b>Total exposición IRB</b>	<b>21.348.208</b>	<b>27.144.429</b>	<b>26.042.320</b>	<b>1.102.109</b>
De los cuales. en situación de incumplimiento	376.648	676.421	668.322	8.099
<b>Total exposición STD</b>	<b>39.250.966</b>	<b>6.853.320</b>	<b>4.777.709</b>	<b>2.075.611</b>
De los cuales. en situación de incumplimiento	3.116.727	296.330	288.037	8.293

Datos en miles de euros

En la tabla anterior se expone la exposición cubierta por tipo de garantía y por método de cálculo, sólo en los casos en los que la garantía haya podido ser utilizada para reducir los requerimientos

de capital. En los modelos internos (IRB), se considera el efecto de las garantías reales en el cálculo de la severidad (LGD) de las exposiciones, siendo su efecto habitual una reducción de dicho parámetro de riesgo como corresponde a un elemento de mitigación del riesgo.

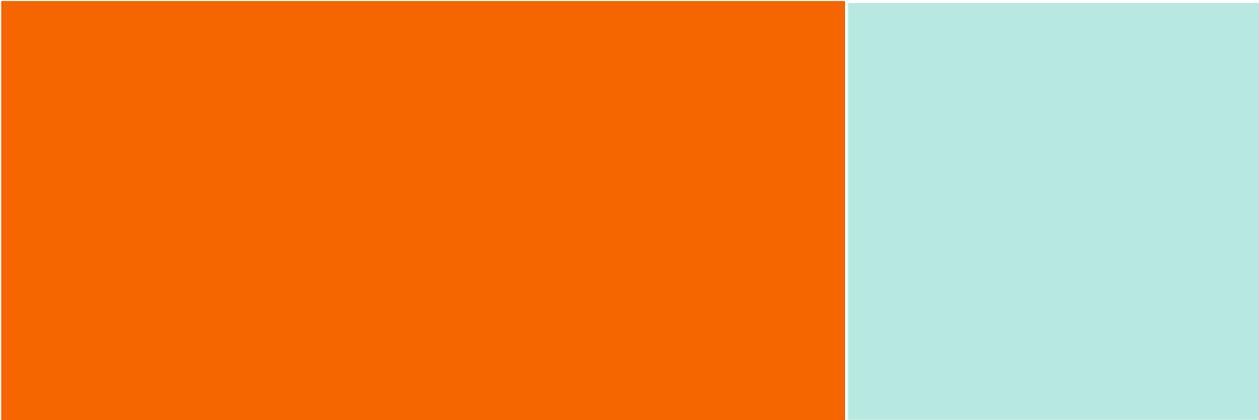
Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante Credit Default Swaps (CDS), no son habituales en la operativa del Grupo, no existiendo ninguna operación a 31 de diciembre de 2019.

#### 4.7.3. Concentraciones de riesgo

Bankinter tiene establecidos a efectos de gestión unos límites de concentración de riesgos sensiblemente más rigurosos que los regulatorios.

Debido a las políticas de gestión del riesgo que sigue el Banco y los acuerdos de compensación y colaterales firmados con la práctica totalidad de las contrapartes, no existen concentraciones relevantes de riesgos.





## 5. Riesgo de mercado en la cartera de negociación

## 5. Riesgo de mercado en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

El riesgo de mercado recoge la posibilidad de pérdidas asociadas a las fluctuaciones en el valor de las posiciones mantenidas en la actividad de negociación. Este riesgo proviene de la variación de los siguientes factores de riesgo: tipo de interés, tipo de cambio, renta variable y materias primas.

El título IV del Reglamento (UE) 575/2013 detalla el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado en la cartera de negociación.

### 5.1. Diferencias en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar a efectos del Reglamento 575/2013 de Solvencia y la Normativa Contable

De acuerdo con el capítulo 3, del título I del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, se considera cartera de negociación a la integrada por todas las posiciones en instrumentos financieros y materias primas que la Entidad mantenga con la intención de negociación o que sirvan de cobertura a otros elementos de esa cartera.

A estos efectos, la cartera de negociación regulatoria definida por el Grupo Bankinter recoge las posiciones gestionadas desde el Área de trading de la sala de tesorería del Grupo con ánimo de realizarlas en el corto plazo para obtener ganancias.

La cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", a efectos contables no se limita a la actividad de un área de negocio concreta, sino que obedece a los criterios contables establecidos por la normativa contable en vigor, la Circular contable 4/2017 que entró en vigor el 1 de enero de 2018. En la cartera "Activos financieros mantenidos para negociar", además, se incluyen operaciones que no tienen cabida contable en otras carteras y se incluyen en la cartera de negociación, aunque no supongan un riesgo de mercado para Bankinter.

### 5.2. Características del sistema de gestión del riesgo y modelos utilizados

El Consejo de Administración del Grupo Bankinter delega en la Dirección de Tesorería y Mercado de Capitales la actuación por cuenta propia en los mercados financieros, la cual se realiza a través de su Área de Trading. La actividad de negociación tiene como finalidad aprovechar las oportunidades de negocio que se presentan, utilizando los instrumentos financieros más apropiados en cada momento, incluidos los derivados sobre tipos de interés, tipos de cambio y renta variable. Los instrumentos financieros con los que se negocia deben ser, con carácter general, suficientemente líquidos y disponer de instrumentos de cobertura. El riesgo que puede derivarse de la gestión de las cuentas propias está asociado al cambio en la valoración de mercado de las posiciones como consecuencia de movimientos de los tipos de interés, bolsa, cambio, volatilidad y de spread de crédito.

Dentro de la cartera "Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados", se incluirán necesariamente en la cartera de negociación todos aquellos para los que se cumpla alguna de las siguientes características:

#### Activos financieros

- Se originan o adquieren con el objetivo de realizarlos a corto plazo.
- Son parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura contable.

Por su parte, la cartera "Pasivos financieros mantenidos para negociar" incluirá obligatoriamente todos los pasivos financieros que cumplan alguna de las siguientes características:

#### Pasivos financieros

- Se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo.
- Son posiciones cortas de valores.
- Forman parte de una cartera de instrumentos financieros, identificados y gestionados conjuntamente para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo.
- Son instrumentos derivados que no cumplen la definición de contrato de garantía financiera, ni han sido designados como instrumentos de cobertura.

El Consejo de Administración del Grupo aprueba, anualmente, los límites y procedimientos de medición interna del riesgo para cada uno de los productos y mercados en los que opera el Área de Trading.

El Área de Riesgos de Mercado, dependiente de la Dirección de Riesgos, tiene la función independiente de medir, seguir y controlar los riesgos de mercado de la Entidad y los límites establecidos por el Consejo. Para ello se utiliza el cálculo VaR (Value at Risk) por simulación histórica, con un 95% de confianza y un horizonte temporal de un día. Este cálculo supone la estimación de las posibles pérdidas, consecuencia de cambios en el valor de las posiciones de la Entidad en activos financieros, posiciones de trading, que se pueden producir como consecuencia de la variación de factores como los tipos de interés, tipos de cambio, diferenciales crediticios o cotizaciones de bolsa en el caso de que se produjesen los mismos movimientos acaecidos en los últimos 12 meses.

Mediante esta metodología, se revalúan todas las posiciones de la operativa de negociación bajo las diferentes condiciones de mercado que se producen todos los días durante los doce meses anteriores a la fecha de cálculo. Una vez obtenidos los resultados en términos económicos, se toma el escenario correspondiente al intervalo de confianza del 95%, sobre el que están fijados todos los límites.

Los límites de VaR son aprobados anualmente por el Consejo de Administración. La utilización de los límites de riesgo durante el ejercicio se ha mantenido dentro de los máximos de VaR aprobados sin llegar a sobrepasarlos. Periódicamente, se informa al Consejo de Administración y al Comité de Activos y Pasivos de los niveles de utilización de estos límites a través de informes específicos.

En el cuadro adjunto se informa de los valores de VaR por factor de riesgo al cierre del ejercicio 2019 de las posiciones de trading:

<b>VaR por factores de riesgo</b>	
VaR Tipo de Interés	1,35
VaR Renta Variable	0,50
VaR Tipo de Cambio	0,05
VaR Volatilidad	0,38
<b>Total VaR</b>	<b>1,25</b>

Nivel de Confianza 95% y horizonte temporal de 1 día

Al calcular el VaR a un día con confianza al 95%, se espera que las pérdidas generadas por la actividad de negociación o trading se encuentren por debajo de la cifra de VaR en un 95% de los días. De cara a tener una estimación de las pérdidas que se pudieran sufrir los días que se excede al VaR, se calcula diariamente "expected shortfall" o VaR condicional. Este VaR nos da la estimación media de pérdidas en caso de producirse alguno de los escenarios registrados en ese 5% de días restantes.

Periódicamente, se realizan pruebas de validez de los modelos de medición de riesgos utilizados mediante cálculos de contraste (back testing) para valorar la calibración de los mismos. Estas pruebas han resultado satisfactorias.

### 5.3. Requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado

El método empleado por Bankinter en el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de mercado es el método estándar. Los requerimientos de fondos propios por riesgo de mercado serán la agregación de los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición, por riesgo de tipo de cambio y por riesgo de materias primas.

Bankinter no ha estado expuesto al riesgo de materias primas durante el año 2019 y su exposición al riesgo de tipo de cambio es reducida, por lo que de acuerdo con el capítulo 3 del Título IV del Reglamento sus requerimientos por este tipo de riesgo pueden considerarse nulos.

Según lo establecido en el título IV del Reglamento (UE) 575/2013, los requerimientos de fondos propios por riesgo de posición serán la suma de los requisitos de fondos propios por riesgo general y específico de sus posiciones en instrumentos de deuda y renta variable de la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar. El riesgo general es aquel que se deriva de un cambio en la valoración de la cartera debido a movimientos generales en los mercados y el riesgo específico es el derivado de un cambio en la valoración de los instrumentos de la cartera debido a causas relativas al emisor del valor o al emisor del subyacente.

La exposición a esta tipología de riesgo sigue representando un porcentaje muy bajo en el conjunto de riesgos de la Entidad. Los importes de los activos ponderados por riesgos y de los requerimientos de fondos propios para cada tipo de instrumento a 31 de diciembre de 2019 son los siguientes:

#### Riesgo de mercado bajo método estándar (MR1)

<b>2019</b>	<b>RWA</b>	<b>Capital</b>
<b>Productos directos</b>		
Riesgo de tipo de interés (general y específico)	206.472	16.518
Riesgo de posiciones accionariales (general y específico)	31.342	2.507
Riesgo de divisas	-	-
Riesgo de materias primas	-	-
<b>Opciones</b>		
Método simplificado	-	-
Método Delta - plus	2.135	171
Método basado en escenarios	-	-
Titulización	-	-
<b>Total</b>	<b>239.949</b>	<b>19.196</b>

Datos en miles de euros

La evolución de los requerimientos de capital por riesgo de mercado durante el ejercicio 2019 se ha debido a la propia evolución de la cartera, ya que no ha habido cambios en la metodología utilizada.

De acuerdo con el artículo 351 del Reglamento 575/2013, los requerimientos de recursos propios por riesgo de cambio pueden considerarse nulos cuando la suma de las posiciones globales netas en divisas y oro no supere el 2% de los recursos propios computables. El Grupo no mantiene posiciones en oro y la posición en divisa es muy reducida, no superándose el umbral del 2% establecido en la norma, por lo que los requerimientos se consideran nulos.



## 6. Riesgo operacional

## 6. Riesgo operacional

El riesgo operacional se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas financieras, originadas por fallos o falta de adecuación de procesos, personas, sistemas internos o por acontecimientos externos.

El Grupo Bankinter calcula las exposiciones ponderadas por riesgo operacional utilizando el método estándar de acuerdo el capítulo 1, del título III, del Reglamento 575/2013 y de acuerdo con la Guía de aplicación del método estándar de Riesgo Operacional publicada por el Banco de España.

El Grupo cumple con los requisitos establecidos en la normativa para la aplicación de este método: dispone de un sistema de evaluación y gestión del riesgo operativo integrado en la gestión, y la Alta Dirección recibe periódicamente informes sobre riesgo operacional. La gestión de riesgo operacional se describe en el apartado siguiente.

Para estimar los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional, el Grupo distribuye sus ingresos relevantes en función de las líneas de negocio que establece el Reglamento y les aplica la ponderación correspondiente. Los requerimientos totales se calculan como la media de los requerimientos de fondos propios por riesgo operacional de los tres últimos años.

### 6.1. Gestión del riesgo operacional

El modelo de gestión del riesgo operacional incorpora las mejores prácticas del sector compartidas en el Consorcio Español de Riesgo Operacional (CERO), que es un grupo de intercambio de experiencias formado por los principales bancos que operan en España.

Con el fin de lograr un esquema eficiente de gestión del riesgo operacional, la Entidad establece los siguientes principios básicos de actuación:

- Gestión orientada a la mitigación preventiva de los mayores riesgos operacionales.
- Descentralización del modelo de gestión, para que la responsabilidad de la gestión del riesgo recaiga en un primer nivel en las respectivas unidades de negocio y soporte.
- Revisión periódica de la situación y grado de gestión de los riesgos operacionales de cada unidad, realizando un análisis de los mismos.

Estos principios se recogen en el documento "Marco de Control y Gestión de Riesgos" del Grupo, aprobado por el Consejo de Administración.

En cuanto a los elementos en los que se basa la gestión del Riesgo Operacional cabe citar los siguientes:

- Identificación y evaluación de los riesgos mediante desarrollos de mapas, en los que estima la importancia de los mismos, así como una valoración de la adecuación de sus entornos de control.
- Registro de los eventos de pérdidas producidos en el Grupo. La base de datos de pérdidas recoge la información cuantitativa de las pérdidas económicas generadas como consecuencia de los sucesos de riesgo operacional producidos en los últimos años. En ella se clasifican y documentan las pérdidas operacionales, generándose la información histórica necesaria para estudiar su evolución, valorar su posible correlación con indicadores y validar en su caso la eficacia de los planes de mitigación implantados. En esta base de datos se recogen todos los eventos de pérdida, sin umbrales mínimos.
- Realización de acciones correctivas, solicitando a las unidades responsables un análisis del incidente y las medidas a adoptar para su corrección, para todos los eventos de pérdida superiores a 6.000 euros.
- Seguimiento de riesgo mediante indicadores clave. Estos indicadores son series de datos sobre la situación o evolución de aspectos relacionados con la estructura, procedimientos y actividad del Grupo sobre los que extraer conclusiones de cara a intentar predecir o corregir situaciones futuras.
- Generación y difusión de información de gestión adecuada a las necesidades de cada órgano de gobierno con responsabilidad en la gestión del riesgo operacional.

### 6.2. Exposición ponderada por riesgo y requerimientos de capital por riesgo operacional

A continuación, se muestra los requerimientos de capital por riesgo operacional a cierre del ejercicio 2019.

Requerimientos de capital por riesgo operacional:

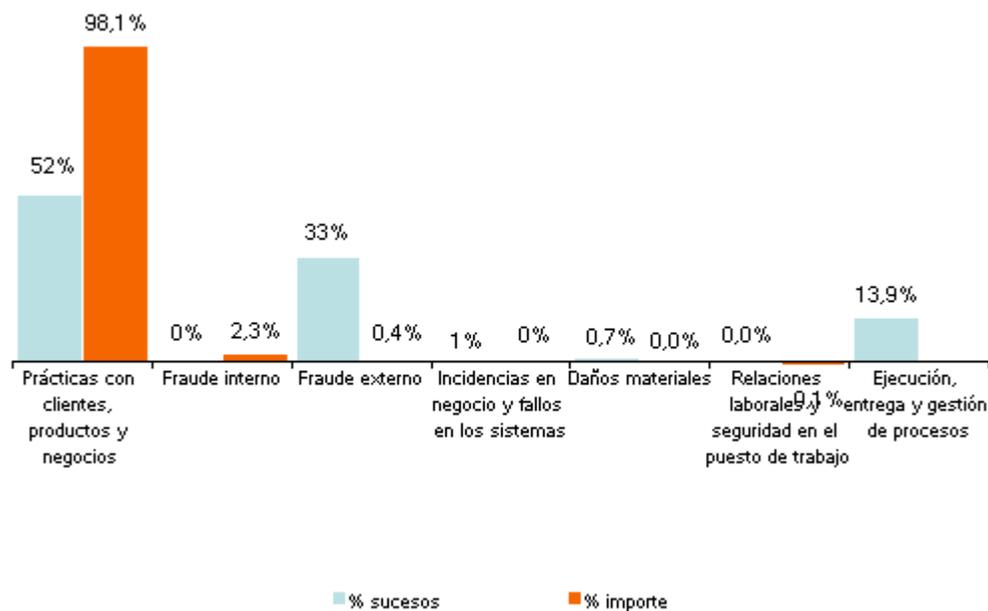
	2019
Indicador relevante por factor Beta	237.422
Activos ponderados por Riesgo Operacional	2.851.129
Requerimientos de capital por riesgo operacional	228.090

Datos en miles de euros

### 6.3. Perfil de riesgo operacional del Grupo

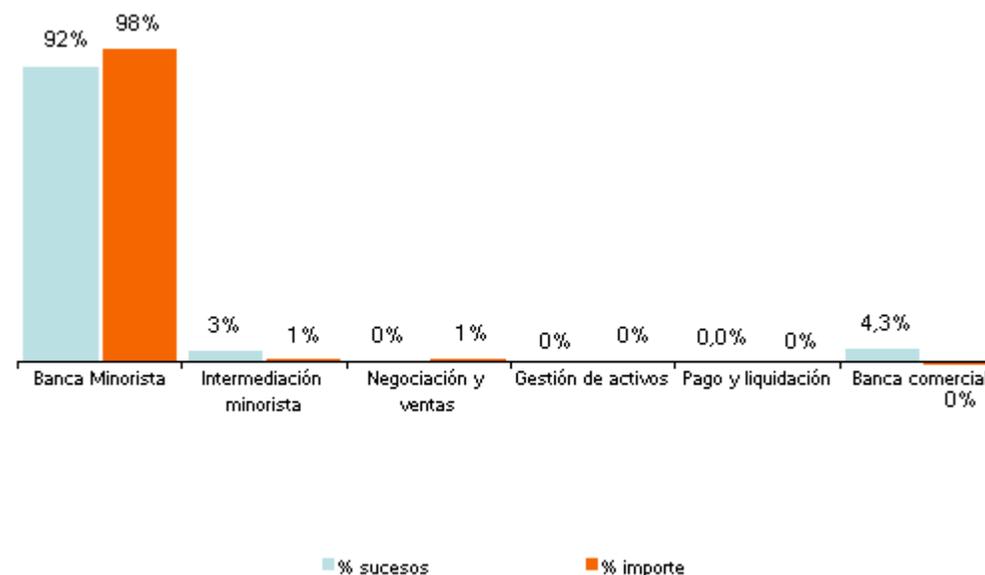
En los siguientes gráficos se muestra el perfil de riesgo operacional de Bankinter a través de la distribución histórica de las pérdidas operacionales por distintos ejes de análisis:

Distribución porcentual por tipo de riesgo



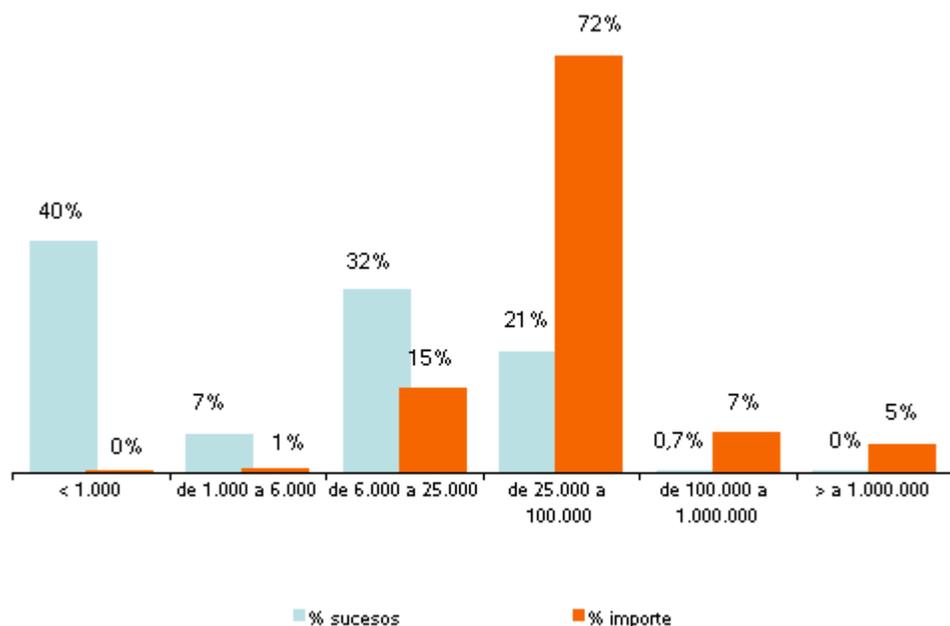
Se observa una concentración de pérdidas por número de eventos en "Prácticas comerciales", "Fraude externo" y en "Ejecución, entrega y gestión procesos". Las "Prácticas comerciales", son también el tipo de riesgo dónde se concentran los mayores importes.

Distribución porcentual por línea de negocio



Consecuente con el modelo de negocio del Grupo, el mayor número de eventos de pérdida se concentra en la línea de negocio "Banca Minorista".

#### Distribución porcentual por intervalos de importes



En este gráfico se observa que los eventos producidos por riesgo operacional de menor importe, aquellos inferiores a seis mil euros, representan el 47% del número de eventos total y suponen tan sólo el 1% de las pérdidas. La mayor parte de las pérdidas, el 87%, se producen en el intervalo de seis mil a cien mil euros, lo que representa el 53% sobre el total del número de eventos.

#### 6.4. Gobierno del modelo de riesgo operacional

La estructura de gobierno del Riesgo Operacional en el Grupo Bankinter se apoya en los siguientes elementos:

##### Áreas de Soporte y Unidades de Negocio

Los directores de las distintas áreas y unidades de negocio son los responsables de la gestión del riesgo operacional en sus respectivos centros. Entre sus cometidos se encuentran los siguientes:

- La gestión de los riesgos operacionales de la unidad y en concreto, la identificación, la valoración, el control, y la mitigación de los riesgos sobre los que tienen capacidad de actuación.
- El registro y gestión de los eventos de riesgo operacional, así como la comunicación de sus pérdidas.
- El estudio, definición, priorización y financiación de planes de mitigación de sus riesgos operacionales.
- El mantenimiento y pruebas de los planes de continuidad de negocio que tutela.

#### Unidad de Riesgo Operacional

Esta unidad se encuentra integrada en la Dirección de Riesgos y dentro de sus funciones se encuentran:

- Promover la gestión de los riesgos operacionales en las áreas y unidades, impulsando su identificación, la asignación de su tutela, la formalización de controles, la generación de indicadores, la confección de planes de mitigación y la actuación ante nuevas pérdidas o riesgos significativos.
- Facilitar la metodología, herramientas y procedimientos necesarios para la gestión del riesgo operacional.
- Promover la construcción de planes de contingencia y continuidad de negocio.
- Velar por la correcta y completa recogida de las pérdidas operacionales.
- Proporcionar a la organización una visión uniforme de la exposición al riesgo operacional.
- Proponer cambios en el Marco de Gestión del Riesgo Operacional.

#### Unidad de Control de Riesgos

Como segunda línea de defensa, la Unidad de Control de Riesgos tiene como principal objetivo garantizar el control efectivo de todos los tipos de riesgos del Grupo, incluyendo el Riesgo Operacional. Para ello revisa el adecuado cumplimiento de lo establecido al respecto en los correspondientes marcos de gestión, políticas, procedimientos y normativas, tanto internas como externas.

## Auditoría Interna

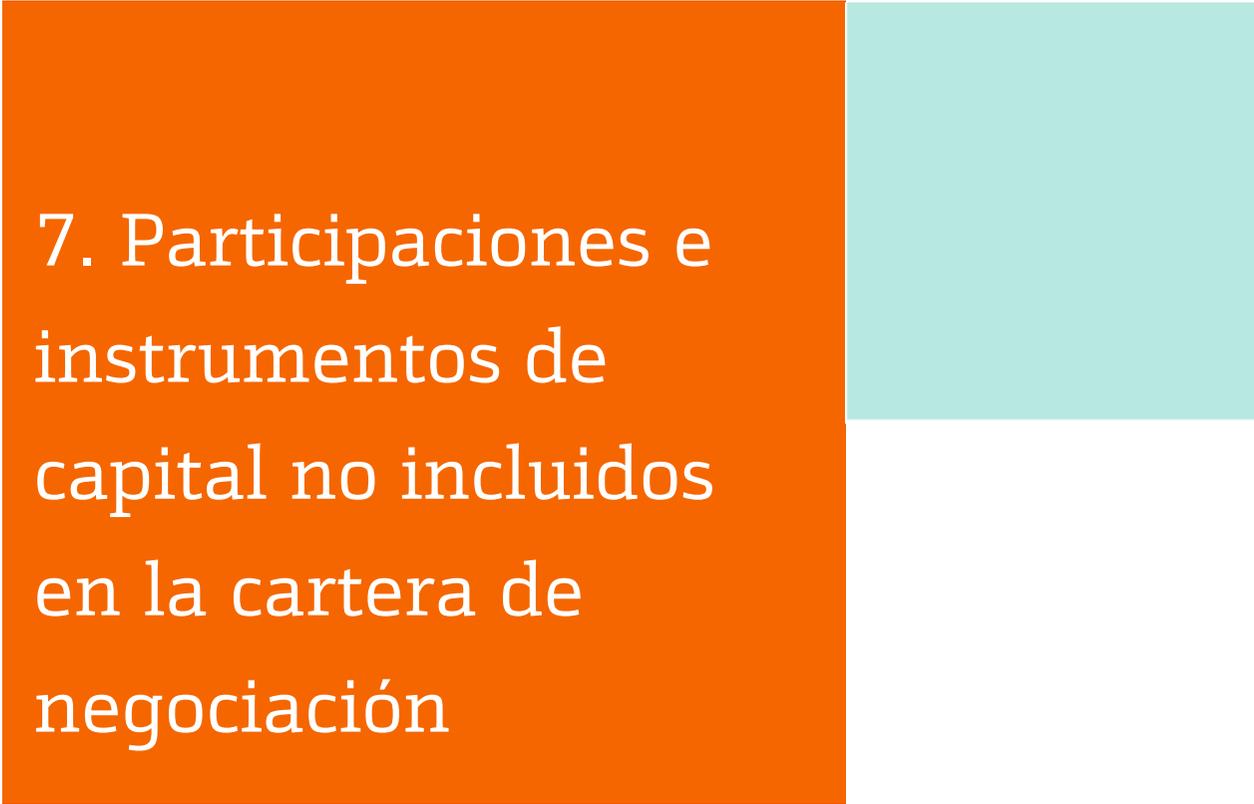
Auditoría Interna revisa y evalúa anualmente el Marco de Gestión del Riesgo Operacional, su adecuación a la legislación vigente, y la eficacia y efectividad de su implantación.

## Comisión de Riesgos

Es un órgano delegado del Consejo de Administración. Le corresponde aprobar las políticas y el marco de gestión de Riesgo Operacional, así como establecer, limitar y seguir el apetito de riesgo operacional que en cada momento El Grupo Bankinter está dispuesto a asumir.

La Comisión de Riesgos es la responsable de crear la estructura y cultura organizativas que promueven una gestión eficaz del Riesgo Operacional en el Grupo.





## 7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

## 7. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar

### 7.1. Distinción entre las carteras mantenidas con ánimo de venta y con fines estratégicos

Las exposiciones de renta variable que no figuran en la cartera de "Activos financieros mantenidos para negociar" se encuentran en la cartera de "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", y en la cartera de Participaciones. En la nota 5 (g) de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas se detalla el tratamiento contable de ambas carteras.

#### 7.1.1. Carteras mantenidas con ánimo de venta

La cartera mantenida con ánimo de venta se corresponde contablemente con la categoría de Activos Financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Su objetivo principal es generar plusvalías.

En el caso de instrumentos de capital, esta cartera incluirá los instrumentos de capital de entidades que no sean estratégicas, que no estén clasificados como dependientes o asociados, y que no se hayan incluido en la categoría de "Activos financieros mantenidos para negociar".

#### 7.1.2. Carteras mantenidas con fines estratégicos

Esta cartera se incluye contablemente dentro de la cartera de Participaciones.

Un instrumento de capital se considerará una inversión estratégica cuando se haya realizado con la intención de mantener una relación operativa o comercial por darse alguna de estas situaciones, pero sin que tenga una influencia significativa:

- Representación en el Consejo de Administración u órgano equivalente de la entidad participada.
- Participación en el proceso de fijación de políticas.
- Intercambio de personal de la alta dirección.
- Existencia de transacciones significativas entre la entidad inversora y la participada.
- Suministro de información técnica de carácter esencial.

### 7.2. Políticas contables y valoración de instrumentos

Los instrumentos de capital asignados a la cartera de Participaciones se integran en el balance por el método de la participación. Los instrumentos de capital incluidos en la cartera de Activos Financieros no destinados a negociación se registran obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, tanto en su reconocimiento inicial como en valoraciones posteriores.

En el reconocimiento inicial, la mejor evidencia del valor razonable es el precio de cotización en un mercado activo. Cuando estos precios no estén disponibles se acudirá a técnicas de valoración descritas en la normativa contable en vigor, la Circular 4/2017 de Banco de España que ha entrado en vigor el 1 de enero de 2018.

Para valoraciones posteriores, se recurrirá a los siguientes métodos según la jerarquía de valor razonable:

- Jerarquía "Nivel 1". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para el mismo instrumento, es decir, sin modificar o reorganizar de diferente forma.
- Jerarquía "Nivel 2". recoge datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares.
- Jerarquía "Nivel 3" incluye datos de los instrumentos financieros cuyos valores razonables se obtienen de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables.

En la nota 44 de la Memoria Consolidada se presenta el valor razonable de dichos instrumentos de patrimonio y su método de valoración según su jerarquía de valor razonable.

Para la renta variable negociada en mercados organizados el valor en libros, el valor razonable y el valor de cotización no presentan diferencias entre sí.

### 7.3. Valor en libros de las participaciones e instrumentos de capital

A continuación, se muestra el valor en libros de las carteras mantenidas con ánimo de venta y las carteras mantenidas con fines estratégicos:

**Activos financieros no destinados para negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en el resultado**

	Participaciones			
	Entidades Asociadas	Entidades Multigrupo	Entidades del Grupo	
2018	89.880	72.885	27.767	459.367
2019	116.805	93.141	37.809	492.695

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se indican los saldos contables de las participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación desglosados por tipo de instrumento:

#### Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de activos financieros mantenidos para negociar

	2019	2018
	Valor en Libros	Valor en Libros
Instrumentos Cotizados	42.460	38.414
Instrumentos no Cotizados	697.990	611.485
<b>Total</b>	<b>740.450</b>	<b>649.899</b>

Datos en miles de euros

El Grupo no ha obtenido ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas de activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital de la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global" a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Así mismo, las ganancias o pérdidas por activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados de instrumentos de capital, de la cartera "Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados", a 31 de diciembre de 2019 han sido de 7.782 miles de euros.

Además, durante el ejercicio 2019 y 2018 el Grupo no ha registrado deterioros por este tipo de instrumentos de capital en el epígrafe "Deterioro del valor o reversión del deterioro del valor y ganancias o pérdidas por modificaciones de flujos de caja de activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados y pérdidas o ganancias netas por modificación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Bankinter cuenta con autorización del Supervisor para aplicar con carácter permanente el método estándar a las exposiciones relativas a renta variable, a excepción de las participaciones en entidades del sector financiero en las que la entidad mantenga una participación significativa (como es el caso de las participaciones que la entidad mantiene en aseguradoras). Se debe deducir lo que supere el umbral del 10% de CET1, que en 2019 suponía 27.060 miles de euros, y el importe de la participación por debajo del 10% de CET1 se pondera por riesgo al 250%.

Los activos ponderados por riesgo de los instrumentos de capital y las participaciones, incluyendo el importe de las participaciones en entidades financieras por debajo del umbral del 10% de CET1,

ascendieron a 1.119.958 miles de euros a cierre de 2019 frente a los 1.012.617 miles de euros en el cierre de 2018.





## 8. Riesgo estructural de tipo de interés

## 8. Riesgo estructural de tipo de interés

### 8.1. Naturaleza del riesgo de interés e hipótesis claves

El riesgo de interés estructural es la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecaciones de las partidas del balance. Este riesgo es parte sustancial del negocio bancario y puede afectar en gran medida al margen financiero y al valor económico de la Entidad. En consecuencia, una gestión del riesgo de interés que lo mantenga en niveles prudentes es esencial para la seguridad y fortaleza del Banco. De esta forma se consigue:

- Evitar pérdidas inesperadas debido al impacto de movimientos de tipos de interés en el margen financiero y en el valor económico.
- Adoptar estrategias de inversión y cobertura que logren un equilibrio a corto (margen financiero) y a largo plazo (valor económico) del impacto financiero derivado de movimientos en los tipos de interés.

Para controlar la exposición al riesgo estructural de tipo de interés, el Banco tiene establecida una estructura de límites que se revisa y aprueba anualmente por el Consejo de Administración, conforme con las estrategias y políticas de Bankinter en esta materia.

Bankinter cuenta con herramientas para la gestión y el control del riesgo de interés estructural. La medición se realiza con una periodicidad mensual y las principales hipótesis utilizadas en el cálculo son las siguientes:

- Los pasivos a la vista se clasifican según su tipo de remuneración en cuentas no remuneradas, referenciadas a Euribor y administradas, cuyo tipo de interés no está referenciado a ningún índice y se actualiza en base a decisiones comerciales de la entidad. A partir de datos históricos y en base a modelos econométricos se estima para cada grupo su duración y sensibilidad a variaciones de tipos de interés.
- La modelización de los prepagos es fundamental para la determinación de los flujos de un préstamo hipotecario, pues en este tipo de instrumento el cliente tiene la opción de hacer un prepagó en cualquier momento de la vida del préstamo. Para modelizar dicho comportamiento se realiza un análisis sobre datos históricos y se incluye como variable el nivel de tipos de interés. Dado el nivel actual de tipos bajos, se considera que el incentivo del cliente a realizar un prepagó es mínimo, por lo que no se está considerando ninguna tasa de prepagó en los modelos de tipos de interés como medida prudencial.

### 8.2. Variaciones en los tipos de interés

A continuación, se especifican las principales medidas utilizadas por el Banco que permiten gestionar y controlar el perfil de riesgo de tipos de interés aprobado por el Consejo de Administración.

#### Sensibilidad del Margen Financiero

Con carácter mensual se realizan medidas dinámicas de simulación de la exposición del margen financiero ante distintos escenarios de variación de los tipos de interés, para un horizonte temporal de 12 meses. La sensibilidad del margen financiero se obtiene como diferencia entre el margen financiero proyectado con las curvas de mercado a cada fecha de análisis y el proyectado con las curvas de tipos de interés modificadas bajo distintos escenarios, tanto de movimientos paralelos de los tipos como de cambios en la pendiente de la curva. La sensibilidad ante los diferentes escenarios se sigue por el Comité de Activos y Pasivos.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 100 puntos básicos en los tipos de interés de mercado es de aproximadamente un +14,7% para subidas de tipos y -4,3% para bajadas, ambas para un horizonte de 12 meses.

#### Sensibilidad del Valor Económico

Se trata de una medida complementaria a la anterior y se calcula con periodicidad mensual. Permite cuantificar la exposición del valor económico del Grupo Bankinter al riesgo de tipo de interés, y se obtiene por diferencia entre el valor actual neto de las partidas sensibles a los tipos de interés calculado con las curvas de tipos bajo distintos escenarios y la curva de tipos cotizada en el mercado en cada fecha de análisis.

La sensibilidad del valor económico ante los escenarios de +/- 100 puntos básicos paralelos, se situaba a cierre de 2019 en un +2,5% y -5,2% de sus recursos propios respectivamente. En el escenario de bajada de tipos se han considerado tipos más negativos que los actuales. La sensibilidad ante este escenario se mide, se controla y se presenta al Comité de Activos y Pasivos.

Durante el ejercicio de 2019, la tendencia negativa de los tipos de interés y las características propias del balance de la entidad, donde los productos de activo siguen repreciando sus tipos a la baja y gran parte del pasivo ya ha alcanzado el suelo del 0%, hacen que se incremente la sensibilidad ante un escenario de bajada de tipos.

Como consecuencia de la gestión activa de este riesgo, la métrica se ha mantenido en niveles estables, compensando el impacto negativo en el margen financiero de la entidad. Las medidas tomadas para paliar este efecto han sido las siguientes:

- Coberturas de pasivos a tipo fijo, contrarrestando de esta forma el impacto negativo de las reprecaciones del activo.
- Deshacer coberturas de activos, para asegurar el margen durante el periodo de tipos negativos.
- Se han tomado medidas para incentivar la contratación de activos a tipo fijo, cubriéndose a partir de un determinado plazo.

Estas medidas, entre otras, explican la excelente evolución del margen financiero de Bankinter en un entorno de tipos de mercado negativos.





## 9. Riesgo de liquidez y financiación

## 9. Riesgo de liquidez y financiación

### 9.1. Gobernanza y monitorización del riesgo de liquidez y financiación

El Riesgo de liquidez estructural se asocia a la capacidad de una entidad financiera para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora, El Grupo Bankinter realiza un seguimiento activo de la situación de liquidez y su proyección, así como de las actuaciones a realizar en situaciones tanto normales de mercado como en situaciones excepcionales originadas por causas internas o por los comportamientos de los mercados.

La gestión de este riesgo es responsabilidad del Comité de Activos y Pasivos por delegación del Consejo de Administración.

Los principios, estrategias y prácticas de gestión de la liquidez se recogen en el Marco de Planificación de Liquidez que fue aprobado por el Consejo de Administración.

El objetivo fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es que la Entidad mantenga fondos suficientes para hacer frente a todos sus compromisos por un largo periodo de tiempo en cualesquiera condiciones de mercado.

El cumplimiento de dicho objetivo se encuentra sujeto a las siguientes restricciones:

- Mantener una reducida dependencia a los mercados mayoristas para la financiación de la actividad, en base a un crecimiento equilibrado de la inversión y los recursos minoristas.
- Diversificar las fuentes de financiación mayorista, tanto desde el punto de vista de instrumentos como de mercados.
- Estar presente en los mercados mayoristas, emitiendo de forma frecuente según las necesidades y oportunidades de mercado.
- Ofrecer máxima transparencia a los inversores, facilitando regularmente información de la Entidad.
- Contar con un adecuado perfil de vencimientos mayoristas, evitando concentraciones.
- Mantener un colchón de activos líquidos suficiente para hacer frente a un posible cierre de mercados mayoristas.

Las métricas definidas para valorar el riesgo de liquidez se describen en el Marco de Apetito al Riesgo y están divididas en dos niveles:

#### Nivel 1

##### a) Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 30 días.

##### b) Deposit to Loan

Es la relación entre inversión crediticia neta y recursos estables de clientes, asegurando que existan unos niveles de autofinanciación adecuados de la inversión crediticia en balance en todo momento.

##### c) Buffer de liquidez total (primera + segunda línea de liquidez + capacidad de emisión de cédulas)

Se trata del importe de activos que pueden liquidarse con facilidad para hacer frente a las necesidades de liquidez, añadiéndole la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias.

#### Nivel 2

##### a) Financiación BCE

Importe total de financiación a través del Banco Central Europeo.

##### b) Límite concentración de vencimientos de emisiones

Es lo que supone las emisiones mayoristas con vencimiento inferior a 6 meses sobre el total de emisiones vivas vendidas en mercado.

##### c) Ratio financiación mayorista a corto plazo

Es la financiación mayorista a corto plazo sobre total de financiación mayorista.

##### d) Financiación mayorista con vencimiento inferior a 12 meses en relación a los activos líquidos

Muestra lo que supone la financiación mayorista con vencimiento a 12 meses en relación a los activos líquidos de la Entidad.

##### e) Ratio LCR a 90 días

Es el stock de activos líquidos de alta calidad sobre flujos de salida de efectivo netos durante 90 días.

##### f) NSFR

Coefficiente de financiación estable disponible sobre financiación estable requerida.

##### g) Concentración de Depósitos

Coefficiente entre los 10 mayores depositantes y el total de recursos de clientes. Mide el riesgo de liquidez derivado de la concentración de saldos de pasivo.

#### h) Coste del funding

Se mide como la variación semanal del spread de mercado secundario de las emisiones de la Entidad respecto al sector. Si esta cotización se aleja del sector, la Entidad podría tener problemas para financiarse en los mercados mayoristas o hacerlo a un tipo superior al de mercado.

El Grupo Bankinter cuenta con diferentes herramientas de análisis y seguimiento de la situación de liquidez a corto y largo plazo. Estas herramientas son estáticas y dinámicas. Igualmente, se realizan ejercicios de contraste (back testing) sobre las proyecciones realizadas.

Además de lo mencionado anteriormente, el área de Riesgos de Mercado controla el riesgo de liquidez mediante la verificación del cumplimiento de los límites fijados por el Consejo de Administración, y delegados en los responsables de su gestión y en el Comité de Activos y Pasivos.

### 9.2. Perspectivas de liquidez y financiación

Durante 2019 el gap comercial (diferencia entre inversión y recursos de clientes) del negocio de España se redujo en 2.451 millones. La adquisición de EVO Banco y Avantcard a finales del mes de mayo ha contribuido a esta disminución en 1.784 millones. Por su parte, el negocio bancario de España cerró el gap comercial en 1.100 millones, provocado por un fuerte incremento de recursos de clientes que ha cubierto sobradamente las necesidades de liquidez generadas por el crecimiento de la inversión crediticia. De forma contraria, el negocio bancario de Portugal ha tenido un impacto positivo sobre el gap comercial, la inversión creció más que los recursos en 434 millones. En consecuencia, el porcentaje de la inversión crediticia financiada con recursos de clientes ha mejorado hasta el 98.3% desde el 93.8% registrado el año pasado.

Respecto a la financiación mayorista, se han reemplazado los vencimientos con nuevas emisiones manteniendo de esta forma la dependencia a los mercados mayoristas en los mismos niveles que el ejercicio anterior.

Los vencimientos de financiación mayorista están distribuidos en el tiempo de forma que se minimicen las dificultades de refinanciación.

Esta mejora en la posición de liquidez ha provocado un crecimiento significativo de los activos líquidos, permitiendo mantener unos niveles de LCR holgadamente superiores tanto a los límites internos como regulatorios, situándose a cierre de 2019 en el 153,7%.

Durante este ejercicio el ratio de cobertura de liquidez a corto plazo (LCR) se ha situado ampliamente por encima del grado de cumplimiento regulatorio. Bankinter cuenta con una cartera de activos líquidos que le ha permitido situarse en ratios de LCR por encima del 100%.

Respecto al ratio de financiación estable neta (NSFR), dada la composición equilibrada y estable de la financiación llevada a cabo por el Grupo Bankinter para cubrir sus necesidades, se ha situado por encima del 100% durante el ejercicio de 2019. En diciembre este ratio a cerrado en un 123.4%, por encima del 115.3% registrado a cierre de 2018.

Para el año 2020 se espera seguir creciendo de manera equilibrada en inversión y recursos limitando la dependencia de los mercados mayoristas. Los vencimientos de este ejercicio ascienden a 790 millones de euros que serán refinanciados en los mercados mayoristas de largo plazo.

No se espera un incremento sustancial de actividad en emisiones de corto plazo para clientes institucionales ni que vuelvan a captarse fondos por medio de la titulización de activos.

### 9.3. Ratio de cobertura de liquidez (LCR)

A continuación, se presentan los componentes del ratio LCR en datos medios mensuales a cierre de cada trimestre de 2019. Los valores y cifras se han calculado como los promedios simples de las observaciones de fin de mes, utilizando los doce meses anteriores al fin de cada trimestre.



## Coefficiente de cobertura de liquidez, LCR (LIQ1)

mbito consolidado	Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
	31.03.2019	30.06.2019	30.09.2019	31.12.2019	31.03.2019	30.06.2019	30.09.2019	31.12.2019
Trimestre que termina el	31.03.2019	30.06.2019	30.09.2019	31.12.2019	31.03.2019	30.06.2019	30.09.2019	31.12.2019
Número de datos utilizados en el cálculo de la media	12	12	12	12	12	12	12	12
<b>ACTIVOS LÍQUIDOS DE ALTA CALIDAD</b>								
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)	-	-	-	-	10.788	11.117	11.788	12.458
<b>SALIDAS DE EFECTIVO</b>								
Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	24.096	25.317	26.964	28.788	1.644	1.728	1.832	1.947
Depósitos estables	15.720	16.473	17.693	19.030	786	824	885	951
Depósitos menos estables	8.376	8.844	9.272	9.758	858	905	947	996
Financiación mayorista no garantizada	17.879	18.356	18.985	19.794	7.001	7.314	7.631	7.972
Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	11.150	11.272	11.633	12.139	2.643	2.671	2.744	2.852
Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	6.678	6.996	7.244	7.551	4.307	4.555	4.778	5.015
Deuda no garantizada	51	88	108	105	51	88	108	105
Financiación mayorista garantizada	-	-	-	-	-	-	-	-
Requisitos adicionales	9.066	9.227	9.623	9.809	742	734	761	786
Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	197	184	180	184	197	184	180	184
Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	9	7	7	7	9	7	7	7
Líneas de crédito y de liquidez	8.860	9.035	9.436	9.618	536	543	574	595
Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	150	141	136	118	93	84	79	59
Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	331	386	453	528	-	-	-	-
<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO</b>					9.480	9.862	10.302	10.764
<b>ENTRADAS DE EFECTIVO</b>								
Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	1.837	1.699	1.709	1.640	2	1	0	1
Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	3.774	4.095	4.346	4.512	2.146	2.380	2.560	2.671
Otras entradas de efectivo	-	7	28	47	-	3	9	16
(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	-	-	-	-	-	-	-	-
(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO</b>	5.610	5.801	6.082	6.198	2.148	2.384	2.569	2.689
Entradas totalmente exentas	-	-	-	-	-	-	-	-
Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	-	-	-	-	-	-	-	-
Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	5.610	5.801	6.082	6.198	2.148	2.384	2.569	2.689
<b>COLCHÓN DE LIQUIDEZ</b>					10.788	11.117	11.788	12.458
<b>TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO NETAS</b>					7.332	7.478	7.733	8.076
<b>RATIO DE COBERTURA DE LIQUIDEZ (%)</b>					147%	149%	152%	155%

Datos en millones de euros

Y a continuación añadimos unos comentarios sobre los datos de la tabla LIQ1:

### **Concentración de fuentes de liquidez y de financiación**

El colchón de liquidez está compuesto en su mayoría por activos de nivel 1, principalmente por activos de administraciones centrales, regionales o locales, seguido por el papel que dentro del ratio desempeñan como fuente de liquidez, las reservas en bancos centrales que puedan ser retiradas. En cambio, los valores representativos de deuda de empresas y los activos de renta variable juegan un papel poco relevante.

Dentro de las diversas fuentes de financiación, destaca la originada por los depósitos minoristas, financiación que se caracteriza por su estabilidad. El segundo lugar lo ocupa la financiación mayorista, superando los depósitos operativos a los no operativos. Las líneas de crédito y de liquidez desempeñan un papel menor.

### **Exposiciones en derivados y posibles peticiones de garantías**

El uso de acuerdos de colateral (CSA) es una práctica habitual de la entidad a la hora de cubrir su exposición en derivados.

### **Desfase de divisas en la LCR**

A efectos de elaboración del coeficiente de cobertura de liquidez a nivel consolidado, Bankinter sólo lo elabora en moneda euro, al ser ésta la única moneda significativa.





# 10. Apalancamiento

## 10. Apalancamiento

### 10.1. Definición y composición del ratio de apalancamiento

El ratio de apalancamiento es una medida complementaria al resto de indicadores de capital y trata de alentar a las entidades para que mantengan estructuras de financiación prudentes, limitando el apalancamiento excesivo y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Tal y como se define en el Reglamento (EU) 575/2013, que fue modificado por el Reglamento Delegado (EU) 2015/62, esta ratio es el cociente entre el Capital de Nivel 1 y la exposición total. A continuación, se detallan los elementos que determinan el importe de la ratio:

- **Capital de Nivel I:** calculado según la normativa de solvencia. Incluye capital, reservas, beneficios no distribuidos y ajustes por valoración en otros activos disponibles para la venta, junto con instrumentos de capital de Nivel I adicional, ajustados por deducciones de Tier I.
- **Exposición:** tal y como se define en el Reglamento Delegado (UE) 2015/62 (que modificó la forma de cálculo de la exposición de la CRR), es la suma de los activos de balance, partidas fuera de balance, exposiciones en derivados y financiación de valores y deducciones de Tier I.
  - a) **Activos de balance:** se incluye el saldo contable de los activos financieros. En este apartado no se incluyen ni los derivados, ni la financiación de valores (que se tratarán en los apartados siguientes).
  - b) **Exposiciones en derivados:** se incluye el coste de reposición tras la aplicación de acuerdos de compensación y colaterales recibidos y el riesgo potencial futuro (add\_on) teniendo en cuenta los acuerdos de compensación contractual.
  - c) **Exposición de operaciones de financiación de valores:** se incluye, además del valor de la exposición, una adición por riesgo de crédito de contraparte.
  - d) **Partidas fuera de balance:** hace referencia a los riesgos y compromisos contingentes, aplicándose un suelo a los factores de conversión del 10%, tal y como se establece en el artículo 429.10 del Reglamento Delegado (UE) 62/2015.
  - e) **Deducciones Tier I:** importes que han sido deducidos en la determinación de capital Tier I para asegurar consistencia entre la medida de capital y la exposición, y que, por tanto, minoran la exposición de la ratio de apalancamiento. Estas deducciones se muestran en el punto 2 del presente informe.

El margen de variación en efectivo pagado por operaciones en derivados según el artículo 429 bis. apartado 3.

A cierre del ejercicio, el ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter se sitúa en el 4,75%, frente al 5,13% del ejercicio anterior, cumpliendo siempre el requisito mínimo regulatorio establecido en el 3%.

#### Ratio de apalancamiento del Grupo Bankinter a cierre de diciembre 2018 y 2017:

	2019	2018
Tier I	4.120.925	4.051.906
Exposición	86.672.758	79.037.024
Ratio apalancamiento	4,75%	5,13%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra una conciliación entre los estados financieros del Grupo y la exposición considerada en el cálculo del ratio de apalancamiento de 2019:

#### Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento (LRSum)

	2019
Activos totales según los estados financieros publicados	83.732.345
Ajustes por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	(944.274)
Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajustes por instrumentos financieros derivados	(376.943)
Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	(271.466)
Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	5.319.972
Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	-
Otros ajustes	(786.877)
<b>Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento</b>	<b>86.672.758</b>

Datos en miles de euros

En el siguiente cuadro se desglosan los elementos que se tiene en cuenta para el cálculo del ratio de apalancamiento a 31 de diciembre de 2019:

Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento (LRCom)

	<b>Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC</b>
<b>Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)</b>	
Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	80.021.896
Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1	(786.877)
<b>Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios)</b>	<b>79.235.019</b>
<b>Exposiciones a derivados (según art. 429 bis)</b>	
Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados	173.308
Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados	249.883
Exposición determinada según el método de la exposición original	-
Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados	(283.801)
Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente	-
Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
Compensaciones nomenclativas efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos	-
Exposiciones totales a derivados	139.390
<b>Exposiciones por SFT (según art. 429 y 429 ter)</b>	
Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	1.977.383
Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos	-
Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	993
Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte	-
Exposiciones por operaciones como agente	-
Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente	-
Exposiciones totales por SFT	1.978.376
<b>Otras exposiciones fuera de balance (después de aplicar CCF, según art. 429)</b>	
Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	19.923.301
Ajustes por conversión a equivalentes crediticios	(14.603.329)
Otras exposiciones fuera de balance	5.319.972
<b>Exposiciones excluidas</b>	
Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas	-
Exposiciones excluidas	-
<b>Capital y medida de la exposición total</b>	
Capital de nivel 1	4.120.925
Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento	86.672.758
<b>Ratio de apalancamiento</b>	
Ratio de apalancamiento	4,75%

Datos en miles de euros

A continuación, se muestra un desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas):

## Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas (LRSpl))

	Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento RRC
<b>Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados y SFT), de las cuales:</b>	<b>80.021.896</b>
Exposiciones de la cartera de negociación	1.702.971
<b>Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:</b>	<b>78.318.925</b>
Bonos garantizados	-
Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	13.954.709
Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	266.703
Entidades	3.916.936
Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	28.848.612
Exposiciones minoristas	8.808.445
Empresas	16.285.730
Exposiciones en situación de impago	1.573.522
Otras exposiciones	4.664.268

Datos en miles de euros

### 10.2. Evolución del ratio

Durante el ejercicio 2019 se ha producido una disminución del ratio de apalancamiento en 38 puntos básicos, que ha pasado de ser 5,13 % a cierre de 2018 a 4,75% a 31 de diciembre de 2019. Esa disminución ha sido consecuencia del incremento en la exposición a efectos del ratio de apalancamiento debido fundamentalmente al fuerte crecimiento de los activos totales consolidados, tras la incorporación de los balances de EVO Banco y Avantcard. El crecimiento total del activo ha superado los siete mil millones de euros. También se han visto incrementadas las partidas fuera de balance en casi dos mil millones de euros.

El valor del numerador, Capital de Nivel 1, se ha incrementado levemente a lo largo del ejercicio, en total unos 69 millones de euros, lo que no ha permitido compensar parte del incremento del denominador del ratio.

### 10.3. Gestión del ratio de apalancamiento

Bankinter realiza una estimación y seguimiento trimestral de este ratio para así garantizar que el apalancamiento de la Entidad se encuentra en niveles adecuados. El ratio de apalancamiento es uno de los ratios de nivel 1 que se siguen por el Consejo de Administración en el Marco de Apetito al Riesgo. La Entidad ha establecido límites y medidas operativas integrando de manera activa el ratio de apalancamiento en la gestión del riesgo y asegurando que se mantiene en unos niveles apropiados con un crecimiento sostenible del balance y con una política de riesgos prudente.

Así mismo, se realizan estimaciones de este ratio en las proyecciones a tres años de los escenarios estresados, para garantizar su cumplimiento ante situaciones adversas.

El seguimiento del ratio se integra dentro del reporting regulatorio del Grupo desde 2014, en cumplimiento de las exigencias de publicación de la regulación, confirmando que el ratio supera holgadamente los niveles mínimos regulatorios exigidos.

Por último, cabe destacar que desde el comienzo del ejercicio 2019 se publican trimestralmente en la web corporativa del Grupo las tablas LRSum, LRCom y LRSpl, como medida de transparencia adicional.



# 11. Información de activos con cargas

## 11. Información de activos con cargas

El concepto de activos con cargas (asset encumbrance) hace referencia a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

A continuación, se presenta el reporte de la información del Grupo Bankinter conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

El ámbito de consolidación reglamentaria, utilizado en este informe, coincide con el ámbito delimitado para la aplicación de los requisitos de liquidez en base consolidada, tal como se definen en la parte segunda, capítulo 2, del Reglamento (UE) n.o 575/2013. No existiendo, por tanto, diferencias entre ambos.

Tampoco hay diferencias entre los activos pignorados y transferidos de conformidad con los marcos contables aplicables utilizados por la entidad, y los activos con cargas. No existen diferencias en el tratamiento de las operaciones.

El valor de exposición que se muestra en las siguientes tablas, corresponde con el valor contable y el valor razonable. En cuanto a la información relativa al importe de los valores publicados, ésta se ha calculado como la mediana de valores trimestrales, al reflejar esta medida de centralización la disparidad de la distribución de frecuencias de los valores, dividiendo en dos partes iguales (segundo cuartil) la distribución de los mismos.

Las fuentes de carga (encumbrance) en Bankinter se pueden clasificar en función del tipo de activo que queda asociado a una obligación determinada:

### Préstamos y créditos a clientes

#### Titulización

Desde 2004, las operaciones cedidas a fondos de titulización aparecen en el balance consolidado. Sin embargo, los derechos de crédito están cedidos a fondos que a su vez emiten deuda adquirida por inversores. Aquí se incluye la limitación que supone que el riesgo de crédito de las operaciones titulizadas esté transferido a fondos de titulización, hasta el importe en el que los bonos de titulización son propiedad de terceros o garantía de operaciones de financiación. Además, cabe señalar que no existe una sobre garantía significativa.

#### Cédulas hipotecarias

Las hipotecas residenciales con un LTV menor a 80% y las hipotecas comerciales con LTV inferior a 60% son elegibles para emitir cédulas hipotecarias bajo la Ley del Mercado Hipotecario. La sobre colateralización legal sobre las cédulas hipotecarias emitidas es del 25%. En consecuencia, en las cédulas hipotecarias vendidas a inversores estamos reflejando como préstamos asociados a

dichas cédulas el 125% del importe emitido. Para cédulas hipotecarias retenidas en balance, estamos incluyendo préstamos por el 125% del importe necesario para obtener fondos del Eurosistema.

### Valores mobiliarios

#### Operaciones de cesión temporal

Una parte importante de los títulos de renta fija se ceden como garantía para financiarlos en el mercado de repos. Todos los títulos entregados como garantía se consideran indisponibles a efectos de la información de activos con cargas. Se incluyen todas las carteras contables del banco: la cartera de Activos financieros mantenidos para negociar, la cartera de Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados, la cartera de Activos financieros designados a valor razonable con cambios en otro resultado global y la cartera de Activos financieros a coste amortizado.

#### Posiciones cortas

Un gran número de las adquisiciones temporales de deuda se realizan porque se ha vendido el bono por parte del Área de Trading de Tesorería. Todos los bonos recibidos en adquisiciones temporales que corresponden a bonos vendidos en corto se incluyen como activos con cargas.

También se incluyen acuerdos de colateral firmados para operar a través de cámaras y con otras contrapartidas. La valoración de derivados y operaciones de repo son los principales generadores de colateral prestado o tomado.

### Impacto del modelo de negocio en el nivel de cargas. Importancia de las cargas en el modelo de financiación

En cuanto a la estructura de las cargas entre los entes del grupo, hay que señalar que las cargas proceden siempre de la matriz y no existen cargas intragrupo significativas.

Además de lo indicado anteriormente, podemos añadir que no existen cargas significativas fuera de balance, ni hay cargas significativas en otras divisas distintas a las de referencia.

Además, hay otras formas de inmovilización o carga que también se llevan a cabo y que están incluidas en el cuadro AE1, Activos con cargas y sin cargas, que se muestra a continuación con datos del cierre de diciembre de 2019.

## Activos con cargas y sin cargas (AE1)

	Importe en libros de los activos con cargas		Valor razonable de los activos con cargas		Importe en libros de los activos sin cargas		Valor razonable de los activos sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		de los cuales EHQLA y HQLA		de los cuales EHQLA y HQLA	
<b>Activos de la Entidad Declarante</b>	<b>17.335</b>	<b>3.463</b>			<b>64.506</b>	<b>11.474</b>		
Instrumentos de patrimonio	7	4			274	121		
Valores representativos de deuda	3.745	3.459	4.305	4.068	7.276	5.688	7.156	5.821
de los cuales: bonos garantizados	0	0	0	0	0	0	0	0
de los cuales: bonos de titulación de activos	20	20	20	20	33	0	33	0
de los cuales: emitidos por administraciones públicas	3.384	3.384	4.007	4.007	5.595	5.595	5.733	5.733
de los cuales: emitidos por sociedades financieras	279	0	279	0	1.129	0	1.129	0
de los cuales: emitidos por sociedades no financieras	53	53	53	53	471	97	471	97
Otros activos	13.580	0			57.031	4.972		
de los cuales: préstamos	12.977	0			54.644	0		

Datos en millones de euros

En las columnas de Activos sin cargas se da cuenta de los activos que estarían disponibles para vender o ser aportados como garantía ante necesidades de liquidez. La mayor parte de dicho saldo son operaciones de préstamo o crédito a clientes y valores mobiliarios de renta fija o variable; todos ellos podrían servir para este fin. Sin embargo, una pequeña cantidad del importe reflejado en dichas columnas pertenecen a partidas que no se podrían vender o preñar y que corresponde a activos intangibles, fondos de comercio, activos fiscales, etcétera.

Las columnas de Activos con cargas reflejan en su mayoría créditos y préstamos vinculados a la emisión de cédulas hipotecarias y a bonos de titulación.

El importe de Otros activos corresponde fundamentalmente a la cartera crediticia del banco.

## Garantías reales recibidas (AE2)

En el siguiente cuadro se muestran por un lado los colaterales recibidos, principalmente valores representativos de deuda, y por otro los que podrían comprometerse.

Garantías recibidas	Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos con cargas		Sin cargas	
	de los cuales EHQLA y HQLA hipotéticamente admisibles		Valor razonable de las garantías reales recibidas o de los valores representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas de los cuales EHQLA y HQLA	
<b>Garantías reales recibidas por la entidad declarante</b>	1.668	1.666	409	385
Préstamos a la vista	-	-	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	1.666	1.666	385	385
De los cuales: bonos garantizados	-	-	-	-
De los cuales: bonos de titulación de activos	-	-	-	-
De los cuales: emitidos por administraciones públicas	1.666	1.666	385	385
De los cuales: emitidos por sociedades financieras	-	-	-	-
De los cuales: emitidos por sociedades no financieras	-	-	-	-
Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	-	-	-	-
Otras garantías reales recibidas de las cuales...	-	-	30	-
Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios	-	-	-	-
Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignorados			2.052	1.739
<b>TOTAL DE ACTIVOS, GARANTÍAS REALES RECIBIDAS Y VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA PROPIOS EMITIDOS</b>	<b>19.073</b>	<b>5.201</b>		

Datos en millones de euros

Por último, los importes de las emisiones propias con cargas (cédulas hipotecarias y bonos de titulización) y de los activos que las cubren, se detallan en el cuadro AE3 que aparece a continuación. Los saldos informados corresponden a operaciones de préstamo de valores y adquisición temporal de activos para la cobertura de posiciones cortas de valores.

Por tanto, el conjunto de pasivos financieros emitidos vinculados a los diferentes activos y garantías recibidas a 31 de diciembre de 2019 es el siguiente:

En la columna "Pasivos" tenemos los Pasivos correspondientes, pasivos contingentes o valores prestados

En la columna "Activos" tenemos los activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados y de bonos de titulización de activos con cargas.

### Fuentes de cargas (AE3)

	Pasivos	Activos
<b>Importe en libros de pasivos financieros seleccionados</b>	<b>13.944</b>	<b>17.294</b>
Derivados	445	483
de los cuales: OTC	319	357
Depósitos	8.872	11.110
Pactos de recompra	2.148	2.010
de los cuales: bancos centrales	-	-
Depósitos con garantía real distintos a pactos de recompra	6.526	8.744
de los cuales: bancos centrales	6.526	8.744
Valores representativos de deuda emitidos	4.791	5.888
de los cuales: bonos garantizados emitidos	4.225	5.281
de los cuales: bonos de titulización de activos emitidos	546	585
Otras fuentes de cargas	2.236	2.058
Valor nominal de los compromisos de préstamo recibidos	-	-
Valor nominal de las garantías personales financieras recibidas	-	-
Valor razonable de los valores tomados en préstamo con garantía real distinta de efectivo	-	-
Otras	2.236	2.058
<b>TOTAL DE FUENTES DE CARGAS</b>	<b>16.180</b>	<b>19.073</b>

Datos en millones de euros



## 12. Remuneraciones

## 12. Remuneraciones

### 12.1. Información sobre el proceso de decisión para establecer la política de remuneraciones

Los Estatutos Sociales de Bankinter, reservan al Consejo de Administración, entre otras, las facultades de aprobar la política de retribuciones de los altos directivos y de aquellos empleados cuyas actividades profesionales incidan de una manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad, la determinación de la remuneración de los consejeros en su condición de tal, así como, en el caso de los consejeros ejecutivos, la retribución por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

El Consejo de Administración de Bankinter cuenta con un Reglamento que comprende las normas de régimen interno y funcionamiento del Consejo y sus Comisiones, que le asisten en aquellas cuestiones que correspondan a materias de su competencia. Entre éstas, la Comisión de Retribuciones es el órgano que asiste al Consejo en las cuestiones de carácter retributivo que le son atribuidas en el Reglamento del Consejo, velando por la observancia de la política retributiva establecida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Consejo de Administración del Banco, la Comisión de Retribuciones desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al Consejo para su aprobación la política retributiva de los consejeros y su retribución individual, así como el correspondiente informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que el Consejo someterá a votación de la Junta General, con carácter consultivo.
- Proponer al Consejo la retribución individual de los Consejeros ejecutivos y, en su caso, de los externos, por el desempeño de funciones distintas a las de mero consejero y demás condiciones de sus contratos.
- Proponer la política de remuneraciones de la alta dirección, entre ellos los directores generales o de quienes desarrollen sus funciones de alta dirección bajo la dependencia directa del consejo, de comisiones ejecutivas o de consejeros delegados, así como la retribución individual y las demás condiciones básicas de sus contratos.
- La retribución de los miembros que no perteneciendo a la alta dirección tengan remuneraciones significativas, en especial las variables, y cuyas actividades puedan tener un impacto relevante en la asunción de riesgos por parte del Grupo.

- Supervisar el grado de aplicación de la política retributiva en general durante el ejercicio, y velar por su observancia.
- Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su acomodación y sus rendimientos y procurando que las remuneraciones de los consejeros se ajusten a criterios de moderación y adecuación a los resultados de la Sociedad.
- Velar por la transparencia de las retribuciones y la inclusión en la memoria anual y en cuantos informes anuales contengan información acerca de la remuneración de los consejeros y, a tal efecto, someter al Consejo cuanta información resulte procedente.
- Informar sobre los planes de incentivos para directivos o empleados vinculados a la evolución de la cotización de las acciones del Banco o a otros índices variables así como sobre los sistemas retributivos del equipo directivo de la entidad basados en sistemas de seguros colectivos o sistemas de retribución diferida en su caso.
- Las demás funciones que le sean atribuidas por este Reglamento o por el Consejo de Administración."

### Composición y funcionamiento de la Comisión de Retribuciones de Bankinter

A la fecha de este informe, la Comisión de Retribuciones está compuesta por seis consejeros, todos ellos externos, en su mayoría independientes incluido su Presidente

A los efectos del cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Retribuciones de Bankinter se ha reunido durante el ejercicio 2019 en cinco ocasiones para tratar todas aquellas cuestiones que son objeto de sus competencias.

Todas las actividades realizadas por la Comisión se encuentran recogidas en el informe anual sobre actividad del ejercicio 2019 que la Comisión ha aprobado en febrero de 2020 y que está publicado en la web corporativa de la Entidad, con motivo de la Junta General de Accionistas convocada. Entre las actividades detalladas en dicho informe se encuentran, entre otros: la determinación y propuesta al Consejo de las retribuciones individuales del Presidente no ejecutivo, los consejeros ejecutivos y la Alta Dirección, el seguimiento de la retribución variable plurianual, la propuesta del Informe anual de remuneraciones de los consejeros, la verificación de la información sobre remuneraciones de los consejeros y de los Altos Directivos contenida en documentos corporativos, el seguimiento del cumplimiento de la Política de Retribuciones de Bankinter y su revisión periódica, la determinación del colectivo identificado<sup>3</sup>, así como la actualización de las políticas y procedimientos en materia de remuneraciones.

<sup>3</sup> Las categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan repercusión material en el perfil de riesgos de la Entidad ("colectivo identificado").

El artículo 40 del Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Retribuciones debe tener acceso a toda la información y documentación necesaria para el ejercicio de sus funciones, pudiendo recabar la asistencia de asesores, consultores, expertos y otros profesionales dependientes.

En este sentido, en los procesos de adopción de sus respectivas decisiones en materia de retribuciones, la Comisión de Retribuciones y el Consejo han podido contar con los estudios comparativos realizados por el consultor Willis Towers Watson, en los que se contrastan los datos relevantes de la retribución de la Entidad con los correspondientes a los mercados y entidades comparables, tanto nacionales como europeas, dada la dimensión, características y actividades del Banco.

El Consejo de Administración de Bankinter aprobó con fecha 20 de febrero de 2019 el Informe anual de remuneraciones de los consejeros que fue aprobado, con carácter consultivo, por la Junta General de Accionistas con fecha 21 de marzo de 2019 (con un porcentaje de aprobación del 91,019%), estando el mismo disponible en la web corporativa de la Sociedad. El citado Informe se ajustaba al formato, contenido y estructura definidos en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, que fue modificada por la Circular 2/2018, de 12 de junio, vigente para los informes de ese ejercicio.

La Junta General de Accionistas de Bankinter el 21 de marzo de 2019 aprobó (con un porcentaje de aprobación del 91,655%), de conformidad con lo establecido en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, la Política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, S.A., por un período máximo de 3 años (para los ejercicios 2019, 2020 y 2021), cuyo texto está disponible en la página web corporativa de la Sociedad.

A fecha de aprobación de este informe indicar que, el Consejo de Administración, previo informe motivado de la Comisión de Retribuciones, ha considerado oportuno someter a la aprobación de la Junta General de Accionistas que se celebre en marzo de 2020, una modificación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 (en adelante, la "Política de Remuneraciones de los Consejeros"), aprobada por la Junta General de accionistas celebrada el 21 de marzo de 2019.

La propuesta de modificación de la Política de Remuneración aprobada el 21 de marzo de 2019 viene justificada por los siguientes motivos:

La Política de remuneración actual delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar a los consejeros ejecutivos como parte de la remuneración variable diferida en acciones en los términos siguientes<sup>4</sup>:

*"Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar en cada una de las fechas indicadas, cuando se haya producido entre la fecha de adopción del correspondiente acuerdo y la fecha de entrega efectiva una operación de ampliación de capital mediante la emisión de acciones liberadas y/o con cargo a reservas, el desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones en circulación o cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes."*

En su virtud, el Consejo de Administración de Bankinter tiene atribuida la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable diferida en acciones cuando se produzcan operaciones de ampliación de capital liberada, split o contrasplit de las acciones de Bankinter o "cualquier otra operación corporativa de naturaleza similar o que pueda determinar efectos equivalentes".

No obstante lo anterior, la posibilidad de que diferentes situaciones, eventos o circunstancias especiales, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores y operaciones corporativas puedan producir una alteración del valor unitario de las acciones de Bankinter, y por lo tanto afectar al valor inicial de la inversión de cualquier accionista de Bankinter debe quedar claramente recogida en la mencionada política, habilitando adicionalmente al Consejo de Administración de Bankinter para hacer los ajustes necesarios a los efectos de compensar la pérdida de valor de las acciones del Banco que se produce exclusivamente como consecuencia de dichas situaciones, eventos circunstancias especiales u operaciones corporativas, con la finalidad de mantener la equidad del sistema retributivo.

Para ello Bankinter debe disponer de los mecanismos correctores adecuados para asegurar que la retribución variable es igual a la que se hubiera abonado si estos acontecimientos no se hubieran producido. Por ello, se ha propuesto a la Junta General de accionistas modificar el párrafo anteriormente indicado por el siguiente literal:

*"Se delega en el Consejo de Administración la facultad de modificar y ajustar el número de acciones a entregar como parte de la remuneración variable o alterar las reglas de liquidación"*

<sup>4</sup> Apartado 3.3.c) ii de la política de remuneraciones de los consejeros de Bankinter, relativo a los plazos, forma y condiciones de entrega de la retribución variable

*y el calendario de pago cuando, con anterioridad a la fecha de su entrega efectiva, se hubieran producido situaciones, eventos o circunstancias especiales debidas a factores internos o externos, tales como, sin carácter limitativo, exigencias normativas o requerimientos o recomendaciones de organismos reguladores o supervisores u operaciones corporativas o societarias que afecten al Banco, incluyendo ampliaciones de capital, desdoblamiento (split) o agrupamiento (contrasplit) de las acciones, modificaciones estructurales u operaciones con efecto equivalente, ofertas públicas de adquisición, etc., y, en opinión del Consejo de Administración, resulte razonable proceder a dicha modificación, ajuste o alteración para mantener el valor de las contraprestaciones y/o asegurar la equidad del sistema retributivo. De estas modificaciones, ajustes o alteraciones se dará cuenta en el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.”*

En ambos casos la Política de remuneraciones de los consejeros va acompañada de un informe justificativo del Consejo y un informe específico de la Comisión de Retribuciones, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, todo ello disponible en la web corporativa de la Sociedad.

La principal finalidad de la Política Retributiva del Grupo Bankinter es establecer un sistema de remuneración que sea compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de Bankinter, tanto en términos absolutos como comparativos con el sector.

Dicha Política pretende definir y controlar, de manera clara y concisa, las prácticas retributivas del Banco a fin de evitar que las mismas quebranten la solidez de la Entidad incentivando comportamientos de asunción excesiva de riesgos.

Igualmente, indicar que antes del cierre del presente informe, con fecha 18 de febrero de 2020, conforme a la propuesta elevada por la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración ha aprobado el Informe anual sobre Remuneraciones de los consejeros de Bankinter, en los términos previstos en la Ley y en la Circular 4/2013, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (según ha sido modificada por la Circular 2/2018, de 12 de junio, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores). Este Informe se someterá a votación consultiva en la Junta General de Accionistas a celebrar el 19 de marzo de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 541 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, la “Ley de Sociedades de Capital”), estando disponible en la página web ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)) de la Sociedad desde la fecha de convocatoria de la Junta General de Accionistas.

## 12.2. Principios de la política retributiva de Bankinter

Los principios generales que rigen la política retributiva de Bankinter son los siguientes:

- **Gestión prudente y eficaz de los riesgos:** La Política será compatible con una gestión adecuada y eficaz del riesgo, promoviendo este tipo de gestión y no ofreciendo incentivos para asumir riesgos que rebasen el nivel de riesgo tolerado por la Entidad.
- **Alineación con los intereses a largo plazo:** La Política será compatible con la estrategia empresarial, los objetivos, los valores y los intereses a largo plazo de la Entidad e incluirá medidas para evitar los conflictos de intereses.
- **Adecuada proporción entre los componentes fijos y variables:** La retribución variable en relación con la retribución fija no adquirirá, por regla general, una proporción significativa, para evitar la asunción excesiva de riesgos.
- **Multiplicidad de elementos:** La configuración del paquete retributivo estará integrada por un conjunto de instrumentos que, tanto en su contenido (remuneración dineraria y no dineraria), horizonte temporal (corto, medio y largo plazo), seguridad (fija y variable) y objetivo, permitan ajustar la retribución a las necesidades tanto de la Entidad como de sus profesionales.
- **Equidad interna y externa:** La Política recompensará el nivel de responsabilidad y la trayectoria profesional de los consejeros del Banco, velando por la equidad interna y la competitividad externa.
- **Supervisión y efectividad:** El órgano de administración de la Entidad, en su función de supervisión, adoptará y revisará periódicamente los principios generales de la política retributiva y será responsable de la supervisión de su aplicación, garantizando su efectiva y correcta aplicación.
- **Flexibilidad y transparencia:** Las reglas para la gestión retributiva del colectivo de referencia incorporarán mecanismos que permitan el tratamiento de situaciones excepcionales de acuerdo a las necesidades que surjan en cada momento. Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los consejeros y profesionales de la Entidad, primando siempre la transparencia en términos retributivos.
- **Sencillez e individualización:** Las normas para la gestión retributiva estarán redactadas de forma clara y concisa, simplificando al máximo tanto la descripción de las mismas como los métodos de cálculo y las condiciones aplicables para su consecución.

### 12.3. Descripción de los tipos de empleados y directivos incluidos en el colectivo identificado

Para la determinación del colectivo identificado de la Sociedad, el Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, en su sesión de 21 de enero de 2015, aprobó una política de determinación del colectivo identificado, la cual ha sido revisada por la Comisión de Retribuciones y elevado las modificaciones correspondientes al Consejo de Administración habiéndose aprobado su redacción actual en la sesión de fecha 21 de febrero de 2018. En la misma, con fecha 18 de febrero de 2020, se ha introducido la modificación anteriormente expresada para la Política de remuneraciones de consejeros, para su aplicación al colectivo al que le es de aplicación las cláusulas de diferimiento y entrega de acciones. Dicha política tiene en cuenta los criterios contemplados en el Reglamento Delegado (UE) 604/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, por el que se complementa la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad.

La composición de dicho colectivo identificado es revisada anualmente por la Comisión de Retribuciones de Bankinter, elevando al Consejo de Administración para su aprobación su composición concreta.

Las sociedades que formen parte del Grupo Bankinter participan activamente en el Proceso de Identificación llevado a cabo, proporcionando toda la información necesaria para identificar de manera adecuada al personal que tenga una incidencia importante en el perfil de riesgo del Grupo. De conformidad con el Proceso de Identificación detallado, al cierre del ejercicio 2019 se habían identificado un total de 91 como colectivo identificado al riesgo.

El total de personas identificadas en el ejercicio 2019 ha subido ligeramente en relación al ejercicio anterior, en que el total de miembros identificados ascendió a 85 personas, .

No obstante, Bankinter entiende que, de acuerdo con su actual estructura de control y gestión del riesgo, ninguna persona puede tomar decisiones en materia de riesgos que puedan poner en peligro la organización en su conjunto, sus resultados, o su base de capital, ya que se exige que las decisiones se adopten por los Comités competentes en función de un esquema de delegación establecido.

### 12.4. Características del sistema de remuneración aplicado al colectivo identificado

Como se ha indicado en epígrafes anteriores, el Consejo de Administración de Bankinter, a propuesta de la Comisión de Retribuciones analiza y aprueba anualmente la política retributiva del Grupo Bankinter en general, así como la política retributiva de los Consejeros y de la Alta Dirección, en particular.

#### i. Remuneración fija de todos los consejeros por su condición de tales (funciones de supervisión y decisión colegiada):

En la página web corporativa de la Sociedad se puede consultar la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones actualizada.

Las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración por sus funciones de supervisión y decisión colegiada, consisten en una cantidad fija anual, que no incluye componentes variables, en tanto en cuanto su obtención no está sujeta a la consecución de objetivos, ni referenciada a beneficios, cumpliendo así con las recomendaciones en materia de gobierno corporativo, para evitar potenciales conflictos de interés a la hora de enjuiciar prácticas contables u otro tipo de decisiones que puedan alterar los resultados inmediatos de la Sociedad.

La remuneración total percibida de forma individual podrá ser satisfecha mediante uno o la combinación de tres de los siguientes conceptos retributivos, todos contemplados en los Estatutos sociales de la Entidad: i) asignación fija anual por su pertenencia al Consejo de Administración y el ejercicio de sus funciones como presidentes de sus comisiones, ii) dietas de asistencia a las reuniones del Consejo y de sus comisiones, y iii) entrega de acciones, derechos de opción sobre las mismas o retribución referenciada al valor de las acciones.

Para el ejercicio 2019 la remuneración integra únicamente los dos primeros conceptos.

La Junta General de Accionistas de 21 de marzo de 2019 aprobó, de conformidad con los artículos 217 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, fijar el importe máximo de la retribución anual de los consejeros en su condición de tales en el importe de 2.000.000 euros, importe que permanecerá vigente en tanto no se apruebe su modificación por la Junta General.

La determinación concreta del importe correspondiente a cada uno de los consejeros por los conceptos citados anteriormente se establece anualmente por el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero en el propio órgano colegiado y su pertenencia y asistencia al Consejo y a las distintas comisiones.

1. En el Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la Entidad ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)), puede consultarse el importe individual abonado a los miembros del Consejo por el desempeño de sus funciones como tales para el ejercicio 2019, así como una descripción de las cantidades a percibir por cada concepto durante el año 2020.

## ii. Remuneración del Presidente del Consejo de Administración:

Por el desempeño desde enero 2013 de funciones institucionales no ejecutivas adicionales (detalladas en la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que se somete a aprobación de la Junta de Accionistas en marzo 2019 y que se encuentra disponible en la página web corporativa de la entidad) a las que desempeña en su condición de Presidente del órgano colegiado, estas últimas retribuidas según el esquema del punto anterior. El Presidente del Consejo de Administración no percibe remuneración variable alguna por los mismos criterios indicados en el punto anterior para con los consejeros no ejecutivos.

En el informe sobre remuneraciones de los consejeros, disponibles en la página web corporativa de la entidad ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)), puede consultarse el importe individual abonado al Presidente por estas funciones para el ejercicio 2019, así como la retribución correspondiente para el año 2020.

Igualmente, en la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021 que se aprobó en la Junta General de Accionistas en marzo 2019, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el Presidente por las funciones anteriormente indicadas durante la vigencia de la citada Política.

## iii. Retribución de los consejeros ejecutivos, por sus funciones ejecutivas, y del Resto del colectivo identificado:

La Política Retributiva del Grupo Bankinter descrita en este informe fue aprobada por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 21 de febrero de 2018, y modificada como se ha indicado anteriormente con fecha 18 de febrero de 2020.

### Retribución Fija

La retribución fija constituye el elemento básico de la Política Retributiva. Este concepto está en esencia vinculado al contenido de los puestos y se establece en base al nivel de responsabilidad del puesto ocupado, y la experiencia, desempeño y formación de la persona que lo ocupa.

En el caso de los consejeros ejecutivos, además de las retribuciones que reciben como miembros del Consejo de Administración, perciben por el ejercicio de sus facultades ejecutivas y en el marco de los contratos mercantiles de administración que les unen a la Entidad, una remuneración adicional anual que tiene una parte fija.

En la Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2019, 2020 y 2021, se puede consultar el límite máximo global de retribución fija a percibir por el conjunto de los consejeros ejecutivos por las funciones ejecutivas durante la vigencia de la citada Política.

Para el resto de empleados, la retribución salarial fija de la Entidad se establece teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- **Convenio colectivo:** El convenio colectivo de la Entidad asigna un salario anual mínimo en función de, entre otros aspectos, la categoría laboral del empleado así como de su antigüedad.

Esta retribución prima sobre el sistema de retribución actual, por lo que, si a un empleado, en virtud del convenio, le correspondiera una retribución superior a la que le correspondería por el marco retributivo de la Entidad, siempre se respetará la que dicte el Convenio.

- **Valoración de puestos:** La propia estructura organizativa de Bankinter, así como su sistema interno de valoración de puestos conforman un pilar muy importante para establecer las referencias salariales internas.

Se trata de un componente básico en la consecución de la equidad y el equilibrio salarial, que se ha llevado a cabo tras un exhaustivo análisis del contenido de los puestos con el objetivo de situarlos en un orden y una denominación común.

Las diferencias significativas entre los diferentes puestos suponen la base comparativa para permitir la distribución equitativa de los salarios, reduciendo de esta manera, las posibilidades de arbitrariedad.

El que un empleado se encuentre en uno u otro lugar dentro de la valoración se debe fundamentalmente a la responsabilidad del puesto, establecida en base a la cualificación profesional, los recursos gestionados, el nivel de atribuciones, el nivel de riesgos que se gestionan, y la contribución relativa del puesto de trabajo a los objetivos de negocio de la Entidad.

- **Evaluación del desempeño:** Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo las personas llevan a cabo las actividades y asumen responsabilidades de los puestos que desempeñan.

Los principales objetivos de la evaluación del desempeño son los siguientes: i) mejorar la gestión de personas, en la medida en que ayuda a detectar capacidades, potencial, y necesidades de formación; y ii) motivar a las personas, en la medida en que se reconoce y recompensa el desempeño.

La evaluación del desempeño es un factor fundamental para determinar, dentro de la retribución según la valoración de puestos el recorrido que puede realizar un empleado tanto para realizar un cambio de puesto como de tramo salarial.

Todo el personal de Bankinter será valorado de manera anual por su superior inmediato, liderando el proceso la Dirección de Gestión de Personas.

### Retribución variable

El principal objetivo de la remuneración variable es incentivar el desempeño orientándolo a los objetivos marcados por la Entidad, al tiempo que se promueve una gestión del riesgo sólida y efectiva que evite que la retribución variable pueda crear incentivos a comportamientos individuales de asunción excesiva de riesgos.

La fijación de los componentes variables de la remuneración del personal de Bankinter se atenderá a los siguientes principios:

- Cuando la remuneración esté vinculada a los resultados, su importe total se basará en una evaluación en la que se combinen los resultados del individuo, valorados conforme a criterios tanto financieros como no financieros, de la unidad de negocio afectada, y los resultados globales de la Entidad.
- El total de la remuneración variable no limitará la capacidad de la Entidad para reforzar la solidez de su base de capital.
- La remuneración variable garantizada no es compatible con una gestión sana de los riesgos ni con el principio de recompensar el rendimiento, y no formará parte de posibles planes de remuneración.
- La remuneración variable garantizada tendrá carácter excepcional, sólo se efectuará cuando se contrate personal nuevo y la Entidad posea una base de capital sana y sólida y se limitará al primer año de empleo.
- En la remuneración total, los componentes fijos y los componentes variables estarán debidamente equilibrados. El componente fijo constituirá una parte suficientemente elevada de la remuneración total, de modo que pueda aplicarse una política plenamente flexible en lo que se refiere a los componentes variables de la remuneración, hasta el punto de ser posible no pagar estos componentes.

Bankinter ha establecido unos ratios apropiados entre los componentes fijos y los variables de la remuneración total, teniendo en cuenta los distintos colectivos de la Entidad.

No obstante lo anterior, a los miembros del colectivo identificado les serán de aplicación los siguientes principios:

- El componente variable no será superior al 100 por 100 del componente fijo de la remuneración total de cada individuo.
- La Junta General de Accionistas de la Entidad podrá aprobar un nivel superior de componente variable al previsto en el apartado anterior, siempre que no sea superior al 200 por 100 del componente fijo.

## Tipología de retribución variable

### Incentivo variable anual

La retribución variable anual tiene por objeto asegurar una correcta correlación entre los niveles de retribución resultantes y la evolución de los resultados, estando directamente referenciado, entre otros, al objetivo del Beneficio Antes de Impuestos ("BAI") de la actividad bancaria del Grupo, con un sistema de reparto individual a los empleados en base a la función y responsabilidad asignada.

La retribución variable anual devengada en 2019 se vinculó a los indicadores financiero: i) BAI para contribuir a la adecuada gestión de los riesgos y su vinculación a la gestión del medio y largo plazo, y ii) al cumplimiento por parte del centro/área de los objetivos anuales que, en su caso, se hubiesen establecido para cada uno de ellos, como por ejemplo, el Margen Bruto, como elemento crucial en la sostenibilidad del negocio en el medio y largo plazo y el alineamiento con la política de riesgo de la Entidad.

Cada uno de los indicadores, BAI y Margen Bruto, condicionan el 60 por 100 y el 40 por 100, respectivamente, de la retribución variable, de forma independiente. El devengo del componente variable se produce desde la consecución de un 90 por 100 de los objetivos y hasta un máximo del 120 por 100 del mismo, pudiendo percibir, según los citados porcentajes de consecución, entre el 80 y el 120 por 100 de la cantidad variable asignada a cada uno de los beneficiarios. En atención a lo anterior, el incentivo a percibir en caso del máximo grado de consecución de los objetivos es del 120 por 100 del incentivo objetivo. En aplicación de estas tablas de consecución y devengo, el porcentaje de devengo global del incentivo en 2019 ha sido 99,55%.

Este sistema de retribución variable está dirigido a los consejeros ejecutivos, así como a aquellos colectivos de empleados del colectivo identificado que no participan en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, o en cualquier otro incentivo específico de área, o que no tengan algún programa de incentivos especial. En algunos casos las ponderaciones de los objetivos serán 50% BAI y 50% Objetivos del área.

Para los empleados que participen en el incentivo específico dirigido a la red comercial del Grupo, el objetivo del mismo es incentivar y premiar la actividad comercial de las personas que están en el núcleo donde se origina el negocio, alineando su actividad con la estrategia y los objetivos de negocio establecidos por Bankinter.

Está dirigido a los empleados que desarrollan funciones comerciales y a los que dirigen equipos comerciales, siendo responsables de la actividad comercial de sus equipos, y de aplicar la estrategia comercial establecida.

Generalmente, el importe del incentivo se desglosa en dos tramos, de acuerdo con lo siguiente:

- El primero de ellos está vinculado a distintos objetivos comerciales según el puesto.
- El segundo tramo está vinculado a los resultados de la actividad bancaria del Grupo y al resultado del centro al que está adscrito el puesto, en base a los indicadores que se establezcan en cada ejercicio.

Además, existen áreas específicas como son Mercado de Capitales, Riesgos, Banca de Inversión y Bankinter Consumer Finance, cuya estructura de incentivos persigue, en función del área de actividad al cual va dirigido, los siguientes objetivos:

- Asegurar la independencia del área en relación a las áreas a las que presta servicio.
- Mantener un equipo de alto nivel y experiencia teniendo en cuenta la importancia del capital intelectual, evitando que se repita la inclinación hacia la obtención de resultados a corto plazo en detrimento de la debida gestión de los riesgos incurridos.
- Correlacionar el sistema de incentivos con la actividad específica del área, junto con su aportación al negocio.
- Asignar el incentivo a la aportación de cada empleado, y la consecución de los objetivos establecidos.

Para los miembros del colectivo identificado que ejercen funciones de control los indicadores establecidos para el devengo de su retribución variable están directamente relacionados con sus actividades de control, y son independientes de las referencias utilizadas para las áreas que controlan.

En el caso de los consejeros ejecutivos, anualmente la Comisión de Retribuciones propone al Consejo de Administración la aprobación de la retribución variable objetiva de los consejeros ejecutivos, sin la presencia de éstos, para el caso de que se cumplan el 100 por 100 de los objetivos establecidos.

### Incentivo variable a largo plazo:

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, aprobó un Plan de Incentivos a Largo Plazo para los ejercicios 2019-2021 (el "Plan"), de acuerdo con lo contemplado en la Política de remuneraciones de los consejeros que se aprobó en la Junta General de Accionistas 2019. Este plan fue detallado en el Informe de remuneraciones aprobado por votación consultiva en la Junta de accionistas en 2019.

Las características más relevantes de este plan son:

### Objetivos del Plan

- Incentivar el grado de motivación y fidelidad de los directivos y empleados "clave".
- Alinear a los directivos y empleados "clave" con el Plan Estratégico de la Entidad para el periodo 2019-2021, trasladándoles una visión del Banco a largo plazo para generar una cultura de sostenibilidad.

Como consecuencia de lo anterior, este Plan es adicional al resto de planes de retribución variable existentes en este momento o en el futuro en el Grupo Bankinter.

**Participantes:** Vicepresidente Ejecutivo, Consejera Delegada, Equipo de Dirección, Directores de Organización y otras personas clave. Actualmente, en total, 71 personas.

**Duración:** 3 años para el cálculo del importe devengado (2019- 2021) y 5 años de diferimiento a contar desde el 31 de diciembre de 2021 en el caso de los consejeros ejecutivos y la alta dirección (esto es, 2023, 2024, 2025, 2026 y 2027) y 3 años de diferimiento para el resto de participantes (esto es, esto es, 2023, 2024 y 2025).

### Importe de referencia del Incentivo:

Dos anualidades del salario fijo bruto anual a 31 de diciembre de 2018 percibido por el participante del plan.

Para el cálculo del importe del incentivo quedan expresamente excluidos del cómputo los conceptos de retribución en especie y beneficios sociales, así como cualquier otro tipo de retribución variable percibido durante el año 2018.

En el informe de remuneraciones de los consejeros, que será objeto de votación consultiva en la próxima Junta General de Accionistas y que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajuste, así como las condiciones para su cobro.

### Características específicas de los sistemas de retribución variable devengada:

La retribución variable devengada está sujeta a las siguientes cláusulas:

- **Diferimiento:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable, el 60% en el caso de la Consejera Delegada (al tener la consideración de remuneración variable especialmente elevada) y, al menos el 40 por 100 para el Vicepresidente Ejecutivo y miembros de la Alta Dirección, se diferirá durante un periodo de 5 años. En el caso del

resto de personas del colectivo identificado sujetas a esta cláusula el 40% de la retribución variable será diferida, durante un plazo de 3 años.

Esta retribución diferida será abonada a lo largo de los cinco o tres años, según el colectivo, inmediatamente posteriores al de la percepción de la parte no diferida por quintos, no percibiéndose así la remuneración pagadera en virtud de las disposiciones de diferimiento más rápidamente que de manera proporcional.

- **Pago en acciones y períodos de retención:** una parte sustancial del elemento de remuneración variable diferida, al menos el 50%, el 60% en el caso de la Consejera Delegada (al tener la consideración de remuneración de cuantía especialmente elevada) y el 50% en caso del Vicepresidente Ejecutivo, Alta Dirección o resto de colectivo identificado cuya retribución variable esté sujeta a esta cláusula, se entregará en acciones de Bankinter. De la remuneración variable no diferida se entregará un 50% en acciones.
- Los importes resultantes en efectivo y en acciones se abonarán netos de impuestos (o retenciones).
- Las acciones de Bankinter entregadas a los miembros del colectivo identificado, entre los que se encuentran los consejeros ejecutivos, por aplicación de este apartado estarán sometidas a una política de retención de un año desde su entrega, concibiéndose ésta como una adecuada práctica para que los incentivos estén en consonancia con los intereses a largo plazo de la Entidad.
- **Ajustes ex post:** la remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará o se consolidará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación financiera de la Entidad en su conjunto, y si se justifica sobre la base de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y de la persona de que se trate.

Bankinter ha establecido cláusulas de reducción (malus) y devolución (clawback), que se aplicarán hasta el 100 por 100 de la remuneración variable total.

- **Prohibición de operaciones de cobertura:** No se podrán utilizar estrategias personales de cobertura o seguros relacionados con la remuneración y la responsabilidad que menoscaben los efectos de alineación con la gestión sana de los riesgos que fomentan sus sistemas de remuneración.

En concreto, no podrán realizar operaciones de cobertura de ningún tipo ni contratar ningún seguro sobre la retribución variable que haya sido diferida y que esté pendiente de abono conforme a lo establecido en relación con la cláusula de diferimiento en la Política Retributiva de la Entidad.

Tampoco podrán realizar operaciones de cobertura sobre las acciones de Bankinter ya entregadas que se encuentren sujetas al periodo de retención.

- **Ajustes al Riesgo:** La retribución variable de todos los miembros del colectivo identificado queda condicionada a que se cumplan una serie de indicadores del Marco de Apetito al Riesgo; en concreto, los indicadores relativos a solvencia, liquidez, tipo de interés, riesgo reputacional y de crédito (*financiero y no financieros*):

En el informe de remuneraciones de los consejeros que está disponible en la página web corporativa de la entidad, se realiza una descripción más exhaustiva de los indicadores y mecanismos de ajuste, así como las condiciones para su cobro.

Previsión social:

Bankinter tiene actualmente implantado un Sistema de Previsión Social Complementaria para consejeros ejecutivos, alta dirección y determinados directivos. Actualmente en este Sistema participa la Consejera Delegada.

El esquema de previsión social de Bankinter es de la modalidad de aportación definida, y para instrumentar el mismo el Banco ha suscrito como tomador un seguro colectivo unit-linked y un seguro colectivo de rentabilidad asegurada que cubren las contingencias de jubilación, fallecimiento e incapacidad.

El esquema consta de una contribución inicial, que es una aportación fija de cuantía igual para todos los beneficiarios, y una contribución anual, una vez transcurridos cinco años desde la aportación inicial, que varía según las responsabilidades y el alcance funcional de cada profesional.

## 12.5. Información cuantitativa agregada sobre las remuneraciones del colectivo identificado

A continuación, se presenta desglosada por el ámbito de actividad la remuneración total del colectivo identificado generada en el ejercicio 2019:

### Remuneraciones por actividad

Actividades	Banca de inversión <sup>(1)</sup>	Banca Comercial <sup>(2)</sup>	Gestión de Activos <sup>(3)</sup>	Resto <sup>(4)</sup>	Total
Nº empleados incluidos en el colectivo identificado	5	34	8	44	91
Remuneración total	1.556	9.771	2.137	13.381	26.845
De la que: Remuneración variable	773	1.609	1.065	2.082	5.529

Datos en miles de euros

(1) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Banca de inversión, Análisis Financiero y Securities.

(2) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de las áreas del colectivo identificado siguientes: Directores territoriales de Banca Comercial, Responsables de Negocio, de áreas de Riesgos encargadas de la sanción de créditos, recuperaciones y activos inmobiliarios, Operaciones, y los máximos responsables de la sucursal de Portugal y la filial de Luxemburgo.

(3) Dentro de esta actividad están incluidas las personas de Gestión de Activos. Gestión de Balance y Tesorería.

(4) Incluye a las personas que desempeñan funciones corporativas, funciones de control, Alta dirección y Consejo de Administración.

A continuación, se presenta información sobre las remuneraciones del colectivo identificado, desglosada por tipos de empleados y directivos:



## Remuneraciones por tipo de empleados

Colectivo identificado	Consejo de Administración. Consejeros no ejecutivos <sup>(1)</sup>	Consejo de Administración. Consejeros ejecutivos <sup>(2)</sup>	Alta Dirección	Resto empleados colectivo identificado	Total
<b>Remuneración fija <sup>(3)</sup></b>	<b>2.139</b>	<b>1.936</b>	<b>2.632</b>	<b>11.632</b>	<b>18.339</b>
Remuneración variable <sup>(4)</sup>		526	946	4.057	<b>5.529</b>
De abono inmediato		126	284	857	<b>1.267</b>
		126	284	2.057	<b>2.467</b>
De abono diferido		155	189	572	<b>916</b>
		118	189	572	<b>879</b>
Nº beneficiarios	10	2	8	71	<b>91</b>
Pagos por nueva contratación					-
Remuneración fija	189			222	<b>411</b>
Remuneración variable				51	<b>51</b>
De abono inmediato			-	-	-
			51	51	<b>102</b>
De abono diferido			-	-	-
			-	-	-
Nº beneficiarios	2			3	<b>5</b>
Indemnizaciones por despido <sup>(5)</sup>				2.264	<b>2.264</b>
Nº beneficiarios				4	<b>4</b>
Remuneraciones diferidas pendientes de pago		2.379	3.206	8.181	<b>13.766</b>
Parte consolidada		147	195	465	<b>807</b>
Parte no consolidada		2.232	3.012	7.716	<b>12.960</b>
Aportaciones a sistema de previsión	-	539	568	1.871	<b>2.978</b>

Datos en miles de euros

(1) Dentro de este colectivo se encuentra el Presidente del Consejo de Administración, dado que dejó de ejercer sus funciones ejecutivas con fecha 1 de enero de 2013.

(2) La información individualizada de los Consejeros ejecutivos puede consultarse en el Informe de remuneraciones de los consejeros que el Consejo de Administración somete a votación consultiva de la Junta, tanto devengada como efectivamente pagada durante el año 2019. Dicho informe está disponible en la página web corporativa de la sociedad ([www.bankinter.com/webcorporativa](http://www.bankinter.com/webcorporativa)).

(3) Se incluyen las remuneraciones en especie percibidas durante el año, así como otros importes abonados en concepto de beneficios corporativos.

(4) En el caso de la Consejera Delegada el 60% de la retribución variable devengada en 2019 está sujeta a diferimiento a 5 años, En el caso del Vicepresidente y la Alta Dirección, el 40% de la retribución variable devengada en 2019 está sujeta a diferimiento a 5 años. En el resto del colectivo identificado, el 40% de la retribución variable devengada en 2019 está sujeta a diferimiento a 3 años, siempre y cuando, no se aplique la regla de proporcionalidad en la aplicación de la política de diferimiento. En todos los casos queda condicionada a que durante este periodo no se ponga de manifiesto que el devengo de la misma se haya producido total o parcialmente con base en información cuya falsedad o inexactitud grave quede demostrada a posteriori de forma manifiesta, así como que no afloren riesgos asumidos durante el periodo de devengo ó en el periodo de diferimiento, u otras circunstancias no previstas ni asumidas por el Banco que tengan un efecto negativo material sobre las cuentas de resultados del Banco o del área que ha generado dicha retribución, pudiéndose reducirse o anularse los importes pendientes de abono.

(5) El importe máximo abonado a una persona del colectivo identificado como indemnización por resolución anticipada de contrato asciende a 1.153 miles de euros, y supera el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija. Durante el año 2019 solo se ha abonado indemnización por resolución anticipada de contrato a cuatro miembros del colectivo identificado.

Este cuadro recoge los importes efectivamente devengados hasta el 31 de diciembre de 2019.

En el año 2019 en Bankinter 2 personas han superado tras el devengo de la retribución variable anual y plurianual el importe de un millón de euros durante el ejercicio. En la siguiente tabla se muestra la distribución por tramos salariales de estas 2 personas:

Tramo salarial (€)	Nº miembros colectivo identificado
1 Mill - 1,5 Mill	1
1,5 Mill - 2 Mill	1
2 Mill - 2,5 Mill	-
2,5 Mill - 3 Mill	-
3 Mill - 3,5 Mill	-
3,5 Mill - 4 Mill	-





# Anexos

## Anexos:

### Anexo I. Instrumentos de capital del Grupo Bankinter

1	Emisor	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.	Bankinter. S.A.
2	Identificador único	XS1404935204	ES0213679030	ES0213679204	XS1592168451
3	Legislación aplicable al instrumento	Ley española	Ley española	Ley española	Ley española/ Ley inglesa
4	Normas transitorias de la CRR	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
5	Norma de la CRR posteriores a la transición	Capital Nivel 1 Adicional	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2	Capital Nivel 2
6	Admisible a título individual/ subconsolidado/ consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado	Consolidado
7	Tipo de instrumento	Valores perpetuos eventualmente convertibles	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas	Obligaciones subordinadas
8	Importe reconocido en el capital reglamentario	200.000	81.894	7.496	498.005
9	Importe nominal del instrumento	200.000	81.894	40.000	500.000
9a	Precio de emisión	100%	100%	99,368%	99,601%
9b	Precio de reembolso	100%	100%	100%	100%
10	Clasificación contable	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado	Pasivo-coste amortizado
11	Fecha de emisión inicial	10/05/2016	14/05/1998	7/07/2010	6/04/2017
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Con vencimiento	Con vencimiento	Con vencimiento
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	18/12/2028	7/12/2020	6/04/2027
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Si	No	No	Si

15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra. fecha de ejercicios contingentes e importe a reembolsar	10/05/2021; 5 años después de la fecha de la emisión	-	-	6/04/2022
16	Fechas de ejercicios posteriores. si procede	Trimestral a partir de 10/05/2021	-	-	-
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Fijo	Fijo	Fijo	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	8,625% (cupón trimestral)/ 8,908% (sobre base anual)	6,000%	6,750%	2,500%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	No
20a	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional. parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de importe)	Totalmente discrecional	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
21	Existencia de un incremento de cupón u otros incentivos al reembolso	No	No	No	No
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	Acumulativo	Acumulativo	Acumulativo
23	Convertible o no convertible	Convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles. factor(es) que desencadenan la conversión	5%	-	-	-
25	Si son convertibles. total o parcialmente	Totalmente	-	-	-
26	Si son convertibles. tipo de conversión aplicable	Variable	-	-	-
27	Si son convertibles. conversión obligatoria u opcional	Obligatorio	-	-	-

28	Si son convertibles. tipo de instrumento en que se pueden convertir	Acciones ordinarias	-	-	-
29	Si son convertibles. emisor del instrumento en que se convierten	Bankinter, S.A.	-	-	-
30	Características de la depreciación	No	-	-	-
31	En caso de depreciación. factor(es) que la desencadenan	-	-	-	-
32	En caso de depreciación. total o parcial	-	-	-	-
33	En caso de depreciación. permanente o temporal	-	-	-	-
34	Si la depreciación es provisional. descripción del mecanismo de depreciación	-	-	-	-
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Senior a acciones ordinarias y pari passu con las preferentes	Subordinadas	Subordinadas	Subordinadas
36	Características no conformes tras la transición	No	No	No	No
37	En caso afirmativo. especifíquense las características no conformes	-	-	-	-

## Anexo II. Plantilla información sobre fondos propios.

		Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Instrumentos y reservas</b>						
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	1.453.925	1.453.925	26 (1), 27, 28, 29, lista de la EBA 26 (3)		
2	Ganancias acumuladas	2.779.712	2.531.123	26 (1) (c)		
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas, para incluir las pérdidas o ganancias no realizadas, con arreglo a las normas contables aplicables)	187.699	141.597	26 (1)		(a)
3a	Fondos para riesgos bancarios generales			26 (1) (f)		
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario			486 (2)		
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)			84, 479, 480		
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	287.466	263.199	26 (2)		
<b>6</b>	<b>Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>4.708.802</b>	<b>4.389.844</b>	-		
<b>Capital de nivel 1 ordinario: Ajustes reglamentarios</b>						
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)	(5.715)	(5.996)	34, 105		
8	Activos intangibles (neto de deuda tributaria) (importe negativo)	(382.131)	(284.397)	36 (1) (b), 37, 472 (4)	-	
9	Ajustes reglamentarios por IAS 19			473		
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	(3.460)		36 (1) (c), 38, 472 (5)		
11	Las reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo			33 (a)		

		Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
12	Los importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas	(367.245)	(244.134)	36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	-	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)				32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia				33 (b)	
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)				36 (1) (e), 41, 472 (7)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)	(1.266)	(2.411)		36 (1) (f), 42, 472 (8)	
17	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)				36 (1) (g), 44, 472 (9)	
18	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)				36 (1) (h), 43, 45, 46, 49.2 y 3, 79, 472 (10)	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	(27.060)			36 (1) (i) 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
20	Campo vacío en la UE				-	
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1.250%, cuando la entidad opte por la deducción				36 (1) (k)	
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)				36 (1) (k) (i), 89 a 91	

		Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
28	Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 1 ordinario	(786.877)	(536.938)			
29	CAPITAL DE NIVEL 1 ORDINARIO	3.921.925	3.852.906			
<b>Capital de nivel 1 adicional: Instrumentos</b>						
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	199.000	199.000		51, 52	
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables				-	
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables				-	
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	-	-		486 (3)	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros				85, 86, 480	
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual				486 (3)	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	199.000	199.000			
<b>Capital de nivel 1 adicional: Ajustes reglamentarios</b>						
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)				52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
38	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)				56 (b), 58, 475 (3)	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)				56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	

	Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
40	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (d), 59, 79, 475 (4)		
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) nº 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)		-		
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del periodo transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) nº 575/2013		472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)		
	de los cuales: activos intangibles				
	de los cuales: importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas				
42	Deducciones admisibles del capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)		56 (e)		
43	<b>Total de ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional</b>				
44	<b>Capital de nivel 1 adicional</b>	199.000	199.000		
45	<b>Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)</b>	4.120.925	4.051.906		
<b>Capital de nivel 2: Instrumentos y reservas</b>					
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	587.393	636.382	62, 63	-
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2			486 (4)	-
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros			87, 88, 480	-
49	De los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual			486 (4)	-

		Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
50	Ajustes por riesgo de crédito			62 (c) y (d)	-	
<b>51</b>	<b>Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios</b>	<b>587.393</b>	<b>636.382</b>			
<b>Capital de nivel 2: Ajustes reglamentarios y reservas</b>						
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)			63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)		
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)			66 (b), 68, 477 (3)		
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)			66 (c), 69, 70 y 79, 477 (4)		
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)			66 (d), 69, 79, 477 (4)		
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n° 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)	-	-			
<b>57</b>	<b>Total de los ajustes reglamentarios de capital de nivel 2</b>	<b>-</b>	<b>-</b>			
<b>58</b>	<b>Capital de nivel 2</b>	<b>587.393</b>	<b>636.382</b>			
<b>59</b>	<b>Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)</b>	<b>4.708.318</b>	<b>4.688.288</b>			
<b>60</b>	<b>Total activos ponderados en función del riesgo</b>	<b>33.769.813</b>	<b>32.800.807</b>			

		Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) n°575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
<b>Ratios y colchones de capital</b>						
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	11,61%	11,75%	92 (2) (a), 465		
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,20%	12,35%	92 (2) (b), 465		
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	13,94%	14,29%	92 (2) (c)		
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]	0,00%	0,00%	DRC 128, 129 y 130		
65	de las cuales: requisito de colchón de conservación de capital	-	-			
66	de las cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	-	-			
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico	-	-			
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémicas (OEIS)	-	-	DRC 131		
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)			DRC 128		
<b>Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)</b>						
72	Tenencias directas e indirectas de capital en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)			36 (1) (h), 45, 46, 472 (10), 56 (c), 59, 60, 475 (4), 66 (c), 69, 70, 477 (4)		
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10% y neto de posiciones cortas admisibles)	394.898	364.995	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)		

		Importe a 31 de diciembre 2019	Importe a 31 de diciembre 2018	Reglamento (UE) nº575/2013 (RRC) Referencia a artículo	Importes sujetos al tratamiento anterior a la CRR o importe residual prescrito por la CRR	Notas aclaratorias
74	Campo vacío en la UE					
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10%, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	-	-	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472	(5)	
<b>Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2</b>						
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)				62	
77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar				62	
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)				62	
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas				62	
<b>Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)</b>						
80	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual				484 (3), 486 (2) y (5)	
81	- Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)				484 (3), 486 (2) y (5)	
82	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual				484 (3), 486 (2) y (5)	
83	- Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)				484 (3), 486 (2) y (5)	
84	- Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual				484 (3), 486 (2) y (5)	(b)
85	- Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)				484 (3), 486 (2) y (5)	

(a) Importe contenido en el epígrafe del Balance de Ajustes por valoración. sin incluir lo referente a Deuda Pública

(b) Límite aplicable informado de los pasivos subordinados. en base al importe notional y los porcentajes aplicables conforme a la norma 486 (5)

## **Anexo III. Inventario de las sociedades que conforman el Grupo. (Template 3: EU LI3- Diferencias en el ámbito de consolidación)**

<b>Grupo Bankinter 2019. Nombre de la Entidad</b>	<b>Método de consolidación contable</b>	<b>Método de consolidación prudencial</b>	<b>Ni consolidado. ni deducido</b>	<b>Deducido</b>	<b>Descripción de la Entidad</b>
Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Bankinter Gestao de Activos, S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Hispanmarket, S.A.	Integración global	Integración global			Tenencia y adquisición de valores
Intermobiliaria, S.A.	Integración global	Integración global			Gestión de bienes inmuebles
BK Consultoria, Asesoramiento y Atención Telefonica, S.A.	Integración global	Integración global			Atención telefónica
BK Sociedad de Financiación, S.A.U.	Integración global	Integración global			Emisión de valores de deuda
BK Capital Riesgo I Fondo de Capital	Integración global	Integración global			Fondo Capital Riesgo
Bankinter Consumer Financer, EFC, S.A.	Integración global	Integración global			Establecimiento Financiero de Crédito
Bankinter Capital Riesgo, SGEGR, S.A	Integración global	Integración global			Gestora de Fondos de Capital
Arroyo Business Consulting Development, S.L.	Integración global	Integración global			Sin actividad
Bankinter Global Services, S.A.	Integración global	Integración global			Consultoria
Relanza Gestión, S.A.	Integración global	Integración global			Servicio de Recobros
Bankinter Luxembourg, S.A	Integración global	Integración global			Banca Privada
Evo Banco, S.A.U.	Integración global	Integración global			Entidad financiera de crédito
Avantcard, D.A.C.	Integración global	Integración global			Tarjetas y créditos consumo
Línea Directa Aseguradora, S.A.	Integración global	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Línea Directa Asistencia, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Peritaciones y asistencia viajes
Moto Club, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Servicio de motocicletas
Centro Avanzado de Reparaciones CAR, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación de vehículos
Ambar Medline, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Mediación de Seguros
LDA Reparaciones, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Reparación Hogar
LDA Activos, S.L.U.	Integración global	Método de la participación		X	Gestión de bienes inmuebles
Bankinter Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Bankinter Seguros de Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros	Método de la participación	Método de la participación		X	Entidad Aseguradora
Olimpo Real Estate Socimi, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Atom Hoteles, Socimi, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Olimpo Real Estate Portugal, SIGI, S.A.	Método de la participación	Método de la participación			Sociedad de inversión inmobiliaria
Naviera Sorolla, S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Naviera Goya, S.L	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter Services, AIE	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 7 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 8 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 9 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial

<b>Grupo Bankinter 2019. Nombre de la Entidad</b>	<b>Método de consolidación contable</b>	<b>Método de consolidación prudencial</b>	<b>Ni consolidado. ni deducido</b>	<b>Deducido</b>	<b>Descripción de la Entidad</b>
Bankinter Gestión de Activos, S.A. SGIC	Integración global	Integración global			Gestión de Activos
Bankinter 10 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 11 Fondo de Titulización Hipotecaria	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial
Bankinter 13 Fondo de Titulización de Activos	Integración global	Integración global			Vehículo Propósito Especial